2026CS094628

20/10/2026

Nº:	1616	AÑO:	2026	PROCESO	

GENERALIDADES DEL PROCESO		
DEPENDENCIA GENERADORA DE LA NECESIDAD:	SECRETARÍA GENERAL; SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y MINERÍA; SECRETARÍA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y ASUNTOS COMUNITARIOS	
OBJETO:	FORTALECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA TECNOLÓGICA E INFORMÁTICA Y DEL ECOSISTEMA DIGITAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA MEDIANTE EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS	
PLAZO:	DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO	
PRESUPUESTO ASIGNADO:	$ 1.988.467.355,00 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE $ 1.638.845.355,00 (Secretaría General) - $ 207.893.000,00 (Secretaría de Agricultura y Minería) - $ 141.729.000,00 (Secretaría de Gobierno, Seguridad y Asuntos Comunitarios)	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	Sección	*** (SECRETARÍA GENERAL): 210 /-/ 210 /-/ 210 /-/ 210 /-/ 210 /-/ 210 /-/ 210 /-/ 210 *** (SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y MINERÍA): 207 /-/ 207 /-/ 207 *** (SECRETARÍA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y ASUNTOS COMUNITARIOS): 202 /-/ 202
	Estructura Presupuestal	*** (SECRETARÍA GENERAL): EP:2-3-2-02-02-008-45-99-1000-202500000034935/FT:1-102/PR:$ 150.000.000,00 /-/ EP:2-3-2-02-02-008-45-99-1000-202500000034935/FT:1-103/PR:$ 32.000.000,00 /-/ EP:2-3-2-02-02-008-45-99-1000-202500000034935/FT:1-10601/PR:$ 298.000.000,00 /-/ EP:2-3-2-02-02-008-45-99-1000-202500000034935/FT:1-40201/PR:$ 120.000.000,00 /-/ EP:2-3-2-02-02-008-45-99-1000-202500000034935/FT:1-41101/PR:$ 423.934.981,00 /-/ EP:2-3-2-02-02-008-23-010400-202500000035951/FT:1-102/PR:$ 111.086.816,00 /-/ EP:2-1-2-02-01-004/FT:1-116/PR:$ 500.000.000,00 /-/ EP:2-1-2-02-01-004/FT:1-103/PR:$ 3.823.558,00 *** (SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y MINERÍA): EP:2-3-2-02-02-009-17-09-1100-202500000035735/FT:1-41117/PR:$ 100.000.000,00 /-/ EP:2-3-2-02-02-009-32-05-0900-202500000035787/FT:1-41101/PR:$ 38.488.000,00 /-/ EP:2-3-2-02-02-009-17-02-1100-202500000036006/FT:1-41129/PR:$ 69.405.000,00 *** (SECRETARÍA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y ASUNTOS COMUNITARIOS): EP:2-3-2-02-01-004-45-02-1000-202600000016138/FT:1-41133/PR:$ 40.579.000,00 /-/ EP:2-1-2-02-01-004/FT:1-11401/PR:$ 101.150.000,00
	Nº CDP	
CONCEPTO DEL GASTO:	*** (SECRETARÍA GENERAL): FORTALECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA TECNOLÓGICA E INFORMÁTICA DE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN /-/ FORTALECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA TECNOLÓGICA E INFORMÁTICA DE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y	

	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN /-/ FORTALECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA TECNOLÓGICA E INFORMÁTICA DE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN /-/ FORTALECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA TECNOLÓGICA E INFORMÁTICA DE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN /-/ FORTALECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA TECNOLÓGICA E INFORMÁTICA DE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN /-/ FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA DIGITAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN /-/ PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS /-/ PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS *** (SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y MINERÍA): FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD, COMERCIALIZACION Y COMPETITIVIDAD DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES /-/ APOYO TECNICO PAR EL ORDENAMIENTO AMBIENTLA Y LA PROTECCIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES /-/ FORTALECIMIENTO DE LAS APTITUDES DE LAS ORGANIZAICONES DE PRODUCTORES RURALES PARA EL DESARRROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES *** (SECRETARÍA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y ASUNTOS COMUNITARIOS): FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS JURIDICAS CON LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN QUE SIRVA COMO INSTRUMENTO DE CARACTERIZACION Y ORGANIZACION DE LOS DATOS DE LA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA - PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO /-/ PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
LUGAR DE EJECUCIÓN	NEIVA (HUILA)
ANTICIPO	SI | | NO | X | PORCENTAJE% |
FORMA DE PAGO	**PAGOS PARCIALES:** El Departamento pagará al CONTRATISTA hasta el 90% del valor total del contrato mediante *actas de recibos parciales* de acuerdo a los suministros realizados de los elementos tecnológicos y periféricos, previo informe de cumplimiento suscrito por el Supervisor del Contrato donde conste la instalación y puesta en funcionamiento de los elementos suministrados, comprobante de ingreso de los bienes al almacén del Departamento, factura o documento equivalente. **PAGO FINAL:** El 10% restante se pagará con la suscripción del *acta de recibo final*, y/o acta de liquidación, informe de cumplimiento suscrito por el Supervisor del Contrato donde conste la instalación y puesta en funcionamiento de la totalidad de los elementos suministrados, comprobante de ingreso de los bienes al almacén del Departamento, factura o documento equivalente y demás soportes necesarios.

	Nota 1: Para efectos del pago, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las Leyes 100 de 1993, 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, y 1753 de 2015, Decreto 510 de 2003, Decreto1237 de 2018 Y Decreto 780 de 2016, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas; en el evento que el CONTRATISTA no haya realizado totalmente los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social, el DEPARTAMENTO podrá retener las sumas adeudadas y efectuará el giro directo de dichos recursos con prioridad a los regímenes de salud y pensiones. **Nota 2**: Las demoras en los pagos originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos para ello, serán responsabilidad del Contratista, y no tendrá derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **Nota 3**: Los pagos estarán sujetos a las retenciones y deducciones legales a que hubiera lugar. **Nota 4**: Los pagos del Contrato se encuentran sujetos a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) del Departamento. **Nota 5:** Para efectuar el pago de las facturas, el contratista debe tener en cuenta si está obligado a presentar factura electrónica, tal y como lo establece la Resolución No 00042 de 2020 y dar cumplimiento especialmente lo dispuesto en la Resolución No. 000165 de 2023, modificada por las Resoluciones 000008 de 2024 y 000202 de 2025 y demás normas que la modifiquen, adicionen, sustituyan o reglamenten. En caso de no encontrarse obligado a expedir factura electrónica, deberá radicar ante la entidad contratante el documento soporte correspondiente en los términos exigidos por la normatividad vigente. **Nota 6:** Así, la facturación sea electrónica o no el contratista, debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura / Informe de Gestión / Acta de satisfacción / Pago de seguridad social), en la plataforma del SECOP II, en caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite.			
MODO DE SEGUIMIENTO O CONTROL	INTERVENTORÍA		SUPERVISIÓN	X

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política de Colombia estableció que son fines esenciales del estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución, facilitar la participación ciudadana y comunitaria, asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo (Art. 2).

Para lograr el cumplimiento de estos cometidos, corresponde a los Departamentos ejercer funciones administrativas, de coordinación, complementariedad de la acción municipal, intermediación entre la Nación y los

Municipios y la prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes (Art. 288 Constitucional), gestionar y promover el desarrollo integral de su territorio (Art 305 Constitucional).

La Ley 715 de 2001 asignó a los Departamentos, la competencia para planificar y orientar las políticas de desarrollo y prestación de servicios públicos y coordinar su ejecución con los Municipios; Promover, financiar o cofinanciar proyectos nacionales, departamentales o municipales de interés Departamental; Promover la armonización de las actividades de los Municipios entre sí, con el Departamento y con la Nación; Administrar los recursos cedidos por la Nación, atendiendo su destinación legal cuando la tengan; Asesorar y prestar asistencia técnica, administrativa y financiera a los Municipios y a las instituciones de prestación de servicios para el ejercicio de las competencias asignadas por la ley, cuando a ello haya lugar.

La Ordenanza N° 0008 de 2024 "*Por medio de la cual se modifica la estructura orgánica de la Administración Central del Departamento del Huila, se señalan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones*" establece dentro de las funciones de la Secretaría General "Diseñar, controlar y evaluar el proceso de gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC", "…*Administración y gestión de los recursos físicos del Departamento*…". De igual manera, en relación a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC, son funciones: "*Formular políticas, planes, programas y proyectos necesarios para fortalecer los sistemas de información y de estructura tecnológica del Departamento; Articular la gestión de las tecnologías de información y las comunicaciones en los ámbitos interno y externo, como apoyo al cumplimiento de las políticas, planes, programas y proyectos de la Gobernación del Huila; Propender el cumplimiento de las políticas de seguridad y privacidad de la información, de acuerdo con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- y los estándares establecidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; Diseñar la implementación y mantenimiento de la arquitectura empresarial de TI, en virtud de las definiciones y lineamientos establecidos en el respectivo marco de referencia para la gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) del Estado y las políticas de Gobierno Digital*…".

El Decreto Departamental No. 1134 de 2012 asigna a las dependencias generadoras de la necesidad la responsabilidad de adelantar las etapas de programación y preparación de los procesos y la ejecución de los contratos, así como de supervisar y velar por el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales. Por lo que les corresponde elaborar y suscribir los actos contractuales y administrativos de la etapa precontractual, contractual y postcontractual.

En el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "POR UN HUILA GRANDE", adoptado mediante la Ordenanza No. 0009 de 2024, Pilar 1 – Alianza para la Seguridad y el Buen Gobierno, Sector Gobierno Territorial – Gobernanza Institucional, contempla dentro de sus estrategias *"Propiciar el avance tecnológico institucional, garantizando la seguridad informática, modernizando la infraestructura tecnológica tanto de software como de hardware, mejorando las redes de conectividad y comunicación institucional, para una prestación eficiente de servicios a usuarios y ciudadanía en general*".

En cumplimiento de los principios de eficiencia, economía, eficacia y responsabilidad establecidos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como de las disposiciones contenidas en el Decreto 1078 de 2015 en materia de política de Gobierno Digital, la Gobernación considera necesario adelantar el suministro de equipos tecnológicos que permitan garantizar la continuidad operativa y la mejora en la calidad del servicio prestado a la ciudadanía.

Actualmente, una parte importante de la infraestructura tecnológica de la Administración Central del Departamento del Huila presenta condiciones de obsolescencia derivadas de su antigüedad, desgaste por el uso continuo, pérdida de vigencia tecnológica y limitaciones frente a las necesidades actuales de operación de la entidad. Esta situación se refleja en la disminución progresiva del desempeño de los activos tecnológicos, la ocurrencia de fallas, posibles tiempos de indisponibilidad, el incremento de los costos de mantenimiento correctivo y soporte técnico, así como en dificultades para garantizar la compatibilidad con nuevas versiones de sistemas

operativos, aplicaciones institucionales, plataformas de colaboración, herramientas de productividad y mecanismos de seguridad informática. Lo anterior afecta la continuidad, eficiencia y confiabilidad de los procesos institucionales, limita la capacidad de respuesta de la Administración Departamental y repercute en la oportunidad con que se ejecutan los programas y proyectos, se administran los recursos públicos y se atienden los trámites, servicios y demás actuaciones dirigidas a la ciudadanía.
La infraestructura tecnológica constituye un habilitador estratégico para la gestión institucional por cuanto soporta de manera transversal la ejecución de los procesos misionales, estratégicos, de apoyo y de evaluación, así como el funcionamiento de los sistemas de información, la gestión documental, la administración y protección de la información institucional, la conectividad, las plataformas de comunicación y colaboración y los demás servicios tecnológicos que permiten el desarrollo de la gestión pública. En consecuencia, no corresponde únicamente a un conjunto de activos físicos, sino al soporte esencial para el cumplimiento de las funciones constitucionales, legales y administrativas asignadas al Departamento, cuya disponibilidad, capacidad, confiabilidad y seguridad inciden directamente en la continuidad de la operación institucional y en la calidad de los servicios que la Administración presta a la comunidad.

La permanente evolución de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones exige que las entidades públicas mantengan una infraestructura tecnológica acorde con los avances del sector, las necesidades operativas y las políticas nacionales orientadas a la transformación digital del Estado. Los cambios constantes en plataformas, aplicaciones, mecanismos de autenticación, soluciones de ciberseguridad y herramientas colaborativas hacen indispensable adelantar procesos planificados de modernización y fortalecimiento tecnológico que permitan conservar adecuados niveles de capacidad, interoperabilidad, disponibilidad, rendimiento y seguridad, reducir los riesgos derivados de la obsolescencia, optimizar la inversión pública y garantizar la continuidad de la operación institucional.

En este contexto, resulta necesario fortalecer la infraestructura tecnológica que soporta la operación de la Administración Departamental mediante la renovación de activos que han culminado su ciclo de vida útil y la incorporación de nuevos componentes que incrementen la capacidad de procesamiento, almacenamiento, administración y protección de la información, optimicen la conectividad y las comunicaciones institucionales, robustezcan la infraestructura crítica y reduzcan los riesgos asociados a fallas operativas, incidentes de ciberseguridad, pérdida de información o interrupciones de los servicios tecnológicos. De esta manera, la entidad contará con una plataforma tecnológica más segura, eficiente, resiliente y preparada para responder a las necesidades actuales y futuras de la gestión pública.

Así mismo, determinadas dependencias desarrollan funciones que, por su naturaleza, requieren herramientas tecnológicas con características especializadas para el procesamiento de información, la producción de contenidos institucionales, la gestión documental, el fortalecimiento de las estrategias de comunicación pública, el trabajo colaborativo, las actividades de capacitación, la coordinación interinstitucional y el desarrollo de otras funciones propias de sus competencias. La disponibilidad de herramientas acordes con estas necesidades constituye un elemento indispensable para garantizar el adecuado cumplimiento de sus responsabilidades y fortalecer el desempeño institucional de manera integral.

En consecuencia, el fortalecimiento de la estructura tecnológica e informática y del ecosistema digital de la Administración Central del Departamento del Huila constituye una necesidad institucional orientada a consolidar las capacidades tecnológicas de la entidad, proteger la información como uno de sus activos más importantes, garantizar la continuidad de la operación administrativa, optimizar el desempeño de los procesos institucionales y proporcionar a los servidores públicos herramientas acordes con las exigencias actuales del servicio público. Lo anterior permitirá desarrollar una gestión más eficiente, segura, transparente y articulada, fortaleciendo la capacidad institucional para cumplir sus funciones y responder de manera oportuna a las necesidades de la comunidad.

Por lo anterior, la modernización y fortalecimiento de la infraestructura tecnológica no constituye únicamente una estrategia de actualización de activos, sino una inversión pública de carácter estratégico que fortalece la capacidad institucional para cumplir los fines esenciales del Estado, facilita la ejecución de los programas y proyectos del Plan de Desarrollo Departamental, contribuye al cumplimiento de las políticas nacionales de Gobierno Digital, Seguridad y Privacidad de la Información y transformación digital, y genera las condiciones necesarias para brindar servicios públicos más oportunos, eficientes, seguros, transparentes y de mayor calidad a la ciudadanía.

La Secretaria General formuló el proyecto de inversión “FORTALECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA TECNOLÓGICA E INFORMÁTICA DE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA” e inversión “FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA DIGITAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA”, con Códigos BPIN 202500000034935 y 202500000035951, respectivamente, con el objetivo de Fortalecer el Desarrollo Tecnológico para la ejecución de los procesos que se desarrollan en la Administración Central Departamental; aumentar el nivel de acceso e inclusión TIC en los sectores productivos y sociales en el Departamento del Huila , el cual establece dentro de sus actividades la de “Fortalecer la Infraestructura Tecnológica en la Administración Central Departamental” y “Fomentar la oferta de procesos de apropiación de TIC y competencias a lo largo del ciclo de la formación integral desde la primera infancia hasta la educación superior y continua para la vida, con inclusión de la comunidad, y los sectores empresarial” afectando el insumo sservicios prestados a las empresas y servicios de producción.

La Secretaría de Gobierno, Seguridad y Asuntos Comunitarios formuló el Proyecto de Inversión “FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS JURIDICAS CON LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN QUE SIRVA COMO INSTRUMENTO DE CARACTERIZACION Y ORGANIZACION DE LOS DATOS DE LA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA” con código BPIN 202600000016138, con el objetivo de Promover la participación ciudadana y las iniciativas colectivas desde los procesos de organización y movilización social, incluyendo la promoción de libertad de culto, y la participación incluyente de grupos poblacionales con enfoque diferencial, el cual establece dentro de sus actividades la de “Diseñar la herramienta tecnológica para la digitalización, seguimiento y vigilancia de las ESAL, definiendo sus requerimientos técnicos, módulos, flujos de información y especificaciones necesarias para su desarrollo e implementación”, afectando el insumo productos metálicos, maquinaria y equipo.

La Secretaría de Agricultura y Minería formuló los proyectos de Inversión “FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD, COMERCIALIZACION Y COMPETITIVIDAD DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA”, “APOYO TECNICO PAR EL ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y LA PROTECCIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA” y “FORTALECIMIENTO DE LAS APTITUDES DE LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES RURALES PARA EL DESARRROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA”, con códigos BPIN 202500000035735, 202500000035787 y 202500000036006, respectivamente, con el objetivo de mejorar la productividad y competitividad del sector agropecuario a través de la modernización y mejoramiento de la infraestructura productiva; Reducir las brechas sociales, económicas y ambientales en el territorio rural del Departamento, brindando una mejor calidad de vida en la ruralidad, para consolidar un Huila más equitativo, competitivo y productivo; Fortalecer las organizaciones rurales de base asociativa, que logre potenciar y dinamizar la competitividad en los mercados y la rentabilidad de sus negocios productivos; Brindar a la población el acceso físico y económico de bienes y servicios, que permita suficientes alimentos, inocuos y nutritivos, para satisfacer sus necesidades alimenticias como principio fundamental de una vida activa y sana; y la generación de excedentes productivos que permita fortalecer una economía campesina, familiar y comunitaria, de cara a mercados; Fortalecer los escenarios de acceso a la oferta institucional con enfoque de equidad, que permita empoderar a la mujer y joven rural, en los procesos productivos sostenibles agroindustriales, de cara a mercados regional, nacional e internacional; apoyar los procesos de ordenamiento ambiental del territorio fundamentados en el análisis, evaluación y definición de soluciones a los problemas, conflictos y desequilibrios ambientales del Huila, y aportar así a la materialización de la sostenibilidad ambiental del Departamento; afectando el insumo servicios para la comunidad, sociales y personales.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 3019 de 1989, la vida útil fiscal de los equipos de cómputo corresponde a cinco (5) años. En concordancia con ello, el inventario tecnológico de la Administración Central del Departamento del Huila evidencia que una proporción importante de los activos destinados para reposición ha superado dicho periodo de uso, presentando condiciones de obsolescencia tecnológica que afectan su desempeño, incrementan la probabilidad de fallas, dificultan su mantenimiento y limitan su capacidad para responder a las necesidades actuales de la entidad.

Mantener en operación infraestructura tecnológica que ha superado su ciclo de vida útil incrementa la exposición a riesgos asociados con fallas de hardware, indisponibilidad de repuestos, finalización del soporte por parte de los fabricantes, incompatibilidad con nuevas versiones de sistemas operativos y aplicaciones institucionales, vulnerabilidades de seguridad informática, mayores costos de mantenimiento y posibles interrupciones en la prestación de los servicios tecnológicos. Estas condiciones impactan directamente la eficiencia de la gestión institucional, incrementan los riesgos operacionales y limitan la capacidad de respuesta de la Administración Departamental frente a las necesidades de las diferentes dependencias y de la ciudadanía.

En consecuencia, resulta necesario adelantar un proceso integral de fortalecimiento tecnológico que comprenda tanto la reposición de los activos que han alcanzado el final de su vida útil como la incorporación de componentes que permitan consolidar una infraestructura más segura, confiable, resiliente y preparada para soportar las necesidades actuales y futuras de la entidad. De igual manera, se requiere dotar a aquellas dependencias cuyas funciones así lo demandan de herramientas tecnológicas especializadas que les permitan desarrollar eficientemente sus competencias, optimizar sus procesos y fortalecer la ejecución de sus actividades misionales, estratégicas y de apoyo.

La ejecución de esta inversión permitirá disminuir los riesgos asociados a la obsolescencia tecnológica, fortalecer la protección de la información institucional, mejorar la disponibilidad y confiabilidad de los servicios tecnológicos, optimizar el desempeño de los procesos institucionales y proporcionar a los servidores públicos herramientas acordes con las exigencias actuales de la gestión pública. Todo ello contribuirá a consolidar una administración más eficiente, segura y articulada, con mayor capacidad para ejecutar los programas y proyectos institucionales, administrar adecuadamente los recursos públicos y responder de manera oportuna a las necesidades de la comunidad.

En virtud de las necesidades expuestas, de las funciones asignadas a las dependencias participantes, de los proyectos de inversión que respaldan la presente contratación y de la responsabilidad que le asiste a la Administración Departamental de garantizar la continuidad de su operación y la adecuada prestación de los servicios a la ciudadanía, resulta necesario adelantar el proceso contractual cuyo objeto corresponde al **"FORTALECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA TECNOLÓGICA E INFORMÁTICA Y DEL ECOSISTEMA DIGITAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA MEDIANTE EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS"**, como una inversión estratégica orientada a fortalecer las capacidades institucionales, modernizar la infraestructura tecnológica, proteger la información institucional, optimizar el desempeño de los procesos administrativos y misionales, y proporcionar a las diferentes dependencias los recursos tecnológicos necesarios para el cumplimiento eficiente de sus funciones. De esta manera, la Gobernación del Huila consolida las condiciones necesarias para prestar servicios públicos con mayores niveles de oportunidad, calidad, eficiencia, seguridad y transparencia, generando valor público y contribuyendo al cumplimiento de los fines esenciales del Estado y de los objetivos del Plan de Desarrollo Departamental.

2. ALTERNATIVAS Y FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD:

Expuesta la necesidad por la Secretaría General, Secretaría de Agricultura y Minería; Secretaría de Gobierno, Seguridad y Asuntos Comunitarios, de adquirir elementos tecnológicos para el Departamento del Huila, y teniendo en cuenta las características técnicas de dichos bienes, se requiere celebrar un contrato de suministro con la persona natural, jurídica o proponente conjunto que resulte adjudicatario dentro del proceso de selección abreviada - subasta inversa, conforme a las disposiciones previstas en el Estatuto General de la Contratación Pública, y en lo no previsto por dicha normatividad, por las reglas de la legislación civil y comercial.

Se proyectó el plazo de ejecución del presente proceso contractual, en Dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, una vez se realicen los registros presupuestales correspondientes y se perfeccione el Contrato de Suministro, que se origine del mismo.

3. OBJETO Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA TECNOLÓGICA E INFORMÁTICA Y DEL ECOSISTEMA DIGITAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA MEDIANTE EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO: Identificación clasificador bienes y servicios (Clasificador UNSPSC):

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	UNSPSC
C	25	13	17	Aeronave de ala fija militar
C	26	12	16	Cables eléctricos y accesorios
D	39	12	10	Equipamiento para distribución y conversión de alimentación
D	40	10	17	Enfriamiento
E	43	21	15	Computadores
E	43	21	17	Dispositivos informáticos de entrada de datos
E	43	21	21	Impresoras de computador
E	43	22	26	Equipo de Servicio de Red
E	45	11	19	Equipos, hardware y controladores para sistemas de teleconferencia y videoconferencia
E	45	12	15	Cámaras
E	45	12	16	Accesorios para cámaras
E	52	16	15	Equipos audiovisuales
F	72	15	12	Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado
F	81	11	18	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el Departamento elaboró el Plan Anual de Adquisiciones para el año 2026, en el cual incluyó dentro de los servicios que se pretenden adquirir durante la presente vigencia, el objeto del presente proceso.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

GENERALES: Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de 1991, del Estatuto General de Contratación Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del Contrato, el Contratista contrae, entre otras, las siguientes:

1. Cumplir con el objeto del Contrato en la forma y tiempo pactados.
2. Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga, la cual será propiedad del Departamento.
3. Presentar informes mensuales y uno final de ejecución del Contrato al Supervisor.
4. Mantener vigente los mecanismos de cobertura del riesgo previstos por el Decreto 1082 de 2015, conforme a los requisitos pactados en el Contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
5. Mantener las condiciones exigidas y ofrecidas en la oferta durante la ejecución del Contrato.
6. Asumir los costos de transporte y entrega de los elementos. De ninguna manera se generará costo adicional a la entidad por concepto de la entrega de los elementos requeridos.
7. Disponer del personal y demás elementos necesarios para garantizar la entrega oportuna de los elementos objeto del Contrato.
8. Suministrar los equipos que sean requeridos por el Departamento, sin exceder la cuantía prevista en el presupuesto oficial.
9. Mitigar los riesgos asignados previstos en la Matriz de Riesgos del proceso de selección.

ESPECÍFICAS:

1. Entregar e instalar los elementos tecnológicos y periféricos asignados a cada secretaria conforme al anexo de distribución en coordinación con el supervisor y atendiendo las siguientes descripciones y cantidades:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	Computador Todo en Uno Línea Corporativa, Características Mínimas: 4 AiO G1i Intel Ultra U7265 Windows 11 Pro de 64 bits en Español, IPS de 23.8" en diagonal, FHD (1920x1080),Webcam 5MP con arreglo de doble micrófono digital integrado, con retroiluminación WLED, antirreflejo, con Base de altura ajustable, Tarjeta gráfica Intel®, 32GB (1x32GB) DDR5 5600Soporta hasta 64 GB en (2) slots SODIMM, M.2 SSD 512 GB (1) USB 3.2 Gen 2x2 Tipo-C(1) USB 3.2 Gen 2(1) Conector Universal Audio Jack con soporte de Headset CTIA (1) HDMI In 1.4b(1) HDMI(1) Display Port™ 2.1(1) USB Tipo-C 3.2 Gen 2(1) Ethernet RJ-45(1) USB Tipo-A 3.2 Gen 2(2) USB Tipo-A 3.2 Gen 1(1) Conector para adaptador de energía AC + UJ0F4E. Incluye teclado, mouse, unidad de cd-dvd e Instalación. Garantía 3/3/3.	39
2	Computador Portátil Línea Corporativa, Características Mínimas: Procesador Intel Core Ultra 7 255H de 16 núcleos, 16 hilos y frecuencia máxima Turbo de 5.1 GHz. Memoria RAM: 32GB DDR5 5600 MHz. Almacenamiento: SSD PCIe NVMe de 512GB. Pantalla: 16" Pulgadas 2.5K 2560 x 1600 UWVA antirreflejo de 400 nits. Gráficos: NVIDIA RTX 500 Ada Laptop GPU con 4GB GDDR6. Audio: Poly Studio con 2 altavoces estéreo integrados. Cámara: Webcam de 5 MP con infrarrojo y doble micrófono integrado. Conectividad: Wi-Fi 7, Bluetooth 5.4 y Gigabit Ethernet. Puertos: 2 Thunderbolt 4 USB-C, 1 USB-C 3.2 Gen 2x2, 1 USB-A 3.2 Gen 1, HDMI 2.1, RJ-45 y audio combinado. Batería: 8 celdas de 77 Whr con autonomía de hasta 8 horas y 45 minutos. Seguridad: TPM 2.0, Tamper Lock, Sure Start, Sure Run, Sure Sense y Sure Click. Peso: Desde 1.72 kg. Sistema Operativo: Windows 11 Pro de 64 bits en Español. Incluye teclado, mouse e Instalación. Garantia 3/3/3.	16
3	Tablet Profesional, Características Mínimas: 13 pulgadas con chip M5, pantalla Ultra Retina XDR de 13 pulgadas con tecnología Tandem OLED, resolución de 2752 x 2064 píxeles a 264 ppi, tecnología ProMotion con frecuencia de actualización adaptativa de hasta 120 Hz, True Tone y amplia gama de colores P3; chip M5 con CPU de hasta 10 núcleos, GPU de 10 núcleos con Neural Accelerators y trazado de rayos acelerado por hardware, Neural Engine de 16 núcleos y hasta 16 GB de memoria unificada; almacenamiento interno de mínimo 512 GB; cámara trasera gran angular de 12 MP con grabación de video 4K, sistema de cuatro micrófonos y cuatro altavoces; conectividad Wi-Fi 7, Bluetooth 6, USB-C con Thunderbolt/USB 4 de hasta 40 Gb/s, compatibilidad con monitores externos de hasta 6K y soporte; batería recargable integrada de 38,99 Wh con autonomía de hasta 10 horas, Face ID, escáner LiDAR, acelerómetro, giroscopio y barómetro; sistema operativo. Dimensiones aproximadas de 281,6 x 215,5 x 5,1 mm y peso de aproximadamente 579 g en versión Wi-Fi. Incluye Instalación y Garantía 1 año.	2
4	Computador WorkStation Línea Corporativa, Características Mínimas: Procesador Intel® Xeon 638 (hasta 4,8 GHz con tecnología Intel® Turbo Boost, 72 MB L3 de® memoria caché, 16 núcleos y 32 subprocesos), Chipset Intel® W890, Memoria DDR5-6400 MT/s de 64 GB (2 x 32 GB), Ranuras de memoria 8 DIMM, Almacenamiento interno HDD SATA de 8 TB y 7200 rpm, Interfaz de red GbE Intel® I219-LM,Teclado HP USB 320K v2, Audio Realtek ALC3205-CG, Mouse HP 320M con cable, 5 ranuras PCIe: 3 PCIe 5 x16; 1 PCIe 5 x4; 1 PCIe 4 x4 , Puertos Adelante Entrada: 4 USB Tipo-A con una velocidad de señal de 5 Gbs (1 de carga), 1 combo de auriculares/micrófono Parte posterior 1 RJ-45; 1 entrada/salida de audio; 1 USB Tipo-C® con velocidad de señal de 10 Gbps (datos y suministro de energía por USB de 15 W); 5 USB	1

2026CS094628

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
	Tipo-A con velocidad de señalización de 5 Gb/s 1 USB Tipo-A con velocidad de señalización de 5 Gb/s, Un HDD de 3,5"; Cuatro unidades de estado sólido PCIe® M.2, Dos unidades de estado sólido NVMe™ M.2; Un HDD de 3,5"; Una unidad de disco óptico de 9,5 mm, Fuente de alimentación interna de 1200 W, Windows 11 Pro, Intel® Xeon®, 64GB RAM, 2TB SSD, NVIDIA® RTX PRO™ 4000 Blackwell, Monitor de acoplamiento para conferencias WQHD de la serie HP Pro 7 de 34", Resolución WQHD (3440 x 1440), 640 x 480; 720 x 400; 800 x 600; 1024 x 768; 1280 x 720; 1280 x 1024; 1440 x 900; 1600 x 900; 1600 x 1200; 1680 x 1050; 1920 x 1080; 1920 x 1200; 2560 x 1440; 3440 x 1440, 5 USB Tipo-A con velocidad de señalización de 10 Gb/s (1 de carga con 7,5 W), entrada de video 1 Thunderbolt™ 4 con USB Tipo-C® con velocidad de señalización de 40 Gb/s (USB Power Delivery de hasta 100 W, DisplayPort™ 1.4); 1 USB Tipo-C® con velocidad de señalización de 10 Gb/s (USB Power Delivery de hasta 65 W, DisplayPort™ 1.4 modo alternativo); 1 salida Thunderbolt™ 4 para encadenamiento (15 W de carga), Ethernet LAN RJ-45 10/100/1000, DisplayPort™ 1 DisplayPort™ 1.4, DisplayPort™ de salida 1 salida DisplayPort™ 1.4, 1 HDMI 2.0, Cámara HDR de 5 MP, Tratamiento de la pantalla Antirreflejo, Micrófonos duales con cancelación de ruido DNN, Altavoces integrados, HP Display Center; HP Client Management Script Library, incluye teclado, mouse, unidad de cd-dvd e Instalación. Garantía 3/3/3.	
5	Servidor de Cómputo Empresarial, Características Mínimas: Tipo rack 2U de 4 Generación: 12x3.5" Chassis, General Computing - Power Efficiency, Data Center Environment 30 Degree Celsius / 86 Degree Fahrenheit, Intel Xeon 6515P 16C 150W 2.3GHz Processor, AL Extrusion Entry Heatsink, 32GB TruDDR5 6400MHz (2Rx8) RDIMM X 4, Select Storage devices - no configured RAID required, RAID 940-8i 4GB Flash PCIe Gen4 12Gb Adapter, 3.5" 20TB 7.2K SATA 6Gb Hot Swap 512e HDD v2 X 8, 2U V4 8x3.5" SAS/SATA+4x 3.5" NVMe Backplane, M.2 RAID B550i-2i SATA/NVMe Enablement Kit, M.2 VA 480GB Read Intensive NVMe NHS SSD X 2, Broadcom 5719 1GbE RJ45 4-port OCP Ethernet Adapter, Emulex LPe37102 32Gb 2-port SecureHBA PCIe Fibre Channel Adapter(Generic FW) X 2, Broadcom 10G FC 2-Port PCIe Fibre Channel Adapter X 2, x8 Rear Riser Slot 1, x8 Rear Riser Slot 2 , x8 Rear Riser Slot 3, x16 Rear Riser Slot 4, x16 Rear Direct Riser Slot 5, 1300W 230V/115V Platinum CRPS Hot-Swap Power Supply v2.4 X 2, 2.8m, 13A/100-250V, C13 to C14 Jumper Cord X 2, 2U 6038 24K Standard Fan Module X 5, Toolless Slide Rail Kit V4, 2U V3 EIA Latch Standard, TPM 2.0, Disable IPMI-over-LAN, 2U Security Bezel, XClarity Platinum Upgrade v3, Processor Board, Laser service indicator, Feature Enable TPM on MB, 1x1 3.5" HDD Filler X 4, 2U MS Fan Dummy, 2U Air duct Filler for 1P, MS Height CPU Dummy, OCP3.0 Filler with screw, Top Choice Express Flag, 2U Main Air Duct, 2U 2LP Riser Cage Filler, RAID 930/940 SuperCap, MI for PXE with RJ45 Network port, 2U 3FH Riser Cage Filler, HV 2U V4 General WW L1 PKG BOM, 2U V4 2LP Riser Cage, System I/O Board, V4 CPU HS Clip, 2U V4 3FH Riser Cage, Notice for Advanced Format 512e Hard Disk Drives, G4 SAS Cable, SLX8-SLX4 x2, 900mm/1020mm, PCIe Gen5 Cable, MCIOx8-MCIOx8, 250 mm X 2, Supercap Cable, 1X9 receptacle to 2X4 microfit receptacle, 380mm, M.2 Signal & Power Cable, ULP 82P-SLX4/2X10 SB, 400/400mm, Power Cable, 2x6+12 P-2x6+12 P, 280 mm, 12x3.5" 8x3.5" SAS/SATA + 4x2.5" NVMe Label, Agency label With Blank, Response time Service Label LI, 1300W (CRPS) power rating label WW, model name Label, Service Label for WW, XCC Label, logo Label, small Label for 24x2.5"/12x3.5"/10x2.5", WW LPK, Birch Stream, N+N Redundancy Without Over-Subscription, Low voltage (100V+), M.2 NVMe, MI-RS04, PCIe9/ PWR9, MI-RS03, PCIe10/ PWR10, MI-RS01, PCIe1/ PWR20, MI-RS02, PCIe2/ PWR21, Configuration Instruction, RAID 940-8i 4GB Flash PCIe Gen4 12Gb Adapter Placement, XClarity Controller Prem-FOD, XClarity XCC3 premier - FOD, 3Yr Premier NBD Resp, 3Yr KYD Add-On, 3yr Base Warranty. Incluye: LTO-9 Ultrium 45TB RW Custom Labeled Data Cartridges with Cases Q2079A x 40.Incluye Instalación. Garantía 3/3/3.	1
6	Cable de Fibra Óptica, Características Mínimas: Cable de fibra óptica Siemon preconectorizado 12 Fiber Trunk Cable, OM4, 50/125, Multimode, MTP Female to MTP Female, Polarity Type C, LSZH, Aqua, 10 metros. FR12-5VL010M-C. Incluye Instalación. Garantía 1 año.	7
7	Fiber Module, Características Mínimas: Fiber module Siemon 12 fiber LC, Aqua, Male MTP, Aqua, Multimode, Polarity A Or C, OM4, 50/125, Base 12 LVM12TMLCV-BSCA. Incluye Instalación. Garantía 1 año.	8
8	Bandeja Distribuidor, Características Mínimas: Bandeja Distribuidor Siemon de Fibra Óptica de Alta Densidad Para Rack de 19in Acepta 4 Placas Plug and Play 1 UR LVE-1U-MD-T01A. Incluye Instalación. Garantía 1 año.	3
9	Kit de accesorios Rack, Características Mínimas: Kit de accesorios Rack V800 42U. Incluye: Tapa ciegas verticales para rack Siemon V800 V8A-BLNK-1-42 X 8, Canal vertical Zero-U de media altura con dedos y cubierta de 6 in para rack Siemon V800 Negro V8A-VPC6-1-42 X 4, Bandeja horizontal ventilada ajustable de 1U marca Siemon V-SHV1-01-1U X 4. Incluye Instalación. Garantía 1 año.	1
10	Impresora Multifuncional de Gran Formato,Características Mínimas: Impresión, copia, escaneado, fax. Tecnología de impresión: Láser. Velocidad de Impresión: A4: Hasta 71 ppm Negro; Carta: Up to 75 ppm Negro; Primera página impresa en negro: Velocidad máxima de 5,2 segundos. Velocidad de Impresión Dúplex: A4: Hasta 50 ipm Negro; Carta: Up to 53 ipm Negro. Resolución de Impresión: Negro (óptima): Hasta 1200 x 1200 ppp; Negro (normal): FastRes 1200; Negro (líneas finas): Hasta 1200 x 1200 ppp. Idiomas Estándar de Impresora: PCL 6, PCL 5, emulación Postscript nivel 3, impresión nativa de PDF (v 1.7), Apple AirPrint™. Tipo de Escaneo/Tecnología: Tipo: Cama plana, alimentador automático de documentos (ADF); Tecnología: Dispositivo de transferencia de carga (CCD). Resolución de Escaneado: Hardware: Hasta 600 x 600 ppp; Óptica: Hasta 600 ppp. Formato de Archivos Escaneados: Envío digital: PDF, JPEG, TIFF, MTIFF, XPS, PDF/A; Escanear a USB de acceso fácil: PDF, JPEG, TIFF, MTIFF, XPS, PDF/A. Modos de Entrada de Datos para Escaneado: Aplicaciones del panel frontal: Copiado; Correo electrónico; Guardar en carpeta de red; Guardar en USB; Guardar en memoria de dispositivo; guardar para SharePoint; Aplicaciones de plataforma de ampliación abierta (OXP); Scan o aplicación de usuario a través de TWAIN. Tamaño de Escaneado: ADF: 216 x 864 mm; 8.5 x 34.0 in Máximo; 68 x 147 mm; 2.7 x 5.8 in Mínimos; Cama plana: 216 x 356 mm; Hasta 69 ppm (blanco y negro), hasta 69 ppm (color). Velocidad	1

2026CS094628

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
	de Escaneado: Hasta 69 ppm (blanco y negro), hasta 69 ppm (color)11; Doble cara: Hasta 111 ipm (blanco y negro) y hasta 111 ipm (color). Escaneado ADF dúplex: Sí. Velocidad de Copia: Negro (A4): Hasta 61 cpm; Negro (A4): Hasta 61 cpm. Resolución de Copia: Negro (texto y gráficos): Hasta 600 x 600 ppp; Color (texto y gráficos): Hasta 600 x 600 ppp. Copias, Máximo: Hasta 9999 copias. Redimensionado de copia: 25 to 400%. Velocidad de Fax: hasta: 33,6 kbps. Resolución de Fax: Negro (óptima): Hasta 300 x 300 dpi (400 x 400 dpi, sólo para faxes recibidos); Negro (estándar): 203 x 98 ppp. Conectividad Estándar: 1 Hi-Speed USB 2.0; 2 USB host (1 directo y 1 externo accesible); 1 para red Gigabit Ethernet 10/100/1000T; 1 paquete de integración de hardware; 1 fax. Capacidad Inalámbrica: Opcional. Capacidad de Impresión Móvil: ePrint; Apple AirPrint™; Certificado por Mopria™; Google Cloud Print™. Memoria: Estándar: 1,5 GB (impresora); 512 MB (escáner); Máximo: 4 GB en total. Velocidad del Procesador: 1,2 GHz / Disco duro: Disco duro de alto rendimiento seguro, estándar, mínimo de 500 GB opcional (encriptación de hardware AES 256 o superior). Ciclo de Trabajo: Mensual, A4: Hasta 300.000 páginas; Volumen de páginas mensuales recomendado: 5000 a 30.000. Manejo de Papel: Capacidades de entrada: Alimentador multiuso de 100 hojas, alimentador de entrada de 550 hojas y alimentador automático de documentos de 150 hojas; Hasta 1200 hojas Estándar; Hasta 75 sobres Etiquetas oficio; Capacidades de salida: Alimentador de salida de 500 hojas e impresión a doble cara Estándar Etiquetas oficio; Opciones de dúplex: Automática (estándar); Capacidad del alimentador automático de documentos: Estándar, 150 hojas; Alimentador de sobres: Sí, 75 (opcional); Bandejas de papel estándar: Alimentador multiuso de 100 hojas, alimentador de entrada de 550 hojas y alimentador automático de documentos de 150 hojas. Panel de Control: Pantalla táctil color (CGD) de 8" (20,3 cm); pantalla con rotación (ángulo ajustable); botón de Inicio iluminado (para volver rápido al menú Inicio). Contenido de la Caja: Impresora multifunción LaserJet; Cartucho de tóner original LaserJet negro (rendimiento de ~10.500); Documentación (guía de instalación de hardware, folleto reglamentario); Cable de alimentación. Incluye base original y deposito de papel de 500 hojas. Incluye Instalacion. Garantía de 3 /3 /3 años.	
11	Escáner Cama Plana, Características Mínimas: Velocidad de escaneo 50 ppm/100 B/N-Color, Escáner cama plana, alimentador automático ADF de documentos de 100 páginas con escaneo automático a doble cara de una sola pasada. Resolución de escaneo Hardware: Hasta 600 x 600 dpi (color y monocromático, ADF); Hasta 1200 x 1200 dpi (color y monocromático, escáner plano); Óptica: Hasta 600 dpi (color y monocromática, ADF); Conectividad: Ethernet 10/100/1000 Base-T, USB 3.0, WiFi 802.11 b/g/n, WiFi Direct, Ciclo de trabajo diario recomendado 8.000 Páginas. Panel control 9 botones en el panel frontal con iluminación LED,Memoria Estándar:1 GB, Velocidad del procesador 666 MHz /, Alimentación Voltaje de entrada: de 100 a 240 VCA. Incluye Instalación. Garantía de 3/3/3 años.	9
12	UPS de 30 KVA, Características Mínimas: UPS trifásica de 30KVA, Tecnología del UPS Doble conversión en línea Especificación de entrada de CA Voltaje de entrada (30kVA/kW) 208/120, 220/127 VCA, 60Hz, trifásico, sistemaparaleloN+1, 4-cables más conexión a tierra Rango de frecuencia 40-70 Hz Especificación de salida de CA Voltaje 208/120, 220/127 VCA, 60 Hz, trifásico, 3 o 4 cables más conexión a tierra Factor de potencia 1.0 (unitario) Puertos de distribución de potencia de salida 2 2 2 2 Especificaciones de la batería Tecnología de la batería Batería de plomo-ácido con válvula reguladora Comunicaciones Opciones (2) puertos Intellislot™ TARJETA DE RED ISUNITY- DP UNIT-DP Protocolos disponibles MODBUS-IP, MODBUS-485, BACNET-IP, BACNET-MSTP, SNMP, HTTP, Servicios LIFE™, ventilación del ventilador superior y tarjeta de comunicaciones de red IS-UNITY-DP Ambiental Temperatura operativa 0-40 °C, 20 °C a 25 °C para una vida óptimo de las baterías Humedad relativa 5% a 95% sin condensación Nivel del mar a 1500 m sin reducción de capacidad nominal Reducción de la potencia de salida en 1 % por 100 mm hasta 3000 m Ruido audible <55dB <55dB Agencia/Certificación/Cumplimiento cULus (UL 1778 5ta. edición, CSA N.º 22.2 107.3.) Cumple con los requisitos actuales de funcionamiento para UPS seguros de alto rendimiento. Certificación ENERGY STAR. Con banco de bateria interno para UPS EXs de 30 kVA a 208 V, Tiempo de respaldo 15 a 30 minutos a 30 kW de carga, incluye:- 112 Baterías de 12Vdc-34AH de ciclo profundo. Dimensiones: 600 x 850 x 1600 mm, Peso: 513.5 Kg. Incluye Instalacion y puesta en marcha. Incluye banco de baterías libre de mantenimiento, ciclo profundo, incluye Instalación, configuración, arranque y puesta en marcha. Garantía de 2 años.	2
13	Aire de Precisión, Características Mínimas: Fabricado en láminas de acero estirado en frío (Cold rolled) calibre 20 o superior y terminadas en pintura electrostática en polvo RAL7021. Mono circuito de refrigeración con condensadora remota, refrigerante R410-a. Compresor “Digital Scroll” con sistema de descarga por medio de válvula solenoide, capacidad de cortocircuito del Panel eléctrico de 65kA. Filtros MERV8 ASHRAE 52.2-2007 con humidificador de control electrónico. Resistencia de acero inox 304/304, Sistema de control por microprocesador display táctil “Touchscreen” de 7” a color, protocolo RS-485 ModBus, BACnet IP o Modbus IP desde un BMS. Condensadora certificada CSA C22.2 No.236/UL 1995, Serpentín micro-canal, ventiladores ECFan de acople directo, controles eléctricos y apoyos para montaje. Tensión de operación: 208V+/-10%, 3 fases y tierra. 60 Hz+/-2Hz. Capacidad Nominal Total de enfriamiento: 86,000 Btu/hr con temperatura de retorno de 40.6°C (BS) y 17%HR. Cantidad de ventiladores: 2. Flujo de aire: 2,454 CFM. Máxima velocidad del aire atravesando el serpentín del evaporador: 339 pies/seg. Capacidad del humidificador infrarojo: 5 lb/hr. Dimensiones máximas: 600 mm (Frente), 1175 mm (Fondo), 2000 mm (Altura). Peso máximo seco del equipo enfriado por aire: 350 kg. Accesorios necesarios para la instalación de aire de precisión. Tarjeta de red de monitoreo especializada de temperatura y potencia. Instalación, configuración, puesta en marcha del sistema aire y sus componentes. Garantía de 2 años.	1
14	Punto de Acceso Inalámbrico (Access Point), Características Mínimas: Con tecnología Wi-Fi 7 y cumplimiento de los estándares IEEE 802.11a/b/g/n/ac/ax/be; arquitectura tribanda con tres (3) radios para operación en las bandas de 2.4 GHz, 5 GHz y 6 GHz; configuración 2×2 MIMO; soporte de ancho de canal de hasta 320 MHz y modulación 4096-QAM; soporte para Multi-Link Operation (MLO), MU-MIMO, WPA3, Enhanced Open, WDS, VAP, band steering y roaming; capacidad de hasta dieciséis (16) VAP por radio y conexión de hasta 255 clientes en 2.4 GHz, 240 clientes en 5 GHz y 240	3

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
	clientes en 6 GHz; dos (2) interfaces Ethernet RJ-45 multigigabit compatibles con 100/1000/2.5G/5GBASE-T; alimentación mediante PoE conforme al estándar IEEE 802.3bt Clase 5; Soporte para administración centralizada, monitoreo, configuración y optimización automática de la red inalámbrica, incluyendo gestión de puntos de acceso, canales y potencia de transmisión; funcionalidades integradas de seguridad y enrutamiento, incluyendo firewall e IPsec VPN; Sistema operativo o firmware especializado para la administración, configuración, monitoreo y gestión de las funcionalidades del equipo; dimensiones aproximadas de 240 mm × 240 mm × 46 mm, peso aproximado de 1,4 kg y temperatura de operación de 0 °C a 50 °C; incluyendo los elementos y accesorios requeridos para su correcta instalación, montaje, configuración y puesta en funcionamiento. Incluye el licenciamiento requerido para la administración, monitoreo, configuración y gestión centralizada del punto de acceso inalámbrico por mínimo un año. Incluye Instalación. Garantía mínima de 1 año.	
15	Switch Administrable, Características Mínimas: Switch administrable y apilable de Capa 3, con veinticuatro (24) puertos SFP28 compatibles con velocidades de 1/10/25 Gbps y cuatro (4) puertos QSFP28 compatibles con velocidades de 40/100 Gbps; capacidad de conmutación de 2.0 Tbps y tasa de reenvío de 800 Mpps; soporte de hasta 64.000 direcciones MAC, 4.096 VLAN y Jumbo Frames de hasta 10 KB; memoria de 2 GB DDR SDRAM, 256 MB Flash y buffer de paquetes de 8 MB; funcionalidades de Capa 2 y Capa 3, soporte IPv4/IPv6, QoS, STP, RSTP, MSTP, LACP y VRRP; administración mediante CLI, interfaz gráfica web y SNMP; soporte de apilamiento para administración de múltiples equipos como una única unidad lógica, administración y automatización de red; sistema operativo de red con soporte para las funcionalidades requeridas; dos (2) fuentes de alimentación internas instaladas para redundancia; cumplimiento de estándares IEEE aplicables; formato para montaje en rack de 19 pulgadas, altura de 1 RU, incluyendo los elementos y accesorios requeridos para su correcta instalación y puesta en funcionamiento. Incluye Instalación y Garantía de 1 año.	1
16	Teleprónter, Características Mínimas: Pantalla HD de 17" con divisor de haz, marco metálico todo metálico, montaje de cámara actualizado, placa QR compatible con Manfrotto 501PL), Compatibilidad de dispositivos: Teléfonos y tabletas de hasta 9.3" / 235 mm de ancho, Control: Control remoto y aplicación móvil (iOS, Android y Windows), Estructura totalmente metálica que se pliega para facilitar el transporte., Estuche de transporte: Base de aleación de aluminio acolchada con espuma. Incluye Instalación y Garantía 1 año.	2
17	Cámara Digital Profesional, Características Mínimas: Mirrorless Full Frame, Sensor CMOS Full Frame de aproximadamente 32,5 megapíxeles, procesador de imagen DIGIC X, Montura RF, Sistema de estabilización de imagen integrado en el cuerpo (IBIS), disparo continuo hasta 40 fotogramas por segundo (fps), Grabación de video 7K RAW Light hasta 59,94 fps, grabación 7K Open Gate hasta 29,97 fps, Grabación de video 4K hasta 119,8 fps, Almacenamiento doble ranura para tarjetas de memoria: CFexpress Type B y SD UHS-II, Conectividad inalámbrica, Wi-Fi y Bluetooth, Interfaces USB-C y HDMI, Audio entrada para micrófono externo y salida para audífonos, incluye lente incluido RF 24-105mm F4 L IS USM, Rango focal del lente 24-105 mm, Apertura máxima f/4 constante en todo el rango focal, Sistema de enfoque del lente nano USM, estabilización óptica del lente hasta 5 pasos, distancia mínima de enfoque aproximadamente 0,45 m, diámetro de filtro 77 mm. Incluye batería recargable, cargador original compatible, Correa y accesorios originales. Incluye instalación. Garantía 2 años.	2
18	Lente Profesional, Características Mínimas: RF 24-70mm F2.8 L IS USM, compatible con cámaras de montura RF y formato Full Frame, con distancia focal 24-70 mm, apertura máxima constante f/2.8, estabilización óptica de imagen de hasta 5 pasos, sistema de enfoque automático Nano USM, distancia mínima de enfoque de aproximadamente 0,21 m, diafragma de 9 hojas, construcción óptica de alta calidad de la serie L, resistente al polvo y la humedad, diámetro de filtro 82 mm, diseñado para fotografía y video profesional.), Incluye Instalación y Garantía 1 año.	2
19	Trípode Profesional, Características Mínimas: Fabricado en fibra de carbono, con sistema hidráulico X-Clutch para extensión rápida de las patas mediante accionamiento de una sola mano, cabezal fluido con control independiente de paneo e inclinación, amortiguación continua y contrapeso de 4 posiciones (0–6 kg), capacidad de carga de hasta 8 kg, rango de altura de 27 a 168 cm, longitud plegado de 79 cm, peso aproximado de 3,8 kg (8,3 lb), inclinación vertical de +90° a -65°, patas de 3 secciones y 3 posiciones de ángulo, columna central, base plana de 65 mm, rosca de montaje de 3/8"-16 y placa de liberación rápida compatible con sistemas de cámara profesionales; incluye manija de paneo, placa de liberación rápida, tornillería, llave hexagonal, soporte para teléfono y bolsa de transporte. Incluye Instalación y Garantía 1 año.	1
20	Sistema de Micrófono Inalámbrico Profesional, Características Mínimas: (2 TX + 1 RX + estuche de carga), compuesto por dos transmisores y un receptor, con micrófonos omnidireccionales, grabación interna en 24 bits y 32-bit Float, frecuencia de muestreo de 48 kHz, cancelación de ruido de dos niveles, control de ganancia adaptativo, transmisión inalámbrica de hasta 400 m en condiciones ideales, Bluetooth 5.4, conexión mediante Wi-Fi/SDR, salida de audio de 3,5 mm TRS y USB-C, compatibilidad con cámaras, teléfonos inteligentes y computadores, soporte para código de tiempo (Timecode) y transmisión de audio sin pérdida; cada transmisor ofrece hasta 8 horas de funcionamiento y el receptor hasta 10 horas, con estuche de carga de 1.950 mAh capaz de proporcionar aproximadamente 2,4 cargas adicionales y hasta 28 horas de autonomía total. Incluye estuche de carga, receptores/transmisores, accesorios de montaje magnético, clips, antivientos y cables/adaptadores correspondientes. Incluye Instalación y Garantía 1 año.	4
21	Vehículo Aéreo No Tripulado - Drone, Características Mínimas: Drone Combo 5 baterías 45 minutos; Video. Ligero, Plegable, Prevención de obstáculos, Regreso con un botón, Tiempo de vuelo extendido.38 kph (Nivel 5) Resistente al viento, 4K Ultra HD, Control de larga distancia, Menos de 8.78 oz, regulación amigable, cardán de 3 ejes incluye: Drone Control remoto inteligente (con pantalla) x1, Batería de vuelo inteligente Plus /Serie Mini 3 x 3, Centro de carga bidireccional /Serie Mini 3 x 1, Bandolera Mini x 1, Hélices de repuesto (par) x 3, Tornillos de repuesto x 18, Protector del estabilizador	1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
	x 1, Sujeción de hélices x 1, Cable PD tipo C a tipo C x 1, Destornillador x 1 Cable USB-C x 1, Cardan 3 ejes x 1, Bolso de transporte acolchado premium x 1, Instalación. Garantía 1 año.	
22	Sistema de Videoconferencia Modular de Alta Gama, Características Mínimas: El sistema deberá incluir como mínimo una (1) cámara PTZ para videoconferencia; un (1) concentrador de conexiones para pantalla; un (1) concentrador de conexiones para mesa; dos (2) altavoces; dos (2) micrófonos de mesa; un (1) control remoto; un (1) cable USB Tipo C a USB Tipo C; un (1) cable USB Tipo A a USB Tipo B; un (1) cable Ethernet categoría 6A o superior; dos (2) cables HDMI Tipo A; dos (2) cables de alimentación de corriente alterna (CA); dos (2) fuentes de alimentación y la documentación correspondiente. Los componentes principales que conforman el sistema de videoconferencia, incluyendo la cámara PTZ, los concentradores de conexiones, los altavoces y los micrófonos, deberán corresponder a una misma solución tecnológica del mismo fabricante, ser plenamente compatibles entre sí y permitir su integración, conexión, configuración y correcto funcionamiento como un sistema integral. Los cables, conectores, fuentes de alimentación y demás accesorios suministrados deberán ser compatibles con los componentes del sistema y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas. Una (1) Cámara PTZ para Videoconferencia: Altura: 182.5 mm; Anchura: 152 mm; Profundidad: 152 mm. Zoom: - Zoom 15x HD (óptico 5x + digital 3x). Panorámica: 180° (±90°). Inclinación: 140° (+50° / -90°). Campo visual: Diagonal: 90°, Horizontal: 82°, Vertical: 52°. Cobertura total de sala: 262° ancho x 192° alto (campo visual + panorámica e inclinación); Resoluciones @ 30fps: 4K Ultra HD, 1440p, 1080p, 900p, 720p, y SD, Resoluciones @ 60fps: 1080p, 720p. Tecnologías de procesamiento de imagen: Rango dinámico amplio (WDR), compensación de poca luz, reducción de ruido de video, optimización de saturación con poca luz. Privacidad: En modo de suspensión, la lente permanece en ángulo de -90° para garantizar la privacidad. Un (1) Concentrador de Conexiones para Pantalla: HDMI Tipo A: (x2) (conexión a pantallas); USB C (conexión a cámara PTZ); USB Tipo B (conexión a computadora de sala de reuniones); RJ45: conexión a hub de sobremesa; Mini XLR: x2; Alimenta una o dos bocinas. Un (1) Concentrador de Conexiones para Mesa: Conexión mediante cable Ethernet CAT6A al concentrador de conexiones para pantalla; incluye cable de 5 m y admite cables de hasta 50 m. Detección de hablante activo: analiza cada 8 ms el audio de hasta 7 bases de micrófono y 56 haces; Conector de 12 patillas para base de micrófono; Paso de HDMI Tipo A a hub de pantalla (x2); USB Tipo C; USB Tipo A (reservado para futuras prestaciones); USB Tipo B (conexión a computadora de sala de reuniones); RJ45 (reservado para futuras prestaciones). Dos (2) Altavoces: Transductor de 76 mm de alto desempeño con imán de tierras raras; El sistema de suspensión pendiente de patente elimina el temblor de la cámara por vibración y las interferencias de audio; El cable Mini XLR se conecta al hub de pantalla para proporcionar señal y alimentación; Volumen de bocina: 95 dB SPL a 1 W, 100 dB SPL a 7,5 W, ambos +/-2 dB a ½ metro; Sensibilidad: 95+/-2 dB SPL a ½ metro; Distorsión: 200 Hz–300 Hz <2,5%, 300 Hz– 10 kHz <1% a 7,5 W; Frecuencia de muestreo: 48 kHz. Dos (2) Micrófonos de Mesa para Videoconferencia: Radio de captación: 7 m de diámetro, Cuatro micrófonos omnidireccionales forman ocho haces acústicos. AEC: Cancelación de eco acústico. VAD: Voice Activity Detector (VAD), Supresión de ruido de fondo, Botón de silencio con LED indicador de estado, Cable cautivo de 12 patillas y 2,95 m, Conexión en serie de hasta 7 bases de micrófono. Respuesta de frecuencia: 90 Hz – 16 kHz. Sensibilidad: >-27 dB +/-1 dB a 1 Pa. Velocidad de datos de micrófono: 48 kHz. Para todo el Sistema de Videoconferencia ((1) cámara PTZ para videoconferencia; un (1) concentrador de conexiones para pantalla; un (1) concentrador de conexiones para mesa; dos (2) altavoces; dos (2) micrófonos de mesa; un (1) control remoto; un (1) cable USB Tipo C a USB Tipo C; un (1) cable USB Tipo A a USB Tipo B; un (1) cable Ethernet categoría 6A o superior; dos (2) cables HDMI Tipo A; dos (2) cables de alimentación de corriente alterna (CA); dos (2) fuentes de alimentación y la documentación correspondiente) Incluye Instalación y Garantía de dos (2) años.	4
23	Barra de Videoconferencia Todo en Uno de Alta Gama, Características Mínimas: Dimensiones: Altura: 164 mm; Anchura: 910 mm; Profundidad: 130.5 mm; Peso: 7.08 kg; Lente Profundidad: 28.8 mm. Especificaciones Generales: Componentes integrados: 6 micrófonos con formación de haces, cámara PTZ, 2 altavoces, visor con inteligencia artificial, sistema de distribución y retención de cables, soporte de mesa, plataforma de software integrada para operación y administración del sistema de videoconferencia. Carcasa: carcasa todo-en-uno con soporte para mesa y sistema de suspensión de altavoces patentado para eliminar el temblor de la cámara por vibración y las interferencias de audio. Administración de dispositivos: admite administración y configuración remota de dispositivos mediante plataforma de gestión compatible. Pantallas admitidas: 2. Resolución de pantalla: hasta 1080p. Compatibilidad con protocolo de red: IPv4, IPv6. Compatibilidad de proxy: Proxy basado en IP, Proxy basado en FQDN, Proxy con uso de archivo PAC. Cámara: Resolución: 4K, 1440p, 1080p, 900p, 720p y SD a 30fps; Panorámica: Robotizada ±25°; Inclinación: Robotizada ±15°; Zoom: Zoom 15X HD (óptico 5X y digital 3X); Campo visual diagonal: 90°; Campo visual horizontal: 82,1°; Campo visual vertical: 52,2°; Cobertura total de sala (campo visual + panorámica e inclinación): 132,1° horizontal x 82,2° vertical. Altavoces: Transductores: 2x 70 mm; Sensibilidad: 92 dB SPL a 1 W, 99 dB SPL a 8.0 W, ambos +/-2 dB a 0.5 m; Potencia nominal: 8W; THD: 1 kHz < 2% a 1 W; Frecuencia de muestreo de bocina: 48 kHz; Impedancia: 4 ohmios. Micrófonos: Respuesta de frecuencia: 90 Hz - 16 kHz; Sensibilidad: >-36 dBFS +/-1 dB a 1 Pa; Velocidad de salida de datos de micrófono: 48 kHz; Radio de captación: Hasta 7 m; Elementos de formación de haces: 6 micrófonos MEMS digitales omnidireccionales que forman 5 haces de difusión acústica adaptativa; Procesamiento de audio: AEC (Acoustic Echo Cancellation), VAD (Voice Activity Detector); Supresión de ruido: Algoritmo de supresión de ruido basado en inteligencia artificial; Micrófonos adicionales: Admite hasta cuatro (4) micrófonos adicionales y dos hubs (2) de micrófono para salas de conferencias más grandes. Funciones de Procesamiento de Imagen y Audio: Optimización de Imagen: Reproduce tonos de piel naturales para cada participante; encuadre Automático: La cámara principal hace un acercamiento del hablante activo al mismo tiempo que el visor con inteligencia artificial captura una vista de todos los presentes en la sala; Procesamiento de Audio: Distingue la voz de otros sonidos para nivelar de forma automática el volumen y suprimir eco y ruidos de fondo; Encuadre de Participantes: Detecta	5

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
	y encuadra a todos los participantes de la reunión para crear experiencias de reunión híbridas equitativas. Interfaces: Salida HDMI: 2 (hasta 1080p); Entrada HDMI: 1; USB: 3 x Tipo A, 1x Tipo C; Red: Ethernet 10/100/1G; WiFi: 802.11a/b/g/n/ac; Entrada de micrófono externo: Sí (la entrada propia admite opcionalmente base de micrófono de expansión, hub de base de micrófono y cable de extensión de base de micrófono compatibles con el sistema); Control remoto: Bluetooth de Baja Energía (BLE). Alimentación y Cables: Fuente de alimentación: Detección automática; Alimentación/Voltaje de servicio: 100-240 V, 19 V, 4,74 A; Dimensiones de fuente de alimentación: 127 mm x 51 mm x 30 mm; Cable de CC: 1,5 m; Cable de CA: 1 m; Cable HDMI 1.4: 2 m; Cable USB A a USB C 3.0: 2,2 m. Medioambiente: Temperatura de funcionamiento: 0 a 40 °C; Temperatura de almacenamiento: -40 a 70 °C; Humedad: 10 % a 95 %; BTU/h: 57 (en inactividad), 64 (durante reuniones). Seguridad: Cifrado de disco completo: AES-128; Cifrado de datos: Claves simétricas, infraestructura de clave pública (PKI); Identidad de dispositivos: Protección mediante atestación de estado de dispositivos; Acceso a dispositivos: Autenticación mediante API; Protección mediante clave: Arm TrustZone, RPMP. Accesorios: Piezas de montaje: Pieza de montaje en pared para barras de video, pieza de montaje en TV para barras de video; Audio: Base de micrófono, hub de base de micrófono, soporte de base de micrófono, cable de extensión de base de micrófono; Conectividad: Cable USB (10 m, 25 m, 45 m) compatibles con el sistema; Controlador Táctil: admite controlador táctil compatible para operación y gestión de reuniones. Contenido de la Caja: Barra de Videoconferencia Todo en Uno, Fuente de alimentación, Cable de alimentación de CA, Cable HDMI, Cable USB, Control remoto, Tapas para lente de cámara principal y visor con inteligencia artificial, Documentación del usuario. Incluye Instalación y Garantía de dos (2) años.	
24	Televisor de 60", Características Mínimas: LED 4K UHD Smart Tv webO, tasa de refresco 60hz, resolución UHD, Puertos Hdmi: 3, Procesador Alpha 5 Gen5 AI Processor 4K, Potencia de los parlantes20W, Contraste Enhanced contrast, WiFi direct Sí, Sintonizador TDT Sí con Soporte Tv Movil De Piso 1500 32 A 65 Color Negro. Incluye Instalacion. Garantia de 1año.	6
	TOTAL	**122**

**La Garantía 3/3/3, hace referencia a: 3 años de garantía en piezas (repuestos), 3 años de garantía en la mano de obra para reparaciones, 3 años de servicio in situ (técnico a domicilio, según el caso).*

2. Cumplir con las obligaciones de los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que regulen la materia.
3. Mantener durante la ejecución del Contrato, las condiciones exigidas y ofrecidas en su Oferta, de acuerdo con lo establecido en los términos de Referencia, en donde, la propuesta deberá reunir en forma inequívoca los requerimientos y especificaciones solicitados en los estudios previos y pliegos de condiciones.
4. Mantener los precios fijos hasta la finalización del contrato y ofertados exclusivamente en pesos colombianos, deben incluir y discriminar el valor del IVA cuando a ello hubiere lugar.
5. Garantizar que todos los equipos de escritorio y portátiles cuenten con la NORMA ROSH y la ENERGY STAR certificada por el fabricante (Solo a los elementos que aplica estos tipos de estándares).
6. Disponer de un centro de servicios para cubrimiento de garantías y stock de repuestos por parte de la marca fabricante durante mínimo 5 años para los equipos de cómputo debidamente certificado. Para los computadores, portátiles y Ups, se requieren marcas reconocidas en el mercado, (NO clones).
7. Presentar los productos debidamente contramarcados por la casa fabricante. Para los computadores y portátiles las partes deben ser homologadas por el mismo fabricante y la unidad óptica deberá ser interna de fábrica, los equipos deben ser compatibles con los existentes en la plataforma informática de alto desempeño de la Gobernación.
8. Garantizar que todos los computadores y portátiles cuenten con una garantía mínima de tres (3) años, certificada por el fabricante. Así mismo, garantizar que los demás ítems y elementos adicionales cuenten con certificación de garantía otorgada por el fabricante, o por el contratista o distribuidor, conforme al tiempo de garantía establecido para cada uno.
9. Entregar los componentes de los equipos de cómputo y portátiles como, CPU, mouse, teclado y elementos que conforman cada equipo, de una misma marca.
10. Reportar de manera inmediata al supervisor del Contrato, sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la normal ejecución del Contrato.
11. Entregar, instalar y poner en operación, de conformidad con la forma de entrega establecida por la Lider TIC y supervisor del contrato.
12. Disponer del personal profesional y técnico exigido en la capacidad técnica (PERSONAL DE TRABAJO REQUERIDO), para proceder con la entrega e instalación de los equipos objeto del contrato.

PERSONAL	CANT.	DEDICACIÓN %	PERFIL PROFESIONAL	
			FORMACIÓN	EXPERIENCIA
Ingeniero	1	100 %	Ingeniero de Sistemas Con Postgrado Universitario en Núcleo Básico del Conocimiento Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines	**Experiencia Específica**: Mínimo cinco (5) años de experiencia específica en instalación, mantenimiento y soporte técnico a equipos de cómputo, impresoras, periféricos informáticos, ups y servidores.
Técnicos	3	100 %	Técnico y/o Tecnólogo en: Sistemas y/o Mantenimiento de Equipos de Cómputo; y/o Ingeniero de Sistemas.	**Experiencia Específica:** Mínimo tres (3) años de experiencia específica en instalación, mantenimiento y soporte técnico a equipos de cómputo, impresoras, periféricos informáticos, ups y servidores.

13. Mantener vigente los mecanismos de cobertura del riesgo previstos por el Decreto 1082 de 2015, conforme a los requisitos pactados en el Contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
14. Suministrar al supervisor toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de obligaciones contractuales, de acuerdo con los últimos lineamientos de Ley.
15. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor.
16. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al DEPARTAMENTO por el incumplimiento del Contrato o la mala calidad tanto de los bienes entregados, como de los servicios de instalación prestado.
17. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos incluidos, los impuestos, tasas y contribuciones que genere la celebración ejecución del presente contrato.
18. Entregar todos los elementos tecnológicos, software y periféricos estipulados en los estudios previos y propuesta, cumpliendo en su totalidad con cada uno de ellos. En caso que el contratista no logre conseguir algún elemento y ofrezca otro, deberá demostrar y justificar su cambio solo por obsolescencia del producto. El contratista debe informar al coordinador TIC sobre las posibles modificaciones o cambios, exponiendo los aspectos del cambio, las cuales deben ser favorables para la Administración Central Departamental, manteniendo el valor estimado en la propuesta, se verificará lo ofrecido y la administración decidirá si acepta o rechaza lo propuesto, en este evento se exige que el bien sea de igual o mejores características, pero mantendrá el precio ofertado sin variación o modificación alguna, asumiendo el valor el contratista. De igual manera de ser necesario deberá cambiar el bien o los bienes, partes o elementos del objeto contractual cuando a juicio del supervisor no cumpla con las especificaciones requeridas o cuando haya lugar a defectos de fabricación y diseños, sin que ello implique la perdida de la garantía. El contratista deberá reponer o cambiar los productos que presenten defectos o resulten inservibles.

OBLIGACIONES TRANSVERSALES DEL CONTRATISTA:

En caso de que durante la ejecución del contrato el CONTRATISTA tenga acceso a información institucional o datos personales de cualquier tipo, deberá: a. Usar la información únicamente para el cumplimiento del objeto contractual, conforme a la Ley 1581 de 2012, Ley 1712 de 2014 y los lineamientos institucionales de protección de datos y de transparencia y acceso a la información. b. Mantener estricta confidencialidad y abstenerse de divulgar, transferir, reproducir o utilizar la información para fines distintos a los autorizados. c. Garantizar que únicamente el personal autorizado y capacitado tenga acceso a la información, y que dicho personal cumpla con los principios de confidencialidad y seguridad, deberá establecer si se trata de una excepción contenida en los artículos 18 y 19 de esta Ley 1712 de 2014. d. Implementar medidas técnicas, administrativas y organizacionales

que protejan la información frente a pérdida, alteración, acceso no autorizado o uso indebido. e. Informar de manera inmediata a la Gobernación del Huila cualquier incidente o vulneración que comprometa la seguridad, confidencialidad o integridad de la información. f. Registrar y reportar todas las bases de datos generadas, recopiladas o administradas durante la ejecución del contrato, entregándolas a la entidad en los formatos y condiciones que esta indique. g. Devolver o eliminar la información suministrada o generada al finalizar el contrato (documentos, formatos, planillas, informes, formularios, grabaciones, archivos electrónicos y demás a que haya lugar), salvo que exista obligación legal de conservarla (Art. 18 o 19 de la Ley de Transparencia 1712 de 2014). h. Cumplir con cualquier medida correctiva adicional que la entidad indique para garantizar el cumplimiento de las normas de protección de datos, transparencia y lineamientos institucionales. i. Tener pleno conocimiento de las políticas, procedimientos, protocolos y demás lineamientos institucionales adoptados por la Gobernación del Huila dentro del Sistema de Gestión MIPG, para su correcta aplicación.

OBLIGACIONES TRANSVERSALES DE LA ENTIDAD:

En caso de que durante la ejecución del contrato el CONTRATISTA tenga acceso a información institucional o datos personales de cualquier tipo, deberá: a. El Departamento a través del supervisor del Contrato o Convenio deberá tener pleno conocimiento de las políticas, procedimientos, protocolos y demás lineamientos institucionales adoptados por la Gobernación del Huila dentro del Sistema de Gestión MIPG, transferirlo a su supervisado y exigir su correcto cumplimiento.

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO.

1. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria sobre el desarrollo del mismo, en forma directa o a través del supervisor del contrato.
2. Intervenir en cualquier etapa del contrato a través del Supervisor.
3. Verificar a través del supervisor, que la ejecución del presente Contrato se realice en forma eficaz y oportuna.
4. Suministrar la información y documentos necesarios que requiera el contratista para el cabal cumplimiento del objeto del Contrato.
5. Realizar los pagos correspondientes previa certificación de cumplimiento suscrita de conformidad con lo establecido en la forma de pago.
6. Colaborar con el CONTRATISTA en lo que sea necesario para el cabal cumplimiento de sus obligaciones.

4. VERIFICACION DE PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

- **GENERADORES DE LA NECESIDAD:** En la presente contratación la Secretaría General; Secretaría de Agricultura y Minería; Secretaría de Gobierno, Seguridad y Asuntos Comunitarios actúan como generadoras de la necesidad requerida.

- **ORDENADORES DE GASTO:** Mediante el Decreto Departamental No. 1134 de 2012, el Gobernador del Departamento del Huila delegó en el Director del Departamento Administrativo de Contratación, el ejercicio y la facultad de ordenar el gasto y tramitar la escogencia de contratistas, adjudicar, celebrar contratos y convenios interadministrativos, adelantar todas las actividades relacionadas con la escogencia y adjudicación de contratos que persigan el cumplimiento de la misión de las diferentes Secretarias de Despacho, los Departamentos Administrativos y el Despacho del Gobernador, con cargo al *presupuesto de inversión*.

De igual manera, el Gobernador del Departamento del Huila delegó en el Secretario General, el ejercicio y la facultad de tramitar la escogencia de contratistas, adjudicar, celebrar, terminar, liquidar, adicionar, resolver, suspender y modificar convenios y contratos con personas de derecho público o privado que requiera el

Departamento del Huila, cuyos objetos y cuantías correspondan al ejercicio propio de sus funciones o delegaciones y sus pagos se efectúen con cargo al presupuesto de gastos de funcionamiento del Departamento.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN, SU JUSTIFICACION Y FUNDAMENTACION JURIDICA

El numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, señala que *"La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual."*

Entre las causales de selección abreviada se incluyó la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes que corresponde a aquellos que *"...poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos".*

El artículo 2.2.1.1.1.3.1., determinó el significado de la expresión Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes como aquellos de *"...común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición."*

De lo anterior, se concluye que el concepto *"bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización",* está compuesto por dos elementos particulares: las características técnicas uniformes y la común utilización, los cuales deben concurrir en un bien o servicio para configurar la causal de selección abreviada.

Al respecto, la doctrina señala que cuando se refiere a características técnicas uniformes se quiere dar a entender que se trata de un bien o servicio que presta la misma utilidad para la administración y satisface idéntica necesidad de la misma forma, independientemente de la marca o nombre comercial, del bien o servicio ofertado o de su forma de presentación; es decir, que el elemento fundamental son las características intrínsecas del bien o servicio y no quien lo ofrece o su apariencia física.

Por su parte el elemento común utilización se encuentra ligado a que se trate de un bien o servicio que sea ofrecido y demandado regularmente en el mercado respectivo, de tal manera que cualquiera – sea la administración o un particular – pueda acceder a él para satisfacer sus necesidades comunes y obtener el mismo bien o servicio, en este sentido precisa el autor que no se trata de que el bien o el servicio deba ser ofrecido en forma masiva en el mercado, sino que cualquier demandante de bienes y servicios lo pueda conseguir en igualdad de condiciones. De esta manera, son considerados de común utilización ciertos bienes y servicios que, si bien no son vendidos en el mercado en un número significativo, si se ofrecen en las mismas condiciones a todas las personas que pretendan su adquisición.

El objeto de esta contratación corresponde al FORTALECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA TECNOLÓGICA E INFORMÁTICA Y DEL ECOSISTEMA DIGITAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA MEDIANTE EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, cuyas características técnicas se encuentran establecidas en la ficha técnica del presente proceso contractual.

Así mismo, en el mercado existe una estandarización de la forma en que se ofrecen y adquiere este suministro, es decir que tiene plenamente identificadas las condiciones y requerimientos mínimos con los cuales se debe adquirir los bienes que integran el objeto contractual, los cuales son ofrecidos de manera masiva en el mercado y sus especificaciones comportan condiciones que son equivalentes para las diferentes entidades que requieren de los mismos.

Atendiendo las características del objeto a contratar, el cual posee características técnicas uniformes y de común utilización, corresponde aplicar la modalidad de selección abreviada mediante el procedimiento de subasta inversa, lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el literal a) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos del 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de Colombia Compra Eficiente con relación al Decreto 310 de 2021, la Gobernación del Huila procedió a revisar la existencia de acuerdos marco aplicables, encontrando que el acuerdo "*Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III*" a la fecha, no se encuentra vigente, por lo tanto, para la entidad resulta fundamental el poder adelantar el presente proceso a través de la modalidad de selección abreviada mediante el procedimiento de subasta inversa.



Imagen tomada de la Tienda Virtual (https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/compra-y-alquiler-de-computadores-y-perifericos-etp)

Lo anterior ratifica la necesidad de adelantar el presente proceso a través de la modalidad de selección abreviada mediante el procedimiento de subasta inversa, garantizando que los equipos tecnológicos a adquirir cuenten con las características requeridas por la entidad, versiones actualizadas con las diversas herramientas que permitan hacer frente a las diferentes situaciones tanto de operatividad, como de protección ante posibles vulnerabilidades.

El Contrato se regirá por los principios y reglas establecidos en las normas tributarias, presupuestales, cambiarias, las reglas previstas en los Documentos del Proceso Contractual, y las demás normas concordantes con la materia objeto del Contrato, y en lo no regulado en ellas, por las disposiciones civiles y comerciales.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 para establecer el presupuesto oficial del proceso de contratación la Secretaría General de la entidad, que lidera el proceso a través de su área de las Tic´s, realizó un análisis de los diferentes precios de los bienes y servicios a contratar que se registran en el mercado, para ello se utilizó como mecanismo la solicitud de cotizaciones a diferentes establecimientos relacionados con el objeto del contrato. Se recibieron las siguientes: **(JESÚS ANTONIO CAVIEDES ROMERO, JUAN PABLO DIAZ PUYO y NUEVA ERA SOLUCIONES S.A.S.)**

Dicho ejercicio involucró el estudio de las variables requeridas para calcular el valor estimado del contrato, tales como el objeto, la validez de la cotización, las especificaciones técnicas (plazo y obligaciones del contratista), las condiciones de contratación (forma de pago y mecanismos de cobertura de los riesgos) y el valor cotizado (gastos laborales, prestaciones, legalización, impuestos y garantías). Efectuado el comparativo, se estableció que los costos directos asociados al **FORTALECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA TECNOLÓGICA E INFORMÁTICA Y DEL ECOSISTEMA DIGITAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA**, no arrojan dispersiones significativas.

El consolidado de las cotizaciones se adjunta en Excel y hace parte integral del proceso.

El Presupuesto Oficial se conformó tomando el precio unitario mínimo de cada fase entre las tres cotizaciones

Conforme lo anterior, el responsable técnico Secretaría General - TIC elaboró el presupuesto oficial del proceso contractual, señalando que el valor estimado del Contrato es por la suma de **MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($1.988.467.355,00) M/CTE, incluido IVA. El cual se anexa al presente estudio previo, y se resume así:**

PRESUPUESTO

N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	CANT.	UNIDAD	PRESUPUESTO	
				Valor Unitario Mínimo	Valor Total Mínimo
1	Computador Todo en Uno Línea Corporativa, Caracteristicas Mínimas: 4 AiO G1i Intel Ultra U7265 Windows 11 Pro de 64 bits en Español, IPS de 23.8" en diagonal, FHD (1920x1080), Webcam 5MP con arreglo de doble micrófono digital integrado, con retroiluminación WLED, antirreflejo, con Base de altura ajustable, Tarjeta gráfica Intel®, 32GB (1x32GB) DDR5 5600 Soporta hasta 64 GB en (2) slots SODIMM, M.2 SSD 512 GB (1) USB 3.2 Gen 2x2 Tipo-C (1) USB 3.2 Gen 2 (1) Conector Universal Audio Jack con soporte de Headset CTIA (1) HDMI In 1.4b (1) HDMI (1) Display Port™ 2.1 (1) USB Tipo-C 3.2 Gen 2 (1) Ethernet RJ-45 (1) USB Tipo-A 3.2 Gen 2 (2) USB Tipo-A 3.2 Gen 1 (1) Conector para adaptador de energía AC + UJ0F4E. Incluye teclado, mouse, unidad de cd-dvd e Instalación. Garantía 3/3/3.	39	Unidad	8.200.000,00	319.800.000,00
2	Computador Portátil Línea Corporativa, Características Mínimas: Procesador Intel Core Ultra 7 255H de 16 núcleos, 16 hilos y frecuencia máxima Turbo de 5.1 GHz. Memoria RAM: 32GB DDR5 5600 MHz. Almacenamiento: SSD PCIe NVMe de 512GB. Pantalla: 16" Pulgadas 2.5K 2560 x 1600 UWVA antirreflejo de 400 nits. Gráficos: NVIDIA RTX 500 Ada Laptop GPU con 4GB GDDR6. Audio: Poly Studio con 2 altavoces estéreo integrados. Cámara: Webcam de 5 MP con infrarrojo y doble micrófono integrado. Conectividad: Wi-Fi 7, Bluetooth 5.4 y Gigabit Ethernet. Puertos: 2 Thunderbolt 4 USB-C, 1 USB-C 3.2 Gen 2x2, 1 USB-A 3.2 Gen 1, HDMI 2.1, RJ-45 y audio combinado. Batería: 8 celdas de 77 Whr con autonomía de hasta 8 horas y 45 minutos. Seguridad: TPM 2.0, Tamper Lock, Sure Start, Sure Run, Sure Sense y Sure Click. Peso: Desde 1.72 kg. Sistema Operativo: Windows 11 Pro de 64 bits en Español. Incluye teclado, mouse e Instalación. Garantia 3/3/3.	16	Unidad	11.200.000,00	179.200.000,00
3	Tablet Profesional, Características Mínimas: 13 pulgadas con chip M5, pantalla Ultra Retina XDR de 13 pulgadas con tecnología Tandem OLED, resolución de 2752 x 2064 píxeles a 264 ppi, tecnología ProMotion con frecuencia de actualización adaptativa de hasta 120 Hz, True Tone y amplia gama de colores P3; chip M5 con CPU de hasta 10 núcleos, GPU de 10 núcleos con Neural Accelerators y trazado de rayos acelerado por	2	Unidad	8.740.000,00	17.480.000,00

N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	CANT.	UNIDAD	PRESUPUESTO	
				Valor Unitario Mínimo	Valor Total Mínimo
	hardware, Neural Engine de 16 núcleos y hasta 16 GB de memoria unificada; almacenamiento interno de mínimo 512 GB; cámara trasera gran angular de 12 MP con grabación de video 4K, sistema de cuatro micrófonos y cuatro altavoces; conectividad Wi-Fi 7, Bluetooth 6, USB-C con Thunderbolt/USB 4 de hasta 40 Gb/s, compatibilidad con monitores externos de hasta 6K y soporte; batería recargable integrada de 38,99 Wh con autonomía de hasta 10 horas, Face ID, escáner LiDAR, acelerómetro, giroscopio y barómetro; sistema operativo. Dimensiones aproximadas de 281,6 x 215,5 x 5,1 mm y peso de aproximadamente 579 g en versión Wi-Fi. Incluye Instalación y Garantía 1 año.				
4	Computador WorkStation Línea Corporativa, Características Mínimas: Procesador Intel® Xeon 638 (hasta 4,8 GHz con tecnología Intel® Turbo Boost, 72 MB L3 de® memoria caché, 16 núcleos y 32 subprocesos), Chipset Intel® W890, Memoria DDR5-6400 MT/s de 64 GB (2 x 32 GB), Ranuras de memoria 8 DIMM, Almacenamiento interno HDD SATA de 8 TB y 7200 rpm, Interfaz de red GbE Intel® I219-LM, Teclado HP USB 320K v2, Audio Realtek ALC3205-CG, Mouse HP 320M con cable, 5 ranuras PCIe: 3 PCIe 5 x16; 1 PCIe 5 x4; 1 PCIe 4 x4, Puertos Adelante Entrada: 4 USB Tipo-A con una velocidad de señal de 5 Gbs (1 de carga), 1 combo de auriculares/micrófono Parte posterior 1 RJ-45; 1 entrada/salida de audio; 1 USB Tipo-C® con velocidad de señal de 10 Gbps (datos y suministro de energía por USB de 15 W); 5 USB Tipo-A con velocidad de señalización de 5 Gb/s 1 USB Tipo-A con velocidad de señalización de 5 Gb/s, Un HDD de 3,5"; Cuatro unidades de estado sólido PCIe® M.2, Dos unidades de estado sólido NVMe™ M.2; Un HDD de 3,5"; Una unidad de disco óptico de 9,5 mm, Fuente de alimentación interna de 1200 W, Windows 11 Pro, Intel® Xeon®, 64GB RAM, 2TB SSD, NVIDIA® RTX PRO™ 4000 Blackwell, Monitor de acoplamiento para conferencias WQHD de la serie HP Pro 7 de 34", Resolución WQHD (3440 x 1440), 640 x 480; 720 x 400; 800 x 600; 1024 x 768; 1280 x 720; 1280 x 1024; 1440 x 900; 1600 x 900; 1600 x 1200; 1680 x 1050; 1920 x 1080; 1920 x 1200; 2560 x 1440; 3440 x 1440, 5 USB Tipo-A con velocidad de señalización de 10 Gb/s (1 de carga con 7,5 W), entrada de video 1 Thunderbolt™ 4 con USB Tipo-C® con velocidad de señalización de 40 Gb/s (USB Power Delivery de hasta 100 W, DisplayPort™ 1.4); 1 USB Tipo-C® con velocidad de señalización de 10 Gb/s (USB Power Delivery de hasta 65 W, DisplayPort™ 1.4 modo alternativo); 1 salida Thunderbolt™ 4 para encadenamiento (15 W de carga), Ethernet LAN RJ-45 10/100/1000, DisplayPort™ 1 DisplayPort™ 1.4, DisplayPort™ de salida 1 salida DisplayPort™ 1.4, 1 HDMI 2.0, Cámara HDR de 5 MP, Tratamiento de la pantalla Antirreflejo, Micrófonos duales con cancelación de ruido DNN, Altavoces integrados, HP Display Center; HP Client Management Script Library, incluye teclado, mouse, unidad de cd-dvd e Instalación. Garantía 3/3/3.	1	Unidad	**60.800.000,00**	**60.800.000,00**
5	Servidor de Cómputo Empresarial, Características Mínimas: Tipo rack 2U de 4 Generación: 12x3.5" Chassis, General Computing - Power Efficiency, Data Center Environment 30 Degree Celsius / 86 Degree Fahrenheit, Intel Xeon 6515P 16C 150W 2.3GHz Processor, AL Extrusion Entry Heatsink, 32GB TruDDR5 6400MHz (2Rx8) RDIMM X 4, Select Storage devices - no configured RAID required, RAID 940-8i 4GB Flash PCIe Gen4 12Gb Adapter, 3.5" 20TB 7.2K SATA 6Gb Hot Swap 512e HDD v2 X 8, 2U V4 8x3.5" SAS/SATA+4x 3.5" NVMe Backplane, M.2 RAID B550i-2i SATA/NVMe Enablement Kit, M.2 VA 480GB Read Intensive NVMe NHS SSD X 2, Broadcom 5719 1GbE RJ45 4-port OCP Ethernet Adapter, Emulex LPe37102 32Gb 2-port SecureHBA PCIe Fibre Channel Adapter(Generic FW) X 2, Broadcom 10G FC 2-Port PCIe Fibre Channel Adapter X 2, x8 Rear Riser Slot 1, x8 Rear Riser Slot 2, x8 Rear Riser Slot 3, x16 Rear Riser Slot 4, x16 Rear Direct Riser Slot 5, 1300W 230V/115V Platinum CRPS Hot-Swap Power Supply v2.4 X 2, 2.8m, 13A/100-250V, C13 to C14 Jumper Cord X 2, 2U 6038 24K Standard Fan Module X 5, Toolless Slide Rail Kit V4, 2U V3 EIA Latch Standard, TPM 2.0, Disable IPMI-over-LAN, 2U Security Bezel, XClarity Platinum Upgrade v3, Processor Board, Laser service indicator, Feature Enable TPM on MB, 1x1 3.5" HDD Filler X 4, 2U MS Fan Dummy, 2U Air duct Filler for 1P, MS Height CPU Dummy, OCP3.0 Filler with screw, Top Choice Express Flag, 2U Main Air Duct, 2U 2LP Riser Cage Filler, RAID 930/940 SuperCap, MI for PXE with RJ45 Network port, 2U 3FH Riser Cage Filler, HV 2U V4 General WW L1 PKG BOM, 2U V4 2LP Riser Cage, System I/O Board, V4 CPU HS Clip, 2U V4 3FH Riser Cage, Notice for Advanced Format 512e Hard Disk Drives, G4 SAS Cable, SLX8-SLX4 x2, 900mm/1020mm, PCIe Gen5 Cable, MCIOx8-MCIOx8, 250 mm X 2, Supercap Cable, 1X9 receptacle to 2X4 microfit receptacle, 380mm, M.2 Signal & Power Cable, ULP 82P-SLX4/2X10 SB, 400/400mm, Power Cable, 2x6+12 P-2x6+12 P, 280 mm, 12x3.5" 8x3.5" SAS/SATA + 4x2.5" NVMe Label, Agency label With Blank, Response time Service Label LI, 1300W (CRPS) power rating label WW, model name Label, Service Label for WW, XCC Label, logo Label, small Label for 24x2.5"/12x3.5"/10x2.5", WW LPK, Birch Stream, N+N Redundancy Without Over-Subscription, Low voltage (100V+), M.2 NVMe, MI-RS04, PCIe9/ PWR9, MI-RS03, PCIe10/ PWR10, MI-RS01, PCIe1/ PWR20, MI-RS02, PCIe2/ PWR21, Configuration Instruction, RAID 940-8i 4GB Flash PCIe Gen4 12Gb Adapter	1	Unidad	**281.389.076,00**	**281.389.076,00**

N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	CANT.	UNIDAD	PRESUPUESTO	
				Valor Unitario Mínimo	Valor Total Mínimo
	Placement, XClarity Controller Prem-FOD, XClarity XCC3 premier - FOD, 3Yr Premier NBD Resp, 3Yr KYD Add-On, 3yr Base Warranty. Incluye: LTO-9 Ultrium 45TB RW Custom Labeled Data Cartridges with Cases Q2079A x 40. Incluye Instalación. Garantía 3/3/3.				
6	Cable de Fibra Óptica, Características Mínimas: Cable de fibra óptica Siemon preconectorizado 12 Fiber Trunk Cable, OM4, 50/125, Multimode, MTP Female to MTP Female, Polarity Type C, LSZH, Aqua, 10 metros. FR12-5VL010M-C. Incluye Instalación. Garantía 1 año.	7	Unidad	**1.461.765,00**	**10.232.355,00**
7	Fiber Module, Características Mínimas: Fiber module Siemon 12 fiber LC, Aqua, Male MTP, Aqua, Multimode, Polarity A Or C, OM4, 50/125, Base 12 LVM12TMLCV-BSCA. Incluye Instalación. Garantía 1 año.	8	Unidad	**1.652.101,00**	**13.216.808,00**
8	Bandeja Distribuidor, Características Mínimas: Bandeja Distribuidor Siemon de Fibra Óptica de Alta Densidad Para Rack de 19in Acepta 4 Placas Plug and Play 1 UR LVE-1U-MD-T01A. Incluye Instalación. Garantía 1 año.	3	Unidad	**1.563.866,00**	**4.691.598,00**
9	Kit de accesorios Rack, Características Mínimas: Kit de accesorios Rack V800 42U. Incluye: Tapa ciegas verticales para rack Siemon V800 V8A-BLNK-1-42 X 8, Canal vertical Zero-U de media altura con dedos y cubierta de 6 in para rack Siemon V800 Negro V8A-VPC6-1-42 X 4, Bandeja horizontal ventilada ajustable de 1U marca Siemon V-SHV1-01-1U X 4. Incluye Instalación. Garantía 1 año.	1	Unidad	**14.813.445,00**	**14.813.445,00**
10	Impresora Multifuncional de Gran Formato, Características Mínimas: Impresión, copia, escaneado, fax. Tecnología de impresión: Láser. Velocidad de Impresión: A4: Hasta 71 ppm Negro; Carta: Up to 75 ppm Negro; Primera página impresa en negro: Velocidad máxima de 5,2 segundos. Velocidad de Impresión Dúplex: A4: Hasta 50 ipm Negro; Carta: Up to 53 ipm Negro. Resolución de Impresión: Negro (óptima): Hasta 1200 x 1200 ppp; Negro (normal): FastRes 1200; Negro (líneas finas): Hasta 1200 x 1200 ppp. Idiomas Estándar de Impresora: PCL 6, PCL 5, emulación Postscript nivel 3, impresión nativa de PDF (v 1.7), Apple AirPrint™. Tipo de Escaneo/Tecnología: Tipo: Cama plana, alimentador automático de documentos (ADF); Tecnología: Dispositivo de transferencia de carga (CCD). Resolución de Escaneado: Hardware: Hasta 600 x 600 ppp; Óptica: Hasta 600 ppp. Formato de Archivos Escaneados: Envío digital: PDF, JPEG, TIFF, MTIFF, XPS, PDF/A; Escanear a USB de acceso fácil: PDF, JPEG, TIFF, MTIFF, XPS, PDF/A. Modos de Entrada de Datos para Escaneado: Aplicaciones del panel frontal: Copiado; Correo electrónico; Guardar en carpeta de red; Guardar en USB; Guardar en memoria de dispositivo; guardar para SharePoint; Aplicaciones de plataforma de ampliación abierta (OXP); Scan o aplicación de usuario a través de TWAIN. Tamaño de Escaneado: ADF: 216 x 864 mm; 8.5 x 34.0 in Máximo; 68 x 147 mm; 2.7 x 5.8 in Mínimos; Cama plana: 216 x 356 mm; Hasta 69 ppm (blanco y negro), hasta 69 ppm (color). Velocidad de Escaneado: Hasta 69 ppm (blanco y negro), hasta 69 ppm (color)11; Doble cara: Hasta 111 ipm (blanco y negro) y hasta 111 ipm (color). Escaneado ADF dúplex: Sí. Velocidad de Copia: Negro (A4): Hasta 61 cpm; Negro (A4): Hasta 61 cpm. Resolución de Copia: Negro (texto y gráficos): Hasta 600 x 600 ppp; Color (texto y gráficos): Hasta 600 x 600 ppp. Copias, Máximo: Hasta 9999 copias. Redimensionado de copia: 25 to 400%. Velocidad de Fax: hasta: 33,6 kbps. Resolución de Fax: Negro (óptima): Hasta 300 x 300 dpi (400 x 400 dpi, sólo para faxes recibidos); Negro (estándar): 203 x 98 ppp. Conectividad Estándar: 1 Hi-Speed USB 2.0; 2 USB host (1 directo y 1 externo accesible); 1 para red Gigabit Ethernet 10/100/1000T; 1 paquete de integración de hardware; 1 fax. Capacidad Inalámbrica: Opcional. Capacidad de Impresión Móvil: ePrint; Apple AirPrint™; Certificado por Mopria™; Google Cloud Print™. Memoria: Estándar: 1,5 GB (impresora); 512 MB (escáner); Máximo: 4 GB en total. Velocidad del Procesador: 1,2 GHz / Disco duro: Disco duro de alto rendimiento seguro, estándar, mínimo de 500 GB opcional (encriptación de hardware AES 256 o superior). Ciclo de Trabajo: Mensual, A4: Hasta 300.000 páginas; Volumen de páginas mensuales recomendado: 5000 a 30.000. Manejo de Papel: Capacidades de entrada: Alimentador multiuso de 100 hojas, alimentador de entrada de 550 hojas y alimentador automático de documentos de 150 hojas; Hasta 1200 hojas Estándar; Hasta 75 sobres Etiquetas oficio; Capacidades de salida: Alimentador de salida de 500 hojas e impresión a doble cara Estándar Etiquetas oficio; Opciones de dúplex: Automática (estándar); Capacidad del alimentador automático de documentos: Estándar, 150 hojas; Alimentador de sobres: Sí, 75 (opcional); Bandejas de papel estándar: Alimentador multiuso de 100 hojas, alimentador de entrada de 550 hojas y alimentador automático de documentos de 150 hojas. Panel de Control: Pantalla táctil color (CGD) de 8" (20,3 cm); pantalla con rotación (ángulo ajustable); botón de Inicio iluminado (para volver rápido al menú Inicio). Contenido de la Caja: Impresora multifunción LaserJet; Cartucho de tóner original LaserJet negro (rendimiento de ~10.500); Documentación (guía de instalación de hardware, folleto reglamentario); Cable de alimentación. Incluye base original y depósito de papel de 500 hojas. Incluye Instalación. Garantía de 3 /3 /3 años.	1	Unidad	**19.000.000,00**	**19.000.000,00**
11	Escáner Cama Plana, Características Mínimas: Velocidad de escaneo 50 ppm/100 B/N-Color, Escáner cama plana, alimentador automático ADF de documentos de 100	9	Unidad	**6.500.000,00**	**58.500.000,00**

N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	CANT.	UNIDAD	PRESUPUESTO	
				Valor Unitario Mínimo	Valor Total Mínimo
	páginas con escaneo automático a doble cara de una sola pasada. Resolución de escaneo Hardware: Hasta 600 x 600 dpi (color y monocromático, ADF); Hasta 1200 x 1200 dpi (color y monocromático, escáner plano); Óptica: Hasta 600 dpi (color y monocromática, ADF); Conectividad: Ethernet 10/100/1000 Base-T, USB 3.0, WiFi 802.11 b/g/n, WiFi Direct, Ciclo de trabajo diario recomendado 8.000 Páginas. Panel control 9 botones en el panel frontal con iluminación LED, Memoria Estándar: 1 GB, Velocidad del procesador 666 MHz /, Alimentación Voltaje de entrada: de 100 a 240 VCA. Incluye Instalación. Garantía de 3/3/3 años.				
12	UPS de 30 KVA, Características Mínimas: UPS trifásica de 30KVA, Tecnología del UPS Doble conversión en línea Especificación de entrada de CA Voltaje de entrada (30kVA/kW) 208/120, 220/127 VCA, 60Hz, trifásico, sistema paralelo N+1, 4-cables más conexión a tierra Rango de frecuencia 40-70 Hz Especificación de salida de CA Voltaje 208/120, 220/127 VCA, 60 Hz, trifásico, 3 o 4 cables más conexión a tierra Factor de potencia 1.0 (unitario) Puertos de distribución de potencia de salida 2 2 2 2 Especificaciones de la batería Tecnología de la batería Batería de plomo-ácido con válvula reguladora Comunicaciones Opciones (2) puertos Intellislot™ TARJETA DE RED ISUNITY-DP UNIT-DP Protocolos disponibles MODBUS-IP, MODBUS-485, BACNET-IP, BACNET-MSTP, SNMP, HTTP, Servicios LIFE™, ventilación del ventilador superior y tarjeta de comunicaciones de red IS-UNITY-DP Ambiental Temperatura operativa 0-40 °C, 20 °C a 25 °C para una vida óptimo de las baterías Humedad relativa 5% a 95% sin condensación Nivel del mar a 1500 m sin reducción de capacidad nominal Reducción de la potencia de salida en 1 % por 100 mm hasta 3000 m Ruido audible <55dB <55dB Agencia/Certificación/Cumplimiento cULus (UL 1778 5ta. edición, CSA N.º 22.2 107.3.) Cumple con los requisitos actuales de funcionamiento para UPS seguros de alto rendimiento. Certificación ENERGY STAR. Con banco de bateria interno para UPS EXs de 30 kVA a 208 V, Tiempo de respaldo 15 a 30 minutos a 30 kW de carga, incluye:- 112 Baterías de 12Vdc-34AH de ciclo profundo. Dimensiones: 600 x 850 x 1600 mm, Peso: 513.5 Kg. Incluye Instalacion y puesta en marcha. Incluye banco de baterías libre de mantenimiento, ciclo profundo, incluye Instalación, configuración, arranque y puesta en marcha. Garantía de 2 años.	2	Unidad	**69.500.000,00**	**139.000.000,00**
13	Aire de Precisión, Características Mínimas: Fabricado en láminas de acero estirado en frío (Cold rolled) calibre 20 o superior y terminadas en pintura electrostática en polvo RAL7021. Mono circuito de refrigeración con condensadora remota, refrigerante R410-a. Compresor “Digital Scroll” con sistema de descarga por medio de válvula solenoide, capacidad de cortocircuito del Panel eléctrico de 65kA. Filtros MERV8 ASHRAE 52.2-2007 con humidificador de control electrónico. Resistencia de acero inox 304/304, Sistema de control por microprocesador display táctil “Touchscreen” de 7” a color, protocolo RS-485 ModBus, BACnet IP o Modbus IP desde un BMS. Condensadora certificada CSA C22.2 No.236/UL 1995, Serpentín micro-canal, ventiladores ECFan de acople directo, controles eléctricos y apoyos para montaje. Tensión de operación: 208V+/-10%, 3 fases y tierra. 60 Hz+/-2Hz. Capacidad Nominal Total de enfriamiento: 86,000 Btu/hr con temperatura de retorno de 40.6°C (BS) y 17%HR. Cantidad de ventiladores: 2. Flujo de aire: 2,454 CFM. Máxima velocidad del aire atravesando el serpentín del evaporador: 339 pies/seg. Capacidad del humidificador infrarojo: 5 lb/hr. Dimensiones máximas: 600 mm (Frente), 1175 mm (Fondo), 2000 mm (Altura). Peso máximo seco del equipo enfriado por aire: 350 kg. Accesorios necesarios para la instalación de aire de precisión. Tarjeta de red de monitoreo especializada de temperatura y potencia. Instalación, configuración, puesta en marcha del sistema aire y sus componentes. Garantía de 2 años.	1	Unidad	**251.700.000,00**	**251.700.000,00**
14	Punto de Acceso Inalámbrico (Access Point), Características Mínimas: Con tecnología Wi-Fi 7 y cumplimiento de los estándares IEEE 802.11a/b/g/n/ac/ax/be; arquitectura tribanda con tres (3) radios para operación en las bandas de 2.4 GHz, 5 GHz y 6 GHz; configuración 2×2 MIMO; soporte de ancho de canal de hasta 320 MHz y modulación 4096-QAM; soporte para Multi-Link Operation (MLO), MU-MIMO, WPA3, Enhanced Open, WDS, VAP, band steering y roaming; capacidad de hasta dieciséis (16) VAP por radio y conexión de hasta 255 clientes en 2.4 GHz, 240 clientes en 5 GHz y 240 clientes en 6 GHz; dos (2) interfaces Ethernet RJ-45 multigigabit compatibles con 100/1000/2.5G/5GBASE-T; alimentación mediante PoE conforme al estándar IEEE 802.3bt Clase 5; Soporte para administración centralizada, monitoreo, configuración y optimización automática de la red inalámbrica, incluyendo gestión de puntos de acceso, canales y potencia de transmisión; funcionalidades integradas de seguridad y enrutamiento, incluyendo firewall e IPsec VPN; Sistema operativo o firmware especializado para la administración, configuración, monitoreo y gestión de las funcionalidades del equipo; dimensiones aproximadas de 240 mm × 240 mm × 46 mm, peso aproximado de 1,4 kg y temperatura de operación de 0 °C a 50 °C; incluyendo los elementos y accesorios requeridos para su correcta instalación, montaje, configuración y puesta en funcionamiento. Incluye el licenciamiento requerido para la administración, monitoreo, configuración y gestión centralizada del punto de acceso inalámbrico por mínimo un año. Incluye Instalación. Garantía mínima de 1 año.	3	Unidad	**5.210.084,00**	**15.630.252,00**

N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	CANT.	UNIDAD	PRESUPUESTO	
				Valor Unitario Mínimo	Valor Total Mínimo
15	Switch Administrable, Características Mínimas: Switch administrable y apilable de Capa 3, con veinticuatro (24) puertos SFP28 compatibles con velocidades de 1/10/25 Gbps y cuatro (4) puertos QSFP28 compatibles con velocidades de 40/100 Gbps; capacidad de conmutación de 2.0 Tbps y tasa de reenvío de 800 Mpps; soporte de hasta 64.000 direcciones MAC, 4.096 VLAN y Jumbo Frames de hasta 10 KB; memoria de 2 GB DDR SDRAM, 256 MB Flash y buffer de paquetes de 8 MB; funcionalidades de Capa 2 y Capa 3, soporte IPv4/IPv6, QoS, STP, RSTP, MSTP, LACP y VRRP; administración mediante CLI, interfaz gráfica web y SNMP; soporte de apilamiento para administración de múltiples equipos como una única unidad lógica, administración y automatización de red; sistema operativo de red con soporte para las funcionalidades requeridas; dos (2) fuentes de alimentación internas instaladas para redundancia; cumplimiento de estándares IEEE aplicables; formato para montaje en rack de 19 pulgadas, altura de 1 RU, incluyendo los elementos y accesorios requeridos para su correcta instalación y puesta en funcionamiento. Incluye Instalación y Garantía de 1 año.	1	Unidad	50.000.000,00	50.000.000,00
16	Teleprónter, Características Mínimas: Pantalla HD de 17" con divisor de haz, marco metálico todo metálico, montaje de cámara actualizado, placa QR compatible con Manfrotto 501PL), Compatibilidad de dispositivos: Teléfonos y tabletas de hasta 9.3" / 235 mm de ancho, Control: Control remoto y aplicación móvil (iOS, Android y Windows), Estructura totalmente metálica que se pliega para facilitar el transporte., Estuche de transporte: Base de aleación de aluminio acolchada con espuma. Incluye Instalación y Garantía 1 año.	2	Unidad	2.070.000,00	4.140.000,00
17	Cámara Digital Profesional, Características Mínimas: Mirrorless Full Frame, Sensor CMOS Full Frame de aproximadamente 32,5 megapíxeles, procesador de imagen DIGIC X, Montura RF, Sistema de estabilización de imagen integrado en el cuerpo (IBIS), disparo continuo hasta 40 fotogramas por segundo (fps), Grabación de video 7K RAW Light hasta 59,94 fps, grabación 7K Open Gate hasta 29,97 fps, Grabación de video 4K hasta 119,8 fps, Almacenamiento doble ranura para tarjetas de memoria: CFexpress Type B y SD UHS-II, Conectividad inalámbrica, Wi-Fi y Bluetooth, Interfaces USB-C y HDMI, Audio entrada para micrófono externo y salida para audífonos, incluye lente incluido RF 24-105mm F4 L IS USM, Rango focal del lente 24-105 mm, Apertura máxima f/4 constante en todo el rango focal, Sistema de enfoque del lente nano USM, estabilización óptica del lente hasta 5 pasos, distancia mínima de enfoque aproximadamente 0,45 m, diámetro de filtro 77 mm. Incluye batería recargable, cargador original compatible, Correa y accesorios originales. Incluye instalación. Garantía 2 años.	2	Unidad	13.512.000,00	27.024.000,00
18	Lente Profesional, Características Mínimas: RF 24-70mm F2.8 L IS USM, compatible con cámaras de montura RF y formato Full Frame, con distancia focal 24-70 mm, apertura máxima constante f/2.8, estabilización óptica de imagen de hasta 5 pasos, sistema de enfoque automático Nano USM, distancia mínima de enfoque de aproximadamente 0,21 m, diafragma de 9 hojas, construcción óptica de alta calidad de la serie L, resistente al polvo y la humedad, diámetro de filtro 82 mm, diseñado para fotografía y video profesional.), Incluye Instalación y Garantía 1 año.	2	Unidad	10.350.000,00	20.700.000,00
19	Trípode Profesional, Características Mínimas: Fabricado en fibra de carbono, con sistema hidráulico X-Clutch para extensión rápida de las patas mediante accionamiento de una sola mano, cabezal fluido con control independiente de paneo e inclinación, amortiguación continua y contrapeso de 4 posiciones (0–6 kg), capacidad de carga de hasta 8 kg, rango de altura de 27 a 168 cm, longitud plegado de 79 cm, peso aproximado de 3,8 kg (8,3 lb), inclinación vertical de +90° a -65°, patas de 3 secciones y 3 posiciones de ángulo, columna central, base plana de 65 mm, rosca de montaje de 3/8"-16 y placa de liberación rápida compatible con sistemas de cámara profesionales; incluye manija de paneo, placa de liberación rápida, tornillería, llave hexagonal, soporte para teléfono y bolsa de transporte. Incluye Instalación y Garantía 1 año.	1	Unidad	2.550.000,00	2.550.000,00
20	Sistema de Micrófono Inalámbrico Profesional, Características Mínimas: (2 TX + 1 RX + estuche de carga), compuesto por dos transmisores y un receptor, con micrófonos omnidireccionales, grabación interna en 24 bits y 32-bit Float, frecuencia de muestreo de 48 kHz, cancelación de ruido de dos niveles, control de ganancia adaptativo, transmisión inalámbrica de hasta 400 m en condiciones ideales, Bluetooth 5.4, conexión mediante Wi-Fi/SDR, salida de audio de 3,5 mm TRS y USB-C, compatibilidad con cámaras, teléfonos inteligentes y computadores, soporte para código de tiempo (Timecode) y transmisión de audio sin pérdida; cada transmisor ofrece hasta 8 horas de funcionamiento y el receptor hasta 10 horas, con estuche de carga de 1.950 mAh capaz de proporcionar aproximadamente 2,4 cargas adicionales y hasta 28 horas de autonomía total. Incluye estuche de carga, receptores/transmisores, accesorios de montaje magnético, clips, antivientos y cables/adaptadores correspondientes. Incluye Instalación y Garantía 1 año.	4	Unidad	1.650.000,00	6.600.000,00
21	Vehículo Aéreo No Tripulado - Drone, Características Mínimas: Drone Combo 5 baterías 45 minutos; Video. Ligero, Plegable, Prevención de obstáculos, Regreso con un botón, Tiempo de vuelo extendido. 38 kph (Nivel 5) Resistente al viento, 4K Ultra	1	Unidad	6.100.000,00	6.100.000,00

N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	CANT.	UNIDAD	PRESUPUESTO	
				Valor Unitario Mínimo	Valor Total Mínimo
	HD, Control de larga distancia, Menos de 8.78 oz, regulación amigable, cardán de 3 ejes incluye: Drone Control remoto inteligente (con pantalla) x1, Batería de vuelo inteligente Plus /Serie Mini 3 x 3, Centro de carga bidireccional /Serie Mini 3 x 1, Bandolera Mini x 1, Hélices de repuesto (par) x 3, Tornillos de repuesto x 18, Protector del estabilizador x 1, Sujeción de hélices x 1, Cable PD tipo C a tipo C x 1, Destornillador x 1 Cable USB-C x 1, Cardan 3 ejes x 1, Bolso de transporte acolchado premium x 1, Instalación. Garantía 1 año.				
22	Sistema de Videoconferencia Modular de Alta Gama, Características Mínimas: El sistema deberá incluir como mínimo una (1) cámara PTZ para videoconferencia; un (1) concentrador de conexiones para pantalla; un (1) concentrador de conexiones para mesa; dos (2) altavoces; dos (2) micrófonos de mesa; un (1) control remoto; un (1) cable USB Tipo C a USB Tipo C; un (1) cable USB Tipo A a USB Tipo B; un (1) cable Ethernet categoría 6A o superior; dos (2) cables HDMI Tipo A; dos (2) cables de alimentación de corriente alterna (CA); dos (2) fuentes de alimentación y la documentación correspondiente. Los componentes principales que conforman el sistema de videoconferencia, incluyendo la cámara PTZ, los concentradores de conexiones, los altavoces y los micrófonos, deberán corresponder a una misma solución tecnológica del mismo fabricante, ser plenamente compatibles entre sí y permitir su integración, conexión, configuración y correcto funcionamiento como un sistema integral. Los cables, conectores, fuentes de alimentación y demás accesorios suministrados deberán ser compatibles con los componentes del sistema y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas. Una (1) Cámara PTZ para Videoconferencia: Altura: 182.5 mm; Anchura: 152 mm; Profundidad: 152 mm. Zoom: - Zoom 15x HD (óptico 5x + digital 3x). Panorámica: 180° (±90°). Inclinación: 140° (+50° / -90°). Campo visual: Diagonal: 90°, Horizontal: 82°, Vertical: 52°. Cobertura total de sala: 262° ancho x 192° alto (campo visual + panorámica e inclinación); Resoluciones @ 30fps: 4K Ultra HD, 1440p, 1080p, 900p, 720p, y SD, Resoluciones @ 60fps: 1080p, 720p. Tecnologías de procesamiento de imagen: Rango dinámico amplio (WDR), compensación de poca luz, reducción de ruido de video, optimización de saturación con poca luz. Privacidad: En modo de suspensión, la lente permanece en ángulo de -90° para garantizar la privacidad. Un (1) Concentrador de Conexiones para Pantalla: HDMI Tipo A: (x2) (conexión a pantallas); USB C (conexión a cámara PTZ); USB Tipo B (conexión a computadora de sala de reuniones); RJ45: conexión a hub de sobremesa; Mini XLR: x2; Alimenta una o dos bocinas. Un (1) Concentrador de Conexiones para Mesa: Conexión mediante cable Ethernet CAT6A al concentrador de conexiones para pantalla; incluye cable de 5 m y admite cables de hasta 50 m. Detección de hablante activo: analiza cada 8 ms el audio de hasta 7 bases de micrófono y 56 haces; Conector de 12 patillas para base de micrófono; Paso de HDMI Tipo A a hub de pantalla (x2); USB Tipo C; USB Tipo A (reservado para futuras prestaciones); USB Tipo B (conexión a computadora de sala de reuniones); RJ45 (reservado para futuras prestaciones). Dos (2) Altavoces: Transductor de 76 mm de alto desempeño con imán de tierras raras; El sistema de suspensión pendiente de patente elimina el temblor de la cámara por vibración y las interferencias de audio; El cable Mini XLR se conecta al hub de pantalla para proporcionar señal y alimentación; Volumen de bocina: 95 dB SPL a 1 W, 100 dB SPL a 7,5 W, ambos +/-2 dB a ½ metro; Sensibilidad: 95+/-2 dB SPL a ½ metro; Distorsión: 200 Hz–300 Hz <2,5%, 300 Hz– 10 kHz <1% a 7,5 W; Frecuencia de muestreo: 48 kHz. Dos (2) Micrófonos de Mesa para Videoconferencia: Radio de captación: 7 m de diámetro, Cuatro micrófonos omnidireccionales forman ocho haces acústicos. AEC: Cancelación de eco acústico. VAD: Voice Activity Detector (VAD), Supresión de ruido de fondo, Botón de silencio con LED indicador de estado, Cable cautivo de 12 patillas y 2,95 m, Conexión en serie de hasta 7 bases de micrófono. Respuesta de frecuencia: 90 Hz – 16 kHz. Sensibilidad: >-27 dB +/-1 dB a 1 Pa. Velocidad de datos de micrófono: 48 kHz. Para todo el Sistema de Videoconferencia ((1) cámara PTZ para videoconferencia; un (1) concentrador de conexiones para pantalla; un (1) concentrador de conexiones para mesa; dos (2) altavoces; dos (2) micrófonos de mesa; un (1) control remoto; un (1) cable USB Tipo C a USB Tipo C; un (1) cable USB Tipo A a USB Tipo B; un (1) cable Ethernet categoría 6A o superior; dos (2) cables HDMI Tipo A; dos (2) cables de alimentación de corriente alterna (CA); dos (2) fuentes de alimentación y la documentación correspondiente) Incluye Instalación y Garantía de dos (2) años.	4	Unidad	**13.445.378,00**	**53.781.512,00**
23	Barra de Videoconferencia Todo en Uno de Alta Gama, Características Mínimas: Dimensiones: Altura: 164 mm; Anchura: 910 mm; Profundidad: 130.5 mm; Peso: 7.08 kg; Lente Profundidad: 28.8 mm. Especificaciones Generales: Componentes integrados: 6 micrófonos con formación de haces, cámara PTZ, 2 altavoces, visor con inteligencia artificial, sistema de distribución y retención de cables, soporte de mesa, plataforma de software integrada para operación y administración del sistema de videoconferencia. Carcasa: carcasa todo-en-uno con soporte para mesa y sistema de suspensión de altavoces patentado para eliminar el temblor de la cámara por vibración y las interferencias de audio. Administración de dispositivos: admite administración y	5	Unidad	**15.966.385,00**	**79.831.925,00**

N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	CANT.	UNIDAD	PRESUPUESTO	
				Valor Unitario Mínimo	Valor Total Mínimo
	configuración remota de dispositivos mediante plataforma de gestión compatible. Pantallas admitidas: 2. Resolución de pantalla: hasta 1080p. Compatibilidad con protocolo de red: IPv4, IPv6. Compatibilidad de proxy: Proxy basado en IP, Proxy basado en FQDN, Proxy con uso de archivo PAC. Cámara: Resolución: 4K, 1440p, 1080p, 900p, 720p y SD a 30fps; Panorámica: Robotizada ±25°; Inclinación: Robotizada ±15°; Zoom: Zoom 15X HD (óptico 5X y digital 3X); Campo visual diagonal: 90°; Campo visual horizontal: 82,1°; Campo visual vertical: 52,2°; Cobertura total de sala (campo visual + panorámica e inclinación): 132,1° horizontal x 82,2° vertical. Altavoces: Transductores: 2x 70 mm; Sensibilidad: 92 dB SPL a 1 W, 99 dB SPL a 8.0 W, ambos +/-2 dB a 0.5 m; Potencia nominal: 8W; THD: 1 kHz < 2% a 1 W; Frecuencia de muestreo de bocina: 48 kHz; Impedancia: 4 ohmios. Micrófonos: Respuesta de frecuencia: 90 Hz - 16 kHz; Sensibilidad: >-36 dBFS +/-1 dB a 1 Pa; Velocidad de salida de datos de micrófono: 48 kHz; Radio de captación: Hasta 7 m; Elementos de formación de haces: 6 micrófonos MEMS digitales omnidireccionales que forman 5 haces de difusión acústica adaptativa; Procesamiento de audio: AEC (Acoustic Echo Cancellation), VAD (Voice Activity Detector); Supresión de ruido: Algoritmo de supresión de ruido basado en inteligencia artificial; Micrófonos adicionales: Admite hasta cuatro (4) micrófonos adicionales y dos hubs (2) de micrófono para salas de conferencias más grandes. Funciones de Procesamiento de Imagen y Audio: Optimización de Imagen: Reproduce tonos de piel naturales para cada participante; encuadre Automático: La cámara principal hace un acercamiento del hablante activo al mismo tiempo que el visor con inteligencia artificial captura una vista de todos los presentes en la sala; Procesamiento de Audio: Distingue la voz de otros sonidos para nivelar de forma automática el volumen y suprimir eco y ruidos de fondo; Encuadre de Participantes: Detecta y encuadra a todos los participantes de la reunión para crear experiencias de reunión híbridas equitativas. Interfaces: Salida HDMI: 2 (hasta 1080p); Entrada HDMI: 1; USB: 3 x Tipo A, 1x Tipo C; Red: Ethernet 10/100/1G; WiFi: 802.11a/b/g/n/ac; Entrada de micrófono externo: Sí (la entrada propia admite opcionalmente base de micrófono de expansión, hub de base de micrófono y cable de extensión de base de micrófono compatibles con el sistema); Control remoto: Bluetooth de Baja Energía (BLE). Alimentación y Cables: Fuente de alimentación: Detección automática; Alimentación/Voltaje de servicio: 100-240 V, 19 V, 4,74 A; Dimensiones de fuente de alimentación: 127 mm x 51 mm x 30 mm; Cable de CC: 1,5 m; Cable de CA: 1 m; Cable HDMI 1.4: 2 m; Cable USB A a USB C 3.0: 2,2 m. Medioambiente: Temperatura de funcionamiento: 0 a 40 °C; Temperatura de almacenamiento: -40 a 70 °C; Humedad: 10 % a 95 %; BTU/h: 57 (en inactividad), 64 (durante reuniones). Seguridad: Cifrado de disco completo: AES-128; Cifrado de datos: Claves simétricas, infraestructura de clave pública (PKI); Identidad de dispositivos: Protección mediante atestación de estado de dispositivos; Acceso a dispositivos: Autenticación mediante API; Protección mediante clave: Arm TrustZone, RPMP. Accesorios: Piezas de montaje: Pieza de montaje en pared para barras de video, pieza de montaje en TV para barras de video; Audio: Base de micrófono, hub de base de micrófono, soporte de base de micrófono, cable de extensión de base de micrófono; Conectividad: Cable USB (10 m, 25 m, 45 m) compatibles con el sistema; Controlador Táctil: admite controlador táctil compatible para operación y gestión de reuniones. Contenido de la Caja: Barra de Videoconferencia Todo en Uno, Fuente de alimentación, Cable de alimentación de CA, Cable HDMI, Cable USB, Control remoto, Tapas para lente de cámara principal y visor con inteligencia artificial, Documentación del usuario. Incluye Instalación y Garantía de dos (2) años.				
24	Televisor de 60", Características Mínimas: LED 4K UHD Smart Tv webO, tasa de refresco 60hz, resolución UHD, Puertos Hdmi: 3, Procesador Alpha 5 Gen5 AI Processor 4K, Potencia de los parlantes 20W, Contraste Enhanced contrast, WiFi direct Sí, Sintonizador TDT Sí con Soporte Tv Movil De Piso 1500 32 A 65 Color Negro. Incluye Instalación. Garantía de 1año.	6	Unidad	**5.800.000,00**	**34.800.000,00**
SUBTOTAL (Valor Total sin IVA)		**122**			**1.670.980.971,00**
IVA (tarifa general — Art. 468 E.T.)			**19%**		**317.486.384,00**
GRAN TOTAL (Subtotal + IVA)					**1.988.467.355,00**

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El DEPARTAMENTO evaluará que la Oferta incluya los documentos requeridos, y que estos se ajusten a las condiciones del Pliego de Condiciones, en el siguiente orden: a) Capacidad jurídica, b) Capacidad financiera, c) Capacidad organizacional, d) Condiciones técnicas e) Oferta económica.

De conformidad con lo previsto en el numeral 3° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.2.1.2.2 y 2.2.1.2.1.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el único factor de selección es el menor precio ofrecido, para lo cual, el Departamento verificará que el proponente cumpla con los requisitos de los Documentos del Proceso Contractual, y que ofrezca el menor lance dentro de la subasta inversa electrónica

Para efectos de determinar el menor precio se tendrá en cuenta el valor total de la propuesta económica.

El Proponente deberá presentar su oferta económica en la sección de lista de precios / sección oferta económica del pliego de condiciones electrónico en la plataforma SECOP II; el valor ofrecido deberá expresarse en pesos colombianos. En ningún caso los valores unitarios, ni el valor total ofertado podrán superar los valores establecidos en el presupuesto oficial, so pena de rechazo de la propuesta.

7.1. *CAPACIDAD JURÍDICA*

En el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, que no estén incursas en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar señaladas por la Constitución Política de 1991 y la ley, y que efectúen la Oferta de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones.

Los interesados podrán participar como proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el pliego de condiciones:

A) Individualmente como: 1**)** personas naturales nacionales o extranjeras, 2**)** personas jurídicas nacionales o extranjeras.
B) Conjuntamente, como proponentes plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los proponentes deben:
A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.

No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.

1. Carta de presentación:
El proponente debe presentar el Formato – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.

2. Persona natural:
Deben adjuntar los siguientes documentos:
a) Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
b) Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.
c) Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

3. Persona jurídica: Las personas jurídicas deberán acreditar su capacidad jurídica con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, el cual debe haber sido **expedido dentro de los treinta (30) días calendarios** anteriores a la fecha de su presentación, en el que conste:

(i) Que el **objeto social** de la persona jurídica tenga relación con el objeto del presente proceso
(ii) Las **facultades** del representante legal para obligar a la persona jurídica y presentar la oferta en el proceso, en caso contrario **deberá aportar la respectiva autorización** expedida por el órgano social competente,
(iii) La **vigencia** de la persona jurídica, la cual no podrá ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más.
(iv) **Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal:** Para acreditar la identidad del representante legal, se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía.

NOTA 1: Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa matriz.

NOTA 2: No pueden presentarse personas jurídicas en estado de disolución, lo cual será causal de rechazo.

4. Formas de participación conjuntas:
Cuando se presenten los documentos por el proponente plural, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos y acreditar el cumplimiento de las condiciones según aplique a su naturaleza jurídica y suscribir el FORMATO – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL, según corresponda, el cual debe:

i) Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato – Conformación de Proponente Plural (Formato A – Consorcios) (Formato B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.
ii) Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato A – Consorcios) (Formato B – Uniones Temporales), quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento.
iii) Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.
iv) Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.
v) El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.
vi) En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y, por tanto, carecerá de efecto.
vii) Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

5. Oferentes extranjeros: Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin residencia en Colombia, deberán acreditar tener un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios, así como para representarla judicial y extrajudicialmente.

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio, ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia (siempre que el objeto del proceso de selección implique necesariamente una actividad de carácter permanente).

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

6. CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL:

6.1. Si el proponente es **PERSONA JURÍDICA**:

El proponente **PERSONA JURÍDICA** debe presentar el **Formato – Pagos de seguridad social y aportes legales** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

El certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal deberá ser expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados la fecha originalmente establecida en las Condiciones Generales de Participación Definitivas.

Si es certificado por el **revisor fiscal**, deberá adjuntar: **a)** copia de la tarjeta profesional y **b)** certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, el cual deberá estar **vigente** a la fecha del cierre prevista en el cronograma del presente proceso.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato – Pagos de seguridad social y aportes legales

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

En caso que el proponente no tenga personal a cargo en el territorio nacional, deberá adjuntar certificación en la cual se exprese esta circunstancia expedida por el representante legal de la persona jurídica o su revisor fiscal, la cual se entiende emitida bajo la gravedad del juramento con la sola presentación de la Oferta.

6.2. Si el proponente es ***PERSONA NATURAL*** deberá adjuntar:

Certificado de afiliaciones al Sistema de Seguridad Social (salud y pensiones) expedidos dentro de los **treinta (30) días anteriores** al cierre, o con el certificado de pago de la correspondiente planilla; no obstante, no será obligatoria la presentación de este último en los casos en los cuales se allegue el certificado de afiliación antes mencionado.
Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Si la **persona natural** es **EMPLEADORA** deberá adjuntar, las constancias de pago de aportes (planillas) de los mismos por los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del proceso.

6.3. Si la participación es presentada en forma de **PROPONENTE CONJUNTO**, cada uno de sus integrantes deberá presentar de manera independiente el cumplimiento del requisito que aplique según su naturaleza jurídica.

7. Identificación tributaria: Los Proponentes y cada uno de sus integrantes en el caso de Proponentes conjuntos, deberán allegar fotocopia del Registro Único Tributario - RUT expedido por la DIAN con QR.

8. Verificación de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación: No podrán registrar antecedentes disciplinarios o inhabilidades vigentes. La Entidad realizará la correspondiente consulta en línea del proponente: persona natural, persona jurídica y su representante legal e integrantes y representante del proponente plural (Según aplique) y dejará las constancias que en tal sentido expida la Procuraduría General de la Nación.

9. Verificación de Antecedentes en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República: No podrán aparecer reportados en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, de conformidad con lo exigido por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. La Entidad realizará la correspondiente consulta en línea del proponente: persona natural, persona jurídica y su representante legal e integrantes y representante del proponente plural (Según aplique) y dejará las constancias que en tal sentido expida la Contraloría General de la República.

10. Verificación de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional: No podrán registrar antecedentes judiciales. La Entidad realizará la correspondiente consulta en línea del proponente persona natural o del representante legal en caso de proponente jurídico o plural y dejará las constancias que en tal sentido expida la Policía Nacional.

11. Verificación Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC: No podrán registrar infracciones a la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La Entidad realizará la correspondiente consulta en línea del proponente persona natural o del representante legal en caso de proponente jurídico o plural y dejará las constancias que en tal sentido expida la Policía Nacional.

12. Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades: Certificación con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de entrega de la documentación, suscrita por el representante legal del proponente, bajo la gravedad de juramento donde manifieste que ni él ni la persona jurídica que representa se encuentran incursos en causal alguna de Inhabilidad e Incompatibilidad para contratar con Entidades Estatales. **ANEXO - CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN**.

13. Registro Único de Proponentes (RUP): Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en el presente Proceso de Contratación, ya sea en forma individual, o en Consorcio o en Unión Temporal, deben estar inscritas en el RUP, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Cada Proponente deberá aportar el RUP, dado por la Cámara de Comercio de su domicilio, cuya fecha de expedición se encuentre dentro de los **treinta (30) días calendarios anteriores** a la fecha de cierre prevista en el cronograma del presente proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados la fecha originalmente establecida en las Condiciones Generales de Participación Definitivas

Nota 1: Los Proponentes deberán acreditar que están inscritos en el RUP para el momento de presentación de la Oferta.

Nota 2: En caso de que la inscripción, renovación o actualizaciones del RUP, NO se encuentren en firme al momento del cierre del presente proceso, los proponentes deberán acreditar su firmeza hasta antes de la realización de la subasta.

Nota 3: En caso de proponente conjuntos, se deberá aportar el RUP de cada uno de los integrantes.

Nota 4: Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, de conformidad con el parágrafo 1 del Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

Nota 5: El proponente deberá acreditar con los documentos idóneos que presento la información para renovar el Registro Único de Proponentes (RUP), a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, o en la fecha que establezca la ley o el reglamento, si fuera una distinta.

14. Compromiso Anticorrupción: La propuesta debe estar acompañada del ANEXO – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN suscrito por el oferente.

15. Garantía de Seriedad de la Oferta: El Proponente deberá presentar una garantía de seriedad de la Oferta, a través de las clases de garantías previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, en su versión original y que cumpla los siguientes requisitos:

a) Beneficiario: Departamento del Huila (Nit. 800.103.913-4).
b) Tomador y/o afianzado: El Proponente.
c) Vigencia: Noventa (90) días, a partir de la presentación de la Oferta. En todo caso, su vigencia deberá extenderse hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
d) Valor asegurado: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial.
e) Objeto: Garantizar la seriedad de la Oferta presentada dentro del presente proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. _____

Nota 1: La garantía de seriedad de la Oferta deberá cubrir los eventos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6. del Decreto 1082 de 2015.

Nota 2: Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Nota 3: Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Nota 4: Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato

Nota 5: La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

Nota 6: En virtud a lo regulado por el parágrafo 3 del Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, la no presentación de la garantía de seriedad junto con la propuesta, será causal de rechazo de la misma y no es susceptible de ser subsanado

16. Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM):

El proponente: persona natural, o el representante legal en caso de proponente jurídico o plural e integrantes personas naturales del proponente plural (Según aplique), deberá allegar certificación expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de entrega de la documentación, en la cual se certifique que NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS de conformidad con lo exigido por el La ley 2097 del 2 de julio de 2021.

NOTA GENERAL No. 1: Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, de conformidad con el parágrafo 1 del Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

NOTA GENERAL No. 2: Los certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. Salvo aquellos cuya vigencia tengan una regulación especial, en todo caso, para la presentación de la oferta deberá estar vigente. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Criterio	Verificación
Capacidad Jurídica	Cumple / No cumple

7.2. CAPACIDAD FINANCIERA

Los proponentes interesados en participar en este proceso de selección deberán cumplir con los indicadores de capacidad financiera solicitados en el presente pliego de condiciones.

El DEPARTAMENTO realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros y de capacidad organizacional del proponente individual o de los integrantes del consorcio o unión temporal con la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) **vigente y en firme, con corte a 31 de diciembre de 2025**.

Lo anterior en atención al artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, conforme al cual la persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año.

Indicadores de Capacidad Financiera: De conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 “Requisitos habilitantes contenidos en el RUP”, la Entidad requiere los siguientes indicadores que miden la fortaleza financiera del Proponente:

- **Índice de Liquidez:** activo corriente dividido por el pasivo corriente.
- **Índice de Endeudamiento:** pasivo total dividido por el activo total.
- **Razón de Cobertura de Intereses:** Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.

Los indicadores de **Capital de Trabajo y el Patrimonio** se establecen como índices adicionales, atendiendo la naturaleza y las variables del proceso, con el fin de medir la solvencia del proponente en términos absolutos y garantizar que el futuro contratista cuente con los recursos suficientes para operar de forma eficiente y solvente, asumir los gastos preoperativos, operativos o de inversión requeridos y garantizar la ejecución del contrato mientras ingresan a su operación los pagos que efectúa el DEPARTAMENTO.

Indicador	Índice Requerido	Formula Proponente Individual	Formula Proponente Plural
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 2.0 veces	Activo Corriente/Pasivo Corriente	L=(∑(ACnx%n) ÷∑(PCnx %n))
Índice de Endeudamiento	Menor o igual al 60%	(Pasivo Total/ Activo Total) x 100	E = (∑ PTn x %n) ÷∑(ATn x %n)) x 100
Razón Cobertura de intereses	Mayor o igual 2 veces	Utilidad Operacional/ Gastos Intereses	CI = (∑ (UOn x %n) ÷∑ (GI n x %n)
Capital de Trabajo	Mayor o igual a 100% del presupuesto $ 1.988.467.355	Activo Corriente – Pasivo Corriente	CT=(∑ (ACn) - ∑ (PCn))
Patrimonio	Mayor o igual a 100% del presupuesto $ 1.988.467.355	Activo Total – Pasivo Total	P=(∑ (ATn) - ∑ (PTn))

Donde:

ACn = Activo Corriente de cada integrante de consorcio o unión temporal
PCn = Pasivo Corriente de cada integrante de consorcio o unión temporal.
ATn = Activo Total de cada integrante de consorcio o unión temporal.
PTn = Pasivo Total de cada integrante de consorcio o unión temporal.
UOn = Utilidad Operacional de cada integrante de consorcio o unión temporal.
GI n = Gastos de intereses de cada integrante de consorcio o unión temporal.
%n = Porcentaje de Participación de cada integrante de consorcio o unión temporal.

Nota 1: La verificación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional se realizará tomando como referencia dos decimales, prescindiendo de cualquier fórmula de redondeo o aproximación.

Nota 2: Para los proponentes plurales (consorcios o uniones temporales), los indicadores de liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses se calcularán mediante el promedio ponderado de las variables de cada integrante, de acuerdo con su porcentaje de participación, según las fórmulas para proponente plural señaladas en la tabla anterior.

Nota 3: Para el cálculo de la razón de cobertura de intereses se aplicarán las siguientes reglas: (i) cuando el proponente individual presente como gastos de intereses un valor de cero (0), el indicador no podrá calcularse y el proponente será evaluado como CUMPLE; (ii) cuando la totalidad de los integrantes del proponente plural presente como gastos de intereses un valor de cero (0), el indicador no podrá calcularse y el proponente plural

será evaluado como CUMPLE; (iii) cuando uno o varios de los integrantes del proponente plural presente como gastos de intereses un valor de cero (0), el resultado se calculará aplicando la fórmula señalada en la tabla anterior sobre la sumatoria de los factores ponderados por el porcentaje de participación, y si el resultado del indicador es negativo, el proponente plural será evaluado como NO CUMPLE.

Nota 4: Para los proponentes plurales, la verificación de los indicadores de Capital de Trabajo y Patrimonio se efectuará con la sumatoria de las variables de cálculo de cada integrante, por tratarse de indicadores expresados en valores absolutos, según las fórmulas para proponente plural señaladas en la tabla anterior.

Nota 5. Para efectos de la verificación de los indicadores de Capital de Trabajo y Patrimonio, los valores absolutos se expresarán en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) correspondientes al año de la información financiera en firme registrada en el RUP. Para efectuar la comparación, el Presupuesto Oficial se expresará igualmente en SMMLV vigentes.

Nota 6. En caso de que la inscripción, renovación o actualización del RUP no se encuentren en firme al momento del cierre del presente proceso, los proponentes deberán acreditar su firmeza dentro del término otorgado para subsanar o aclarar.

Nota 7. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018.

Nota 8. Para los oferentes constituidos en el año 2025, la acreditación de sus indicadores de capacidad financiera se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 9. Cada proponente nacional, así como el proponente extranjero con domicilio o sucursal en Colombia, deberá aportar el RUP expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, cuya fecha de expedición se encuentre dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre prevista en el cronograma del presente proceso. Los proponentes extranjeros sin domicilio ni sucursal en Colombia no están obligados a inscribirse en el RUP, caso en el cual la verificación de los requisitos habilitantes financieros será efectuada directamente por la Entidad con la documentación señalada en la Nota 10.

Nota 10. Proponentes extranjeros. Para acreditar la capacidad financiera y organizacional, los proponentes extranjeros deberán presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación de su país de origen y con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, con los valores convertidos a moneda legal colombiana a la tasa de cambio de la fecha de corte respectiva, avalados con la firma de quien se encuentre obligado a hacerlo conforme a la normatividad vigente del país de origen:

A. El estado de situación financiera (balance general) y el estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados del informe de auditoría —si aplica de acuerdo con la legislación de origen—, con traducción simple al castellano y de acuerdo con las normas NIIF.

B. Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores de Colombia, de quien realiza la conversión.

C. **El anexo** — **INFORMACIÓN FINANCIERA EXTRANJEROS** (Capacidad financiera y organizacional) para extranjeros, debe ser debidamente diligenciado. En caso de discrepancia entre la información consignada en el anexo y los documentos señalados en el literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberá hacerlo constar **bajo la gravedad de juramento en el anexo — Capacidad financiera y organizacional para extranjeros**. Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en una moneda diferente al dólar de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse a pesos colombianos.

Nota 11. Las disposiciones del presente estudio previo relativas a proponentes extranjeros se aplicarán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. A las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia se les aplicarán las reglas de las sociedades colombianas.

Criterio	Verificación
Capacidad Financiera	Cumple / No cumple

7.3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Es la aptitud que tiene un proponente de cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Está relacionada con una combinación de mediciones que involucra el margen de ganancia, la eficiencia en el manejo de sus activos, y el riesgo de su operación.

La capacidad de organización de los proponentes se determina en función de la rentabilidad, considerando que un proponente está bien organizado cuando es rentable. Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4, artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los Proponentes deben acreditar su capacidad organizacional a partir de los siguientes indicadores:

Indicador	Índice Requerido	Formula Proponente Individual	Formula Proponente Plural
Rentabilidad sobre activo	Mayor o igual al 0.02	Utilidad Operacional/ Activo Total	RA = ∑ (UOn x %n) ÷ ∑ (ATn x %n)
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual al 0.05	Utilidad Operacional/ Patrimonio	RP = ∑(UOn x %n) ÷ ∑ (Pn x %n)

Donde:

UOn = Utilidad Operacional de cada integrante de consorcio o unión temporal.
Pn = Patrimonio de cada integrante de consorcio o unión temporal.
ATn = Activo Total de cada integrante de consorcio o unión temporal.
%n = Porcentaje de Participación de cada integrante de consorcio o unión temporal.

Nota 1: Para el caso de consorcios o uniones temporales, se tomará el promedio ponderado de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación, así como lo señala la fórmula para proponente plural en la tabla anterior.

Nota 2: En el caso que la utilidad operacional sea negativa para el proponente individual, o que el resultado del indicador sea negativo para proponentes plurales, se calificará como **NO CUMPLE.**

Nota 3: En caso de que la Inscripción, Renovación o Actualización **del RUP NO** se encuentren en firme al momento del cierre del presente proceso, los proponentes deberán acreditar su firmeza dentro del término para subsanar o aclarar.

Nota 4: Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018

Nota 5: Para las personas jurídicas constituidas en el año 2025, la acreditación de sus indicadores de capacidad organizacional se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 6. Cada Proponente deberá aportar el RUP, dado por la Cámara de Comercio de su domicilio, cuya fecha de expedición se encuentre dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre prevista en el cronograma del presente proceso.

7.3. CONDICIONES TÉCNICAS

7.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

7.3.1.1. EXPERIENCIA QUE DEBERÁN ACREDITAR EN CASO DE NO SER MIPYMES:

Los proponentes deberán acreditar experiencia específica en la venta y/o suministro de equipos de cómputo, o portátiles, o servidores, o impresoras, o periféricos informáticos, o ups, o equipos activos de red, o equipos audiovisuales y aire de precisión, mediante la presentación de máximo DOS (2) contratos, debidamente celebrado, ejecutado y terminado y/o liquidado (según aplique), anterior a la fecha de cierre del presente proceso, cuya sumatoria total traída a valores actualizados en SMMLV sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

7.3.1.2. EXPERIENCIA QUE DEBERÁN ACREDITAR EN CASO DE SER MIPYMES:

Los proponentes deberán acreditar experiencia específica en la venta y/o suministro de equipos de cómputo, o portátiles, o servidores, o impresoras, o periféricos informáticos, o ups, o equipos activos de red, o equipos audiovisuales y aire de precisión, mediante la presentación de máximo TRES (3) contratos, debidamente celebrados, ejecutados y terminados y/o liquidados (según aplique), anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, cuya sumatoria total traída a valores actualizados en SMMLV sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

Nota 1: Cuando los Documentos del Proceso de Contratación señalen que un valor debe expresarse en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) se seguirá el siguiente proceso:

I. Los valores convertidos a Pesos Colombianos o cuya moneda de origen sea el Peso Colombiano deben pasarse a SMMLV, para lo cual emplearán los valores históricos de SMMLV señalados por el Banco de la República (http://www.banrep.gov.co/es/mercado-laboral/salarios), del año correspondiente a la fecha de terminación del contrato.

II. Los valores convertidos a SMMLV se deben ajustar a la unidad más próxima de la siguiente forma: hacia arriba para valores mayores o iguales a cero punto cinco (0.5) y hacia abajo para valores menores a cero punto cinco (0.5).

Si el Proponente aporta certificaciones que no indican el día, sino solamente el mes y el año, se procederá así:

Fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes señalado en la certificación.

Fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes señalado en la certificación.

Nota 2: Los contratos exigidos para acreditar la experiencia específica deberán encontrarse inscritos en el RUP, clasificados hasta el tercer nivel, y contener en conjunto la totalidad de los siguientes códigos establecidos (artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015):

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	UNSPSC
C	25	13	17	Aeronave de ala fija militar
C	26	12	16	Cables eléctricos y accesorios
D	39	12	10	Equipamiento para distribución y conversión de alimentación
D	40	10	17	Enfriamiento
E	43	21	15	Computadores
E	43	21	17	Dispositivos informáticos de entrada de datos
E	43	21	21	Impresoras de computador
E	43	22	26	Equipo de Servicio de Red
E	45	11	19	Equipos, hardware y controladores para sistemas de teleconferencia y videoconferencia
E	45	12	15	Cámaras
E	45	12	16	Accesorios para cámaras
E	52	16	15	Equipos audiovisuales
F	72	15	12	Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado
F	81	11	18	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas

Nota 3: El Proponente deberá allegar diligenciado el **ANEXO - INFORMACIÓN CONTRATOS CERTIFICADOS EN EL RUP** del Pliego de Condiciones.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el **ANEXO - INFORMACIÓN CONTRATOS CERTIFICADOS EN EL RUP** y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

Nota 4: El Proponente deberá aportar las Certificaciones y/o Actas Finales y/o Actas de liquidación en la que se reflejen los siguientes requisitos:

a) Nombre de la empresa o entidad Contratante.
b) Dirección.
c) Teléfono.
d) Nombre del Contratista.
e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
f) Número del contrato (si tiene).

g) Objeto del contrato.
h) Valor del contrato en pesos colombianos.
i) Estado del contrato (terminado y/o liquidado). En caso de que la certificación no indique el estado del contrato, el proponente deberá adjuntar la correspondiente acta final y/o acta de liquidación.
j) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año), fecha de terminación y/o Fecha de Liquidación (día, mes y año).
k) Fecha de expedición de la certificación y/o actas de terminación y/o actas de liquidación (día, mes y año).
l) Nombre y firma de quien expide la certificación (deberá ser el funcionario competente).
m) Actividades y cantidades ejecutadas.

Nota 5: En el evento que las certificaciones y/o actas finales y/o actas de liquidación no contengan la información que permita su evaluación, el Proponente deberá anexar a la Oferta la documentación siguiente:

a) La fecha de inicio de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de inicio, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato.
b) Las suspensiones o reinicio podrán acreditarse con la copia del acta de suspensión o de reinicio, según sea el caso.
c) La existencia del contrato se podrá acreditar con la copia del contrato.
d) La fecha de terminación se podrá acreditar con la copia del acta final o de terminación o con el documento previsto en el contrato.

El DEPARTAMENTO se reserva el derecho de verificar la documentación aportada por el Proponente, y solicitar los soportes que considere convenientes, tales como: copia de los medios de pago, actas suscritas o cualquier otro.

Nota 6: En el caso de propuestas conjuntas, para efectos de verificar la experiencia exigida, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes, en proporción al porcentaje de participación.

Nota 7: Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de consorcio o unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, se deberá establecer el porcentaje de participación del proponente y para efectos de calcular el valor, únicamente será considerado en este proceso, el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato. En consecuencia, cuando en las certificaciones y/o actas de liquidación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse en la Oferta el documento de constitución del proponente conjunto.

Nota 8: Si el contrato que se presenta para efectos de la acreditación de la experiencia fue cedido o recibido en cesión, las certificaciones y/o actas de liquidación deberán especificar la fecha de la cesión e indicar lo ejecutado por el cedente y el cesionario. En caso contrario, se deberá aportar el documento de la cesión del contrato.

Para efectos de su verificación y valoración de la experiencia, el DEPARTAMENTO tendrá en cuenta la experiencia acreditada por el Proponente de acuerdo con su calidad de cedente o cesionario, según sea el caso.

Nota 9: Cuando el Proponente pretenda acreditar la experiencia con certificaciones de contratos que reposan en el DEPARTAMENTO, deberá mediante un oficio firmado por el representante legal, relacionar la siguiente información:

- Número de contrato.
- Nombre exacto del contratista, consorcio o unión temporal.
- Objeto del contrato.
- Secretaría o dependencia del DEPARTAMENTO.

- Actividades y cantidades ejecutadas.
- Fecha de suscripción (día, mes y año).
- Valor del contrato.

Nota 10: Si el Proponente, en caso DE SER MIPYME, adjunta a su Oferta certificaciones y/o acta final y/o actas de liquidación adicionales a las requeridas en el Pliego de Condiciones, se tendrán en cuenta cómo máximo los TRES (3) contratos aportados de mayor valor y relacionados en el Anexo - INFORMACIÓN CONTRATOS CERTIFICADOS EN EL RUP. En el caso de que el proponente NO SEA MIPYME, se tendrá en cuenta como máximo los DOS (2) contratos aportados de mayor valor y relacionado en el Anexo - INFORMACIÓN CONTRATOS CERTIFICADOS EN EL RUP.

Nota 11: Si las certificaciones y/o actas de liquidación vienen liquidadas en otra moneda distinta al peso, el DEPARTAMENTO procederá a su convertibilidad a pesos colombianos ($), tomando como base la TRM (Tasa Representativa del Mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato.

Nota 12: Cuando en las certificaciones y/o actas de liquidación mediante las cuales se pretenda acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a la requerida en el presente numeral, se tendrán en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la solicitada en el presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dichas certificaciones y/o actas de liquidación y/o actas finales.

Nota 13: Para efectos de la acreditación de experiencia se aceptarán subcontratos, siempre y cuando se encuentren inscritos en el RUP. De acuerdo a lo pactado por las partes en los contratos, los proponentes deberán aportar los siguientes documentos: 1. Copia del subcontrato y del contrato principal; 2. Acta de inicio y de terminación del subcontrato y del contrato principal; 3. Acta de liquidación del subcontrato y del contrato principal (según aplique); y 4. Copia de las garantías constituidas para amparar el subcontrato. En todo caso el Departamento podrá realizar los requerimientos necesarios para verificar la certeza de la información certificada y se reserva el derecho de efectuar las verificaciones a que haya lugar.

Para efectos de verificación y valoración de la experiencia como subcontratista, el DEPARTAMENTO tendrá en cuenta únicamente la experiencia acreditada por el Proponente de acuerdo con dicha calidad.

En el evento que para el presente proceso de selección se presente oferta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, integrado por el contratista principal y el subcontratista, y se pretenda acreditar la experiencia solicitada con el contrato principal y el subcontrato, únicamente se tendrá en cuenta para efectos de la evaluación la experiencia correspondiente al contrato principal.

Nota 14: En el evento que el proponente o integrante del proponente conjunto, pretenda acreditar la experiencia de alguno de sus socios, accionistas o constituyentes deberá acreditar su inscripción en el RUP, de conformidad con el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o derogue.

Nota 15: Los contratos deberán estar terminados a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Nota 16: El número máximo de certificaciones y/o actas de liquidación se aplicará independientemente de la forma de participación en que se presente el Proponente.

Nota 17: Cuando la experiencia sea certificada por el proponente o uno de los integrantes del proponente conjunto, deberá acreditar su inscripción en el RUP, de conformidad con el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o derogue.

Nota 18: Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.

De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes, tratándose de los contratos que estos le hayan transferido como experiencia a aquella, solo podrán ser acreditados como experiencia en el procedimiento de selección por alguno de los integrantes, de manera que el Proponente Plural solo podrá acreditar una misma experiencia una sola vez.

Nota 19: Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los Proponentes **NO** podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de selección, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

JUSTIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Para garantizar la eficaz ejecución del contrato, se considera que las condiciones exigidas en cuanto al número de contratos, el alcance del objeto, y la condición de estar terminados, es adecuada y proporcional al objeto a contratar, obligaciones y valor.

Se requiere que los contratos estén concluidos, como quiera que el cumplimiento de los mismos a satisfacción, comprende una garantía para la entidad, a efectos de mitigar los riesgos que se puedan suscitar por incumplimiento en la ejecución contractual. Así mismo, asegura que el proponente ha tenido prácticas anteriores cuyo objeto y alcance sea similar al del contrato que se pretende celebrar con un flujo de caja, proveedores, deudores, activos involucrados, relaciones laborales, responsabilidades parafiscales y fiscales, adecuadas y proporcionales a la naturaleza del contrato y su valor. El número de contratos establecido para acreditar la experiencia, así como el valor exigido, es proporcional al valor del contrato.

Expuesto lo anterior, la experiencia solicitada se encuentra conforme a la definición de ella dada por el Consejo de Estado, que ha señalado que es "el conjunto de conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, ocupación u oficio", es decir, que las entidades verifiquen que los proponentes han adquirido experiencia directa con el objeto del contrato, sin dejar de lado, que las entidades dentro de su principio de autonomía territorial pueden adecuarla a los condiciones propias de cada contrato, logrando tener proponentes aptos para su ejecución.

7.3.2. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Los proponentes deberán disponer de un personal mínimo requerido para la ejecución del contrato, que acredite los siguientes perfiles y requisitos de formación académica y de experiencia:

PERSONAL	CANT.	DEDICACIÓN %	PERFIL PROFESIONAL	
			FORMACIÓN	EXPERIENCIA
Ingeniero	1	100 %	Ingeniero de Sistemas Con Postgrado Universitario en Núcleo Básico del Conocimiento Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines	**Experiencia Específica**: Mínimo cinco (5) años de experiencia específica en instalación, mantenimiento y soporte técnico a equipos de cómputo, impresoras, periféricos informáticos, ups y servidores.
Técnicos	3	100 %	Técnico y/o Tecnólogo en: Sistemas y/o Mantenimiento de Equipos de Cómputo; y/o Ingeniero de Sistemas.	**Experiencia Específica:** Mínimo tres (3) años de experiencia específica en instalación, mantenimiento y soporte técnico a equipos de cómputo, impresoras, periféricos informáticos, ups y servidores.

Los proponentes deberán acreditar la disponibilidad como mínimo del personal solicitado anteriormente para la ejecución del objeto contractual.

Nota 1: En caso de no cumplir con alguna de las condiciones exigidas para el Equipo de trabajo anteriormente descrito su propuesta será declarada NO HABILITADA.

Nota 2: El proponente deberá diligenciar y presentar los ANEXO – CARTA DE COMPROMISO (por cada integrante del personal de trabajo requerido) y ANEXO – PERSONAL OFERTADO**.**

Nota 3: Para acreditar la identificación y formación del personal, los proponentes deberán adjuntar los siguientes documentos, según aplique, así:

- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Copia de la tarjeta profesional (si aplica).
- Certificado de vigencia de la matricula profesional expedido por el Consejo Profesional de Ingeniería (COPNIA), o por el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctricas, Mecánica y Profesiones Afines.
- Copia de los diplomas y/o cursos y/o actas de grado que acrediten la formación académica.

Nota 4: La experiencia general se refiere a la adquirida en ejercicio de la profesión requerida, que corresponde a los años comprendidos entre la fecha de expedición de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional y la fecha de cierre del presente proceso, y deberá ser acreditada mediante las certificaciones, las actas de terminación y/o las actas de liquidación de los contratos o vínculos legales.

Nota 5: La experiencia específica se refiere a la adquirida en ejercicio de la profesión, en la cual haya desempeñado las actividades requeridas, entre la fecha de terminación del pensum académico y la fecha de cierre del presente proceso, y se deberá acreditar mediante las certificaciones, las actas de terminación y/o las actas de liquidación de los contratos o vínculos legales.

Lo anterior, no aplica para la contabilización de la experiencia específica requerida para los técnicos y/o tecnólogos, la cual será entre la fecha de expedición del título respectivo y la fecha de cierre del presente proceso.

Nota 6: Para la acreditación de la experiencia, los proponentes deberán aportar las certificaciones, las actas de terminación y/o las actas de liquidación en las que se refleje la siguiente información:

- Nombre, dirección y teléfono del contratante.
- Cargo desempeñado.
- Objeto del contrato.
- Actividades ejecutadas.
- Número del contrato (si tiene).
- Fecha de inicio y fecha de terminación.
- Nombre, cargo y firma de quien suscribe la certificación, el acta de terminación o acta de liquidación.

Nota 7: Como mínimo tres (3) de los integrantes del equipo de trabajo ofrecido deberán acreditar la vinculación laboral con el proponente mínimo de tres (3) meses antes del cierre del proceso, mediante la presentación del respectivo certificado laboral, junto con la planilla de pago de la seguridad social de los últimos tres (3) meses anteriores del cierre del proceso en donde se pueda identificar el personal propuesto.

Nota 8: La verificación del personal se realizará con base en la información aportada en los anexos requeridos y en los respectivos soportes. Cuando exista diferencia entre la información relacionada en los anexos y los soportes, prevalecerá la información de los soportes.

Nota 9: Cuando la experiencia sea certificada por el proponente o uno de los integrantes del proponente conjunto, se deberá anexar copia de los contratos, en los que se pueda validar la información requerida. En todo caso el Departamento podrá realizar los requerimientos necesarios para verificar la consistencia de la información.

Nota 10: El personal solo podrá postularse para desempeñar uno de los cargos exigidos, so pena de ser evaluado como no cumple.

Nota 11: Cuando se presenten experiencias simultáneas (tiempos traslapados) no se realizará doble contabilización de ella.

Nota 12: Si se trata de estudios obtenidos en el exterior, se deberá presentar la convalidación del título expedida por el Ministerio de Educación – Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES, de acuerdo a lo señalado en la Ley 30 de 1992 y la Resolución 06959 del 15 de mayo de 2015 o la norma que la modifique, complemente o sustituya.

Nota 13: Para efectos del presente proceso, se entiende por pensum académico, la terminación de todas las asignaturas que componen el plan de estudios de una determinada carrera profesional, mediante documento expedido por el ente universitario correspondiente.

7.3.3. SOPORTES TÉCNICOS REQUERIDOS

7.3.3.1. **FICHA TÉCNICA:** La Oferta deberá estar acompañada de la ficha técnica suscrita por el Proponente (ANEXO — FICHA TÉCNICA), la cual deberá incluir una casilla donde se indique la marca ofrecida para cada ítem.

7.3.3.2. **CERTIFICADO SUBSIDIARIA EN COLOMBIA:** El fabricante de los equipos de cómputo (computadores de escritorio, portátiles, workstations y servidores) deberá contar con subsidiaria en Colombia por un tiempo no menor a 5 años, para lo cual, el oferente deberá entregar certificado emitido por la marca de los equipos ofertados, donde se constante el cumplimiento de este requerimiento.

7.3.3.3. **CERTIFICACIÓN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO:** El proponente deberá acreditar en su propuesta ser distribuidor autorizado para los equipos ofrecidos en los ítems 1 al 5, mediante certificación expedida directamente

por el fabricante y/o canal o subsidiaria autorizada, la cual deberá ir expedida para la entidad contratante y en donde se enuncie el número del proceso y con una fecha de expedición no mayor a un mes antes del cierre del proceso.

7.3.3.4. **ESTABLECIMIENTO COMERCIAL:** Disponer de una oficina y/o establecimiento comercial ubicada en la ciudad de Neiva (Huila) para prestar el servicio durante la ejecución del objeto del Contrato. El oferente deberá presentar el siguiente requisito: (i) El certificado de matrícula mercantil de establecimiento de comercio, expedido por la autoridad competente del Departamento del Huila, a nombre del oferente, expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del presente proceso.

7.3.3.5. **REGISTRO MERCANTIL:** El proponente persona natural deberá acreditar ser comerciante inscrito o tener matrícula mercantil y que su actividad económica esté relacionada con el objeto del presente proceso de selección; por lo cual deberá anexar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre prevista en el cronograma.

Nota General: En caso de proponentes conjuntos, los requisitos establecidos para el acápite de experiencia deberán ser acreditados por cada uno de los integrantes del proponente plural.

CRITERIO	VERIFICACIÓN
Condiciones Técnicas	CUMPLE / NO CUMPLE

GRAVÁMENES (IMPUESTOS, TASA, ESTAMPILLAS Y CONTRIBUCIONES)

El proponente al elaborar su propuesta debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades Nacionales, Departamentales y Distritales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

- Reteica: método de recaudo anticipado del impuesto de industria y comercio que deben pagar cada una de las personas que desarrollen actividades comerciales, industriales o de servicios en el respectivo municipio.

Lo deben practicar las personas jurídicas, personas naturales pertenecientes al **RÉGIMEN COMÚN** que hayan sido catalogadas como agentes de retención renta, y las entidades públicas, por todos los pagos o abonos en cuenta que constituyan para quienes lo perciban, ingresos por actividades comerciales, industriales y de servicios, que están sometidas a impuesto en el municipio.

Las bases que se utilizan, son las mismas que aplican para la retención en la fuente renta, es decir, el valor del pago o abono en cuenta, antes de IVA, y debe efectuarse en el momento del pago o abono en cuenta.

Las tarifas que deben aplicarse para determinar el valor a retener, están establecidas en la tabla que rija para cada actividad en particular, pudiendo el agente retenedor aplicar la tarifa que corresponda de acuerdo con la actividad pública que ejecute el sujeto pasivo de la retención, por lo tanto, y para evitar confusiones, es mejor que el mismo proveedor sea quien informe en sus facturas la tarifa de Reteica que se le debe aplicar.

-Rete fuente: recaudo anticipado del impuesto sobre la renta y complementarios, del impuesto a las ventas, del impuesto de timbre nacional y del impuesto de industria y comercio; que consiste en restar de los pagos o en abonos en cuenta un porcentaje determinado por la ley, a cargo de los contribuyentes de dichos pagos o abonos en cuenta.

-**Reteiva**: La retención en la fuente por IVA consiste en que el comprador, al momento de causar o pagar la compra, retiene al vendedor el 50% del valor del IVA.

Impuesto de timbre: De acuerdo al Decreto 62 y 175 de 2025 – Conmoción Interior

La Asamblea Departamental del Huila, **mediante la Ordenanza No 0004 de febrero de 2021**, establece las estampillas del Departamento del Huila, se dictan otras disposiciones y de modifican las tarifas del Impuesto Departamental de Registro.

En virtud de lo anterior, relacionamos los hechos generados que se consideran aplican a los documentos o contratos que se deriven de este proceso; sin que esto exima al proponente a analizar la ordenanza citada, la cual contempla los demás hechos generados, que puedan afectar el pago de estampillas y otros impuestos
Pueden consultarla en la sede electrónica de la Gobernación del Huila: www.huila.gov.co

•**Estampilla ProDesarrollo Departamental**: De acuerdo al hecho generador, corresponde al dos por ciento (2,00%), sobre el valor del hecho generador sin incluir IVA.

•**Estampilla Pro-Cultura:** De acuerdo al hecho generador, corresponde al uno punto cinco por ciento (1.5%) sobre el valor del hecho generador sin incluir IVA

•**Estampilla Pro-Desarrollo de la Universidad Sur Colombiana:** De acuerdo al hecho generador, corresponde al cero punto cinco por ciento (0.5%) sobre el valor de todo el contrato o convenio principal y en la adición del valor, sin incluir IVA.

•**Tasa pro deporte:** El 1.5% del valor del contrato determinado en el comprobante de egresos que se establezcan entre el ente Territorial y las personas naturales y/o jurídicas, públicas o privadas.

•Gaceta: De acuerdo con el hecho generador corresponde al 18% del SMMLV, según Ordenanza 009 de 2008.

El pago de estampillas y la publicación de gaceta, se debe realizar al momento de la legalización del contrato y se debe presentar el original del pago, como documento soporte para legalizar el contrato.

La tasa prodeporte se realiza en el momento del pago de las cuentas de cobro o facturas.

De todas formas, es obligación exclusiva del oferente realizar las indagaciones y/o consultas necesarias que le permitan tener absoluta certeza sobre los impuestos, tasas, contribuciones o cualquier otro concepto que puedan afectar los costos definitivos de ejecución. Pues cada persona ya sea del régimen simplificado o común tiene unas obligaciones especificas reflejadas en el RUT, sobre las cuales se aplican las retenciones.

7.5. REQUISITOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS OFERTAS:

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.2, en el caso de la subasta inversa, el factor determinante a tener en cuenta para realizar la adjudicación del contrato es el precio más bajo presentado por los oferentes que cumplan con las condiciones y ficha técnica establecida en el presente proceso.

Cuando no haya más lances de mejora de precio y se presente empate entre las propuestas, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015

El DEPARTAMENTO adjudicará el Contrato al Proponente que una vez habilitado, conforme al informe de habilitación, haya presentado el Lance más bajo dentro de la subasta inversa electrónica provista en el SECOP II.

Si en el Proceso de Contratación resulte un proponente habilitado, el DEPARTAMENTO adjudicará el Contrato al único oferente siempre y cuando el valor de la oferta sea igual o inferior a la disponibilidad presupuestal, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

Documentos de contenido económico objeto de evaluación:

Presentación de la oferta económica. El Proponente deberá diligenciar su oferta económica en la sección «Oferta económica / Lista de precios» del pliego de condiciones electrónico en la plataforma SECOP II. El valor ofrecido deberá expresarse en pesos colombianos.

Para el señalamiento del precio, el Proponente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en los Documentos del Proceso y la totalidad de los costos, gastos, impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes y estampillas departamentales, fletes, transporte, seguros, garantías y demás conceptos necesarios para la ejecución del objeto. Dada la naturaleza de suministro de bienes, los costos de personal inciden de manera indirecta; de requerirse, el Proponente los incorporará conforme a la ley.

Verificación aritmética y límites del presupuesto oficial. El Departamento verificará los procedimientos de cálculo operativo, aritmético y de aproximación en cada uno de los componentes de la oferta económica. La propuesta económica no podrá ser superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial; de igual forma, ninguno de los valores unitarios propuestos podrá superar los valores unitarios establecidos en el presupuesto oficial. El incumplimiento de cualquiera de estos topes dará lugar al rechazo de la oferta. En caso de presentarse una corrección aritmética mayor o igual al uno por ciento (1%), por exceso o defecto, respecto del valor registrado en SECOP II, la oferta será rechazada. El valor corregido se tendrá en cuenta para la verificación de la oferta inicial y para la determinación del precio de arranque de la subasta.

Determinación del menor precio. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y con el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el único factor de evaluación es el menor precio. Para su determinación se tendrá en cuenta el valor total de la propuesta económica, el cual constituirá el precio para la ejecución del contrato.

Oferta con valor artificialmente bajo. Cuando el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar la correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y, en particular, durante el estudio del sector, la Entidad aplicará el procedimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015: requerirá al oferente para que explique las razones del valor ofrecido; analizadas las explicaciones, el comité evaluador recomendará rechazar la oferta o continuar con su análisis en la evaluación; y, cuando el valor responda a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, continuará con el análisis. Como criterio metodológico podrá acudir a la «Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación» de Colombia Compra Eficiente (comparación absoluta o relativa). En la subasta inversa, esta revisión se aplicará sobre el precio obtenido al final del certamen, conforme al inciso final del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

MARGEN MÍNIMO DE MEJORA ENTRE LANCES

En ejercicio de la facultad prevista en el numeral 1, literal c), del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad fija el Margen Mínimo de mejora de la oferta en el uno por ciento (1%) del precio de arranque de la

subasta, entendido como el menor precio de las ofertas iniciales válidas. De conformidad con el numeral 6 del mismo artículo, solo se tendrán como válidos los lances que, observando dicho Margen Mínimo, mejoren ese precio o el menor lance de la ronda anterior.

Nota 1: La Entidad no efectuará correcciones aritméticas originadas por mejora entre lances, y se mantendrá el valor ofertado cuando exista fracción decimal del peso; por lo que el valor no se aproximará por defecto al número entero.

Mantenimiento de precios. Durante el plazo de ejecución del contrato, el Contratista deberá mantener los precios ofertados.

8. ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA TECNOLÓGICA E INFORMÁTICA Y DEL ECOSISTEMA DIGITAL EN EL DEPARTAMENTO

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 señala el deber de la entidad estatal de hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. El punto de partida del análisis es el objeto del contrato y, en consecuencia, de este depende el alcance del análisis. La modalidad de selección no es relevante para determinar la procedencia o no de análisis del sector y mucho menos su alcance.

Así mismo, en concordancia con lo previsto en la Guía de Elaboración de Estudios del Sector GEES – Versión 2 del 15 de agosto del 2025 expedida por Colombia Compra Eficiente, se deja constancia en este estudio previo de la viabilidad de tramitar el presente proceso, desde las perspectivas ordenadas en el artículo transcrito, así:

El estudio del sector comprende las siguientes áreas:

- Aspectos generales del mercado
- Comportamiento del Gasto Histórico (demanda)
- Estudio de la oferta
- Estudio del mercado

El presente proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, en consecuencia, es conveniente para la administración adelantar el proceso de selección del contratista tendiente a suministra lo estipulado en este estudio previo

Activadas económicas

Cabe resaltar que, según el Banco de la República la actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo con el servicio que realicen o al producto que comercialicen.

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	SE DIVIDE EN DOS SUB-SECTORES: INDUSTRIAL EXTRACTIVO E INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: EXTRACCIÓN MINERA Y DE PETRÓLEO. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: ENVASADO DE LEGUMBRES Y FRUTAS, EMBOTELLADO DE REFRESCOS, FABRICACIÓN DE ABONOS Y	AGROPECUARIO, CAZA Y PESCA

	FERTILIZANTES, VEHÍCULOS, CEMENTOS, APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS, ETC.	
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	COMPRENDE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE UN PAÍS RELACIONADAS CON LA TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL DE LOS ALIMENTOS Y OTROS TIPOS DE BIENES O MERCANCÍAS, LOS CUALES SE UTILIZAN COMO BASE PARA LA FABRICACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS. SE DIVIDE EN DOS SUB-SECTORES: INDUSTRIAL EXTRACTIVO E INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: EXTRACCIÓN MINERA Y DE PETRÓLEO. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: ENVASADO DE LEGUMBRES Y FRUTAS, EMBOTELLADO DE REFRESCOS, FABRICACIÓN DE ABONOS Y FERTILIZANTES, VEHÍCULOS, CEMENTOS, APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS, ETC.	SECTOR INDUSTRIA MANUFACTURERA
		SECTOR ELÉCTRICO, GAS Y VAPOR
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	INCLUYE TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE NO PRODUCEN UNA MERCANCÍA EN SÍ, PERO QUE SON NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ECONOMÍA. COMO EJEMPLOS DE ELLO TENEMOS EL COMERCIO, LOS RESTAURANTES, LOS HOTELES, EL TRANSPORTE, LOS SERVICIOS FINANCIEROS, LAS COMUNICACIONES, LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN, LOS SERVICIOS PROFESIONALES, EL GOBIERNO, ETC.	SECTOR TRANSPORTE
		SECTOR COMUNICACIONES
		SECTOR COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
		SECTOR FINANCIERO

En este orden de ideas, y de acuerdo al objeto del estudio, los bienes a contratar se encuentran ubicados en el sector terciario, teniendo en cuenta que se trata de una actividad comercial y de suministro de insumos necesarios para el funcionamiento de los equipos de impresión.

PERSPECTIVA LEGAL - MARCO NORMATIVO APLICABLE

Desde la perspectiva legal, el proceso se rige por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública —Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007— y por su decreto reglamentario, el Decreto 1082 de 2015, dada la condición de la Gobernación del Huila de entidad territorial del orden departamental. Por tratarse del suministro de bienes de características técnicas uniformes, la modalidad aplicable es la selección abreviada mediante subasta inversa (artículo 2, numeral 2, literal a, de la Ley 1150 de 2007), en la que el único factor de evaluación es el menor precio (artículo 5, numeral 3, de la misma ley). Las condiciones de capacidad jurídica, experiencia y capacidad financiera y organizacional se verifican como requisitos habilitantes que no otorgan

Adicionalmente, el Departamento verificará que los proponentes sean aptos para ejecutar a satisfacción el Contrato, de allí que se solicitará una serie de documentos que permitan corroborar que quien se presente, sea de manera individual o conjunta, tenga la capacidad jurídica para obligar a quien aduce representar u obligarse a motu proprio, como es la copia de la cédula de ciudadanía, y en caso de ser extranjero la fotocopia legible de la cédula de extranjería o el pasaporte, o el certificado de existencia y representación legal. Además, el Departamento verificará que no se encuentra incurso en ninguna incompatibilidad o inhabilidad, con el ANEXO - CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN. Se consultará en las páginas webs de los organismos de control que no se encuentre reportado en ninguno de ellos, que se encuentre al día en los pagos en el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, si estuviera obligado a ello, y que se encuentre inscrito en el Registro Único de Proponentes — RUP.

Teniendo en cuenta que se trata de actividades relacionadas con el suministro de elementos tecnológicos se celebrará un contrato de suministros, el cual se regirá por los principios y reglas establecidos en las normas tributarias, presupuestales, cambiarlas, las reglas previstas en los Documentos del Proceso Contractual, y las demás normas concordantes con la materia objeto del Contrato, y en lo no regulado en ellas, por las disposiciones civiles y comerciales.

Marco normativo aplicable

Norma	Descripción general
Ley 80 de 1993	Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: principios y régimen general de los contratos estatales.
Ley 1150 de 2007	Introduce medidas de eficiencia y transparencia; define las modalidades de selección (entre ellas la subasta inversa para bienes de características técnicas uniformes) y la selección objetiva.
Ley 1474 de 2011	Estatuto Anticorrupción: mecanismos de prevención, control y sanción aplicables a la contratación estatal.
Ley 2069 de 2020	Fomento del emprendimiento: criterios de desempate y medidas de apoyo a las Mipyme en las compras públicas.
Decreto 1082 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector de Planeación: reglamenta el sistema de compra pública (análisis del sector, requisitos habilitantes, modalidades, subasta inversa, garantías y riesgos).
Decreto 997 de 2026	Modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015 en compra pública sostenible, ciclo de vida, anticorrupción, listas restrictivas, RUP y estudios previos; vigencia inmediata y progresiva.
Decretos 1469 y 1470 de 2025 y Decreto 0159 de 2026	Fijan el salario mínimo mensual legal vigente y el auxilio de transporte para la vigencia 2026.
Ley 1341 de 2009	Marco general del sector TIC: define principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
Ley 1978 de 2019	Moderniza el sector TIC, distribuye competencias y crea un regulador único; modifica la Ley 1341 de 2009.
Ley 2108 de 2021	Define el acceso a Internet como servicio público esencial y universal; modifica la Ley 1341 de 2009.
Ley 1672 de 2013	Establece los lineamientos de la política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).
Resolución MinTIC 2710 de 2017	Establece los lineamientos para la adopción del protocolo IPv6 por las entidades del Estado.
Resolución MinTIC 1126 de 2021	Modifica la Resolución 2710 de 2017 y fija nuevos plazos para la adopción del protocolo IPv6.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Contexto y perspectivas del sector

El objeto del proceso se inscribe en el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), cuya evolución ha dejado de ser un asunto puramente técnico para convertirse en un factor estratégico de orden económico y financiero, tanto para el aparato productivo como para la gestión pública. El fortalecimiento de la estructura tecnológica e informática de una entidad territorial se da hoy en un entorno de rápida transformación digital, de expansión de la inteligencia artificial y de persistentes brechas regionales, elementos que configuran el mercado del que se abastecerá el suministro y que justifican económicamente la iniciativa. La presente sección recoge ese contexto a partir de fuentes estadísticas oficiales, gremiales y especializadas, así como de prensa económica, citadas como tales.

Dimensión y dinámica del sector TIC

El sector TIC es uno de los componentes más dinámicos de la economía colombiana. Según la Cuenta Satélite de las TIC del DANE, su valor agregado bruto alcanzó cerca de 58,1 billones de pesos en 2025 y representó el 3,47% del valor agregado nacional. Desde la perspectiva gremial, la Federación Colombiana de la Industria de Software y TI (Fedesoft) estima que la industria de software y TI equivale a cerca del 3,6% del producto interno bruto, con ventas próximas a 61,7 billones de pesos, alrededor de 7.200 empresas activas y más de 400.000 empleos. En el segmento específico de hardware, la prensa económica da cuenta de una fase de recuperación: de acuerdo con Portafolio, el mercado de computadores en Colombia se valoró en torno a los US$718,6 millones en 2025 y crecería a un ritmo anual compuesto cercano al 2,8% entre 2026 y 2035, en línea con una reactivación global que, según cifras de IDC citadas por el mismo medio, llevó a despachar 65,6 millones de computadores en el mundo durante el primer trimestre de 2026, un 3% más que un año atrás. El dinamismo del canal corporativo es notorio: Acer reportó un crecimiento del 35,7% en sus ventas en Colombia en el primer semestre de 2026, con el negocio corporativo y de canales representando el 42% de sus ventas. A ello se suma la fuerza del comercio electrónico, pues las ventas en línea en Colombia llegaron a 145,4 billones de pesos en 2025, con la tecnología como categoría líder (19,9% de participación), impulsada por los computadores portátiles asociados al trabajo remoto y el estudio híbrido. Acer crece 35,7% en Colombia mientras la industria de computadores enfrenta presión por costos - PORTAFOLIO.CO +3

La transformación digital y la inteligencia artificial como motores de la demanda

La principal fuerza que empuja la demanda de elementos tecnológicos es la acelerada adopción de la transformación digital y, en particular, de la inteligencia artificial. Colombia se ubica a la vanguardia regional: según un estudio de Bain & Company recogido por la prensa, el 22% de las empresas colombianas ya ha puesto en marcha más del 40% de sus iniciativas en IA generativa, el doble del promedio regional, y el 89% de las compañías planea destinar entre el 1% y el 15% de su presupuesto a la IA generativa en 2026, según NTT DATA. En la misma línea, tres de cada cuatro empresas prevén asignar entre el 5% y el 10% de su presupuesto de servicios tecnológicos a inteligencia artificial y aprendizaje automático en 2026, con la ciberseguridad como prioridad para el 51% de los ejecutivos. La magnitud de esta apuesta es relevante para el objeto, porque la adopción de IA, la analítica de datos y la nube exigen renovar y robustecer el parque de equipos. No obstante, persisten límites estructurales: América Latina capta apenas el 1,1% de la inversión mundial en IA pese a concentrar entre el 15% y el 20% de las descargas de aplicaciones de IA generativa, y enfrenta brechas en talento, innovación y capacidad de cómputo, a lo que se agrega que solo el 1% de los trabajadores en Colombia declara tener un dominio avanzado de la inteligencia artificial. Empresas colombianas esperan invertir hasta un 15% del presupuesto de 2026 en inteligencia artificial - Infobae +4

Infraestructura digital, conectividad y ciberseguridad

El despliegue de infraestructura digital constituye el soporte sobre el cual operan los equipos del objeto. En conectividad móvil avanzada, el Ministerio TIC reportó que para 2025 el país contaba con 3.063 estaciones base de tecnología 5G en 184 municipios, donde habita el 70,1% de la población, con 9,26 millones de accesos móviles 5G. El mercado de centros de datos vive, además, un auge inversor: un solo operador concentra cerca del 50% de la capacidad instalada de centros de datos del país, utilizada por el 80% de las instituciones financieras, el 50% de las empresas y el 30% del Gobierno, y destina US$25,5 millones en 2026 a modernizar infraestructura y fortalecer la ciberseguridad. Paralelamente, el Gobierno impulsa la soberanía digital mediante el proyecto BioNube, orientado a reducir la dependencia de infraestructura extranjera a través de la construcción de centros de datos y una nube propia del Estado. La ciberseguridad se ha vuelto un eje transversal, soportado en la Estrategia Nacional de Seguridad Digital, lo que añade exigencias de actualización y protección al equipamiento tecnológico institucional. MinTIC reporta expansión de Internet, formación digital y despliegue de 5G en Colombia - El País +2

Estructura de abastecimiento y dependencia de importaciones

Un rasgo determinante para un objeto de suministro de hardware es que el mercado colombiano se abastece mayoritariamente de bienes importados. Los estudios sectoriales de ICEX, con información de CINTEL, señalan que la producción local de dispositivos es limitada y que la mayor parte de los equipos y componentes provienen del exterior, principalmente de Asia, con un déficit comercial del sector tecnológico cercano a USD 4.500 millones en 2023; entre los bienes más importados figuran los computadores portátiles. Esta dependencia vincula directamente el costo de los elementos tecnológicos con la tasa de cambio y con los precios del productor de

bienes importados y de capital, de modo que el riesgo cambiario debe preverse de manera expresa en la estructuración del proceso, tal como se analiza en el cuerpo del estudio.

El componente territorial: la brecha digital y el Huila

La pertinencia del objeto se refuerza al mirar el territorio. Aunque la conectividad nacional ha avanzado —la conectividad rural llegó al 56,9% con una inversión cercana a 3,3 billones de pesos entre 2023 y 2026 y el despliegue de casi 6.000 kilómetros de fibra óptica—, las brechas regionales siguen siendo marcadas. En el departamento del Huila, la Cámara de Comercio advierte que la conectividad a internet en las zonas rurales es de apenas 32,2%, frente al 67,5% en las zonas urbanas, una brecha de 35,3 puntos porcentuales, y el Índice de Brecha Digital del Ministerio TIC ubicaba al Huila en posiciones intermedias entre los departamentos. Esta situación ha motivado intervenciones focalizadas: la CEPAL, junto con el DNP, incluyó al Huila entre los departamentos piloto de una estrategia de digitalización territorial. La propia entidad ha venido actuando en esta dirección; según la prensa regional, en julio de 2026 la Gobernación del Huila entregó 380 computadores portátiles a 18 sedes educativas de 15 municipios, con una inversión superior a 798 millones de pesos, y capacitó a directivos de los 35 municipios de su competencia en gobierno de datos e inteligencia artificial. El fortalecimiento tecnológico que motiva este proceso se inscribe, así, en una política sostenida de cierre de brechas digitales en el territorio. Gobierno Petro cierra brechas históricas en conectividad, con énfasis en zonas alejadas y olvidadas +3

Marco de política pública y perspectivas

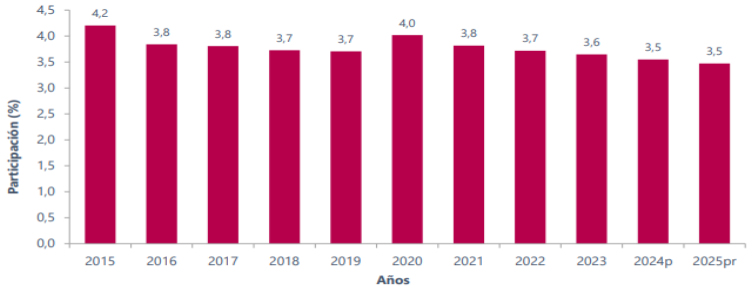
En el plano de la política pública, el sector atraviesa una etapa de redefinición estratégica. El Gobierno Nacional, a través del Ministerio TIC y con el acompañamiento de CINTEL, construye el Plan TIC Colombia 2026–2030, que desplaza el énfasis de la conectividad hacia la productividad, y ha puesto en marcha una visión de más largo plazo orientada a consolidar la transformación digital, la inteligencia artificial y la soberanía tecnológica del país. Las perspectivas para los próximos años apuntan a una profundización de la inversión en IA, nube, ciberseguridad y centros de datos, y a una renovación progresiva del parque tecnológico, tanto público como privado, lo que sostiene una demanda creciente y estable de elementos tecnológicos.

Relevancia para el objeto del proceso

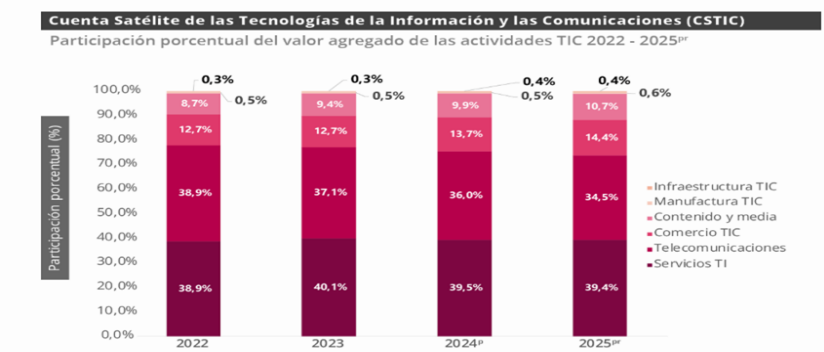
De la lectura conjunta de estos elementos se desprenden varias consideraciones para el presente proceso. En primer lugar, el sector es amplio, dinámico y está en recuperación, con una oferta robusta de marcas y distribuidores, lo que asegura la pluralidad de oferentes y la razonabilidad de los precios de referencia. En segundo lugar, la demanda está jalonada por la transformación digital y la inteligencia artificial, lo que hace del fortalecimiento tecnológico una inversión pertinente y oportuna, pero también exige especificaciones técnicas actualizadas que eviten la obsolescencia acelerada de los equipos. En tercer lugar, la elevada dependencia de bienes importados traslada la volatilidad cambiaria al costo del suministro, factor que debe incorporarse en la matriz de riesgos. En cuarto lugar, la persistente brecha digital del Huila y las intervenciones ya emprendidas por la entidad confirman que el objeto responde a una necesidad real y a una política pública de cierre de brechas en el territorio. Finalmente, la creciente relevancia de la sostenibilidad y de la gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos aconseja contemplar, desde la planeación, criterios de eficiencia y de disposición final responsable de los equipos. En conjunto, el contexto sectorial confirma que el proceso se desenvuelve en un mercado activo y competitivo y que su estructuración debe atender tanto al componente importado de los bienes como a su vigencia tecnológica.

INDICADORES ECONOMICOS

Cuenta Satélite de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CSTIC)



Fuente: DANE - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC
P provisional
Pr preliminar

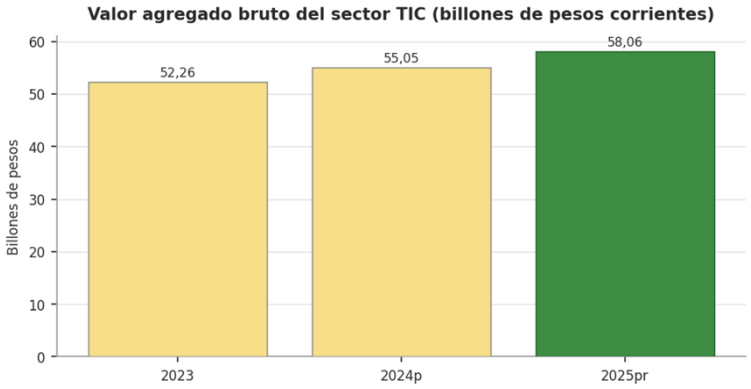


La Cuenta Satélite de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CSTIC) es la operación estadística oficial que mide, de forma específica, la actividad económica del sector TIC. Es una extensión del Sistema de Cuentas Nacionales elaborada de manera conjunta por el DANE y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; adopta los lineamientos conceptuales del documento «Guide to measuring the information society 2011» de la OCDE y de la Ley 1978 de 2019, toma como referente metodológico el Sistema de Cuentas Nacionales 2008 de Naciones Unidas y se construye a partir de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU Rev. 4 A.C.) y la Clasificación Central de Productos (CPC versión 2 A.C.).

Por qué es el indicador más relevante de este estudio. A diferencia del PIB, el ISE o el IPC —que miden la economía en su conjunto y solo contienen al sector del objeto dentro de agrupaciones más amplias—, la CSTIC mide exclusivamente el sector TIC, que es precisamente el sector del objeto contractual (suministro de elementos tecnológicos). Además, publica el detalle de la actividad «comercio TIC», que corresponde a la comercialización al por mayor y al por menor de bienes TIC (CIIU 4651 y 4652 del objeto), y de la «manufactura TIC», así como la oferta nacional de productos como «computadores y equipo periférico». Por ello, la CSTIC se presenta como primer indicador del contexto económico.

Magnitud y dinámica del sector: cuenta de producción y generación del ingreso

En 2025pr el valor agregado bruto del sector TIC ascendió a $58,1 billones (58.056.269 millones de pesos a precios corrientes), con un crecimiento de 5,5% respecto a 2024p; en 2024p el valor agregado bruto fue de $55,1 billones, con un crecimiento de 5,3% frente a 2023 ($52,3 billones). La producción del sector alcanzó $114,2 billones en 2025pr y el consumo intermedio $56,1 billones. El excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto —aproximación a la rentabilidad del sector— se situó en $30,2 billones en 2025pr, con un crecimiento de 5,2%. El crecimiento sostenido del valor agregado del sector (por encima del 5% anual) lo ubica entre los más dinámicos de la economía, lo que anticipa un mercado de oferta amplio y en expansión para el suministro de elementos tecnológicos.



Gráfica 1. Fuente: DANE–MinTIC, Boletín técnico CSTIC 2023–2025pr, tabla 1. Valor agregado bruto del sector TIC, precios corrientes. Resaltado 2025pr.

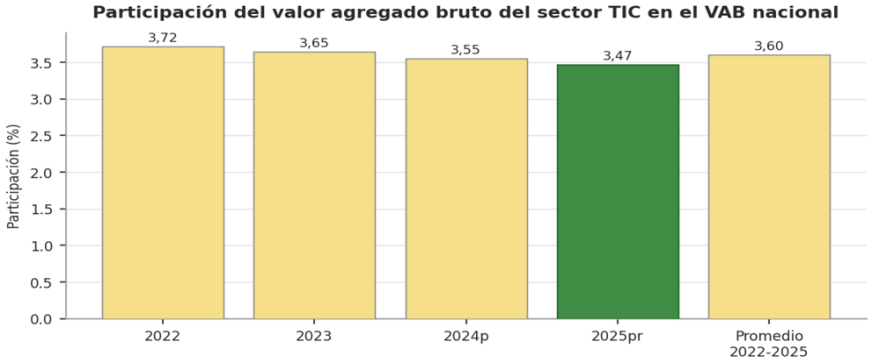
Cuenta de producción y generación del ingreso del sector TIC (millones de pesos corrientes)

Concepto	2023	2024p	2025pr
Producción	104.447.703	108.137.381	114.164.400
(−) Consumo intermedio	52.186.738	53.083.486	56.108.131
(=) Valor agregado bruto	52.260.965	55.053.895	58.056.269
(−) Remuneración de asalariados	22.402.813	24.266.619	25.660.884
(−) Impuestos netos a la producción	1.980.388	2.049.619	2.172.783
(=) Excedente de explotación e ingreso mixto	27.877.764	28.737.657	30.222.602

Cuadro 3. Fuente: DANE–MinTIC, Boletín técnico CSTIC 2023–2025pr, tabla 1.

Participación del sector TIC en la economía nacional

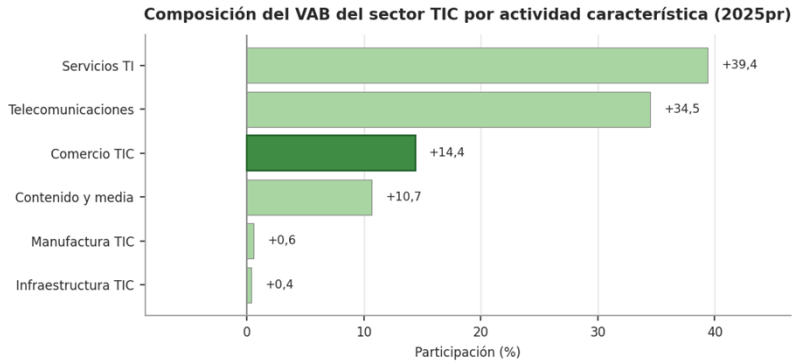
La participación del sector TIC en el valor agregado bruto nacional fue de 3,47% en 2025pr, frente a 3,55% en 2024p y un promedio de 3,60% en el período 2022–2025pr. La serie histórica muestra una participación que descendió desde 4,2% en 2015 hasta 3,47% en 2025pr; esta leve pérdida de participación relativa convive con un crecimiento absoluto sostenido del sector, lo que indica que, si bien el resto de la economía ha crecido a un ritmo comparable, el sector TIC conserva un peso estructural significativo y estable.



Gráfica 2. Fuente: DANE–MinTIC, Boletín técnico CSTIC 2023–2025pr, gráfico 2. Participación del VAB del sector TIC en el VAB nacional. Resaltado 2025pr.

Estructura por actividad característica (foco en el comercio TIC del objeto)

En 2025pr, la actividad con mayor participación en el valor agregado bruto del sector TIC fue servicios TI (39,4%), seguida de telecomunicaciones (34,5%), comercio TIC (14,4%), contenido y media (10,7%), manufactura TIC (0,6%) e infraestructura TIC (0,4%). Para el objeto del proceso —suministro de bienes tecnológicos— las dos actividades pertinentes son el comercio TIC y la manufactura TIC.



Gráfica 3. Fuente: DANE–MinTIC, Boletín técnico CSTIC 2023–2025pr, tabla 2. Resaltada la actividad «Comercio TIC», que contiene los CIIU 4651 y 4652 del objeto.

Comercio TIC (CIIU 4651 y 4652 del objeto). Según el glosario del propio boletín, el comercio TIC comprende la comercialización al por mayor y al por menor de los bienes que permiten la compilación, el procesamiento, el almacenamiento y la transmisión de información —es decir, exactamente la actividad del objeto—. Su valor agregado bruto ascendió a $8,3 billones en 2025pr, con un crecimiento de 10,3% (en 2024p había crecido 13,6%), y su producción a $14,0 billones. El excedente de explotación bruto e ingreso mixto de esta actividad creció 12,2% en 2025pr. Este dinamismo del canal comercial —muy por encima del crecimiento del conjunto del sector (5,5%) y de la economía (PIB 3,5%)— confirma la existencia de un mercado activo, en expansión y con amplia base de proveedores para el suministro de elementos tecnológicos.

Manufactura TIC. La manufactura TIC —fabricación nacional de bienes TIC— registró un valor agregado bruto de $347.486 millones en 2025pr, con un crecimiento de 20,1%, el más alto entre las actividades del sector. No obstante, su participación es marginal (0,6% del sector), lo que confirma que la producción nacional de hardware es reducida y que el abastecimiento del objeto depende de la importación y del canal de comercialización (concordante con la Sección 1.2).

Cuadro 4. Valor agregado bruto del sector TIC por actividad característica (millones de pesos corrientes)

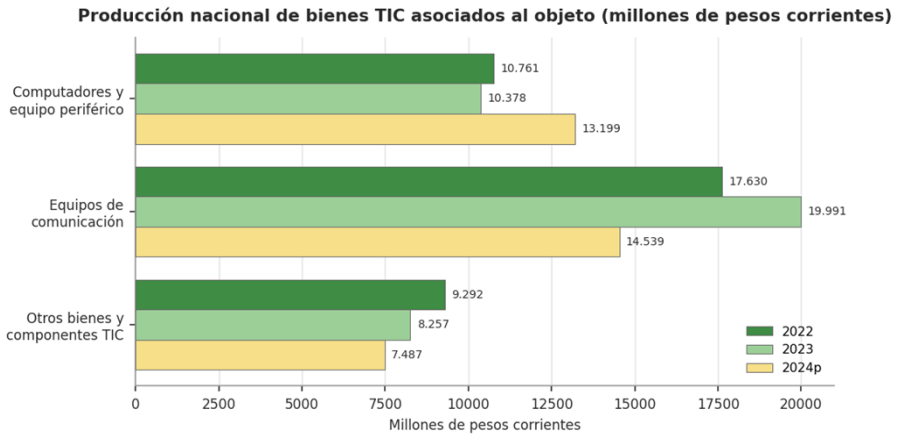
Actividad	2023	2024p	2025pr
Servicios TI	20.945.285	21.737.139	22.876.582
Telecomunicaciones	19.369.602	19.800.825	20.013.503
Comercio TIC	6.651.535	7.557.434	8.336.365
Contenido y media	4.892.799	5.462.583	6.228.337
Manufactura TIC	252.886	289.419	347.486
Infraestructura TIC	148.858	206.495	253.996
Total sector TIC (VAB)	52.260.965	55.053.895	58.056.269

Cuadro 4. Fuente: DANE–MinTIC, Boletín técnico CSTIC 2023–2025pr, tablas 1 a 8.

Oferta nacional de productos característicos asociados al objeto

La oferta nacional de productos característicos permite observar la producción interna de los bienes que integran el objeto. En 2024p, la producción nacional del producto «computadores y equipo periférico» fue de $13.199

millones (frente a $10.378 millones en 2023, un aumento de 27,2%), la de «equipos de comunicación» $14.539 millones y la de «equipos electrónicos de consumo» $330.244 millones. En contraste, la producción asociada al «comercio TIC» alcanzó $9.695.166 millones y la de «servicios y consultoría de tecnologías de la información» $24.812.974 millones. El contraste de magnitudes es revelador: la fabricación nacional de computadores y periféricos es muy reducida frente al tamaño del canal de comercio, lo que ratifica que el suministro de hardware se abastece mayoritariamente de bienes importados comercializados en el mercado interno.



Gráfica 4. Fuente: DANE–MinTIC, Boletín técnico CSTIC 2023–2025pr, tabla 9. Producción nacional de bienes TIC asociados al objeto, precios corrientes.

Oferta de trabajo del sector

La oferta laboral del sector TIC, medida en puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo (TETC), fue de 745.418 en 2025p, con una leve contracción de 0,3% frente a 2024. Por actividad, el comercio TIC redujo su empleo 9,5% (de 164.038 a 148.383 puestos), mientras que los servicios TI lo aumentaron 10,6% y la manufactura TIC 79,5% (desde una base baja). La reducción del empleo en el comercio TIC coincide con un crecimiento de su valor agregado (10,3%), lo que sugiere ganancias de productividad y una recomposición del canal —no un debilitamiento del mercado—, señal compatible con una oferta eficiente y competitiva para el suministro.

Cuadro 5. Oferta de trabajo del sector TIC (puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo)

Actividad	2024	2025p	Var. %
Servicios TI	294.146	325.360	+10,6
Telecomunicaciones	129.155	122.360	−5,3
Comercio TIC	164.038	148.383	−9,5
Contenido y media	149.893	134.118	−10,5
Manufactura TIC	5.442	9.768	+79,5
Infraestructura TIC	4.770	5.430	+13,8
Total sector TIC	747.443	745.418	−0,3

Cuadro 5. Fuente: DANE–MinTIC, Boletín técnico CSTIC 2023–2025pr, tabla 10.

Conclusiones frente al objeto

- **El objeto se ubica en un sector en expansión sostenida:** el valor agregado bruto del sector TIC creció 5,5% en 2025pr y la actividad de comercio TIC —que corresponde a los CIIU 4651 y 4652 del objeto— creció 10,3%, muy por encima de la economía en su conjunto, lo que respalda la pluralidad de oferentes y la razonabilidad de los precios de referencia.

- **La escala del sector es muy superior a la del contrato:** el valor agregado del comercio TIC ($8,3 billones) equivale a más de 4.500 veces el presupuesto oficial ($1.837 millones), de modo que no existe riesgo de que el mercado no pueda absorber o atender el requerimiento.
- **El abastecimiento es predominantemente importado:** la producción nacional de computadores y equipo periférico es marginal frente al canal de comercio, lo que vincula el costo del objeto con el IPP de bienes de capital e importados y con la TRM
- **Dinámica de empleo y productividad:** la caída del empleo en el comercio TIC junto con el aumento de su valor agregado indica un canal más productivo, compatible con una oferta eficiente para el suministro.

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

El ISE es un índice sintético mensual que mide la evolución de la actividad económica real en el corto plazo. Permite anticipar la coyuntura antes de la publicación del PIB trimestral y, por su desagregación por grandes actividades, aproxima el momento del ciclo de las ramas que contienen el objeto.

Comportamiento anual, mensual y año corrido

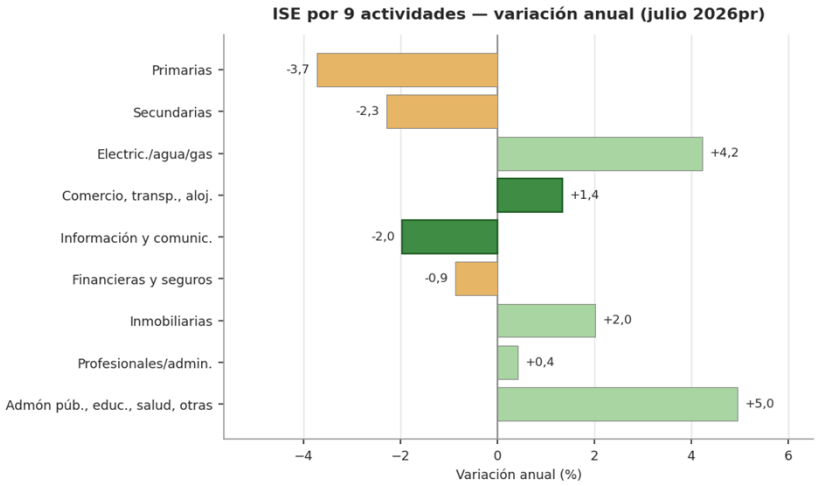
Para julio de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 131,74, lo que representó un crecimiento de 1,11% respecto a julio de 2025pr (130,30). En su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 130,01, con un crecimiento anual de 1,08% y un crecimiento mensual de 0,97% frente a junio de 2026pr (128,76). En el año corrido (enero–julio de 2026pr) el ISE creció 2,62% en su serie original, frente a 2,60% en el mismo periodo de 2025pr. El dato de julio evidencia una moderación de la actividad frente a los meses previos del año.



Gráfica 3. Fuente: DANE, Boletín técnico ISE julio de 2026pr, gráfico 2 y anexo A. Serie original, base 2015=100.

Desagregación por nueve actividades

Por grandes agrupaciones, en julio de 2026pr las actividades terciarias crecieron 2,59% anual (serie original), mientras que las primarias decrecieron 3,72% y las secundarias 2,29%. El detalle a nueve actividades muestra que la agrupación «Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida» —que contiene los CIIU 4651 y 4652 del objeto— creció 1,35% y aportó 0,27 p.p. a la variación total; en contraste, «Información y comunicaciones» —que contiene los CIIU 6202 y 6209— decreció 1,96% y restó 0,05 p.p.



Gráfica 4. Fuente: DANE, Boletín técnico ISE julio de 2026pr, anexo B (ISE a nueve actividades). Resaltadas las agrupaciones que contienen el objeto.

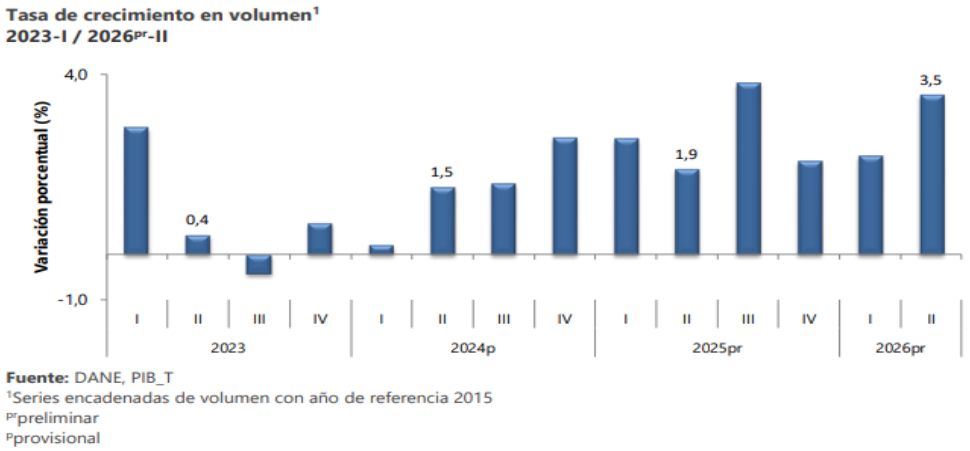
Conclusiones frente al objeto

- La rama de Comercio, que agrupa la comercialización de los bienes del objeto, mantiene dinámica positiva (ISE +1,35% anual), lo que respalda la existencia de un mercado activo y plural de proveedores.
- La rama de Información y comunicaciones (consultoría y servicios de TI) se encuentra en terreno negativo (ISE −1,96% anual), señal de desaceleración en el componente de servicios informáticos; como el objeto es predominantemente de suministro de bienes, este efecto es secundario.
- La moderación del ISE total (1,11% anual) sugiere un entorno de demanda prudente, coherente con un presupuesto oficial ajustado a precios de mercado y sin sobrecostos por presión de demanda.
- La señal de corto plazo no anticipa restricciones de oferta para el suministro, pero sí aconseja verificar la disponibilidad y los tiempos de entrega de los proveedores dentro del plazo de 2 meses.

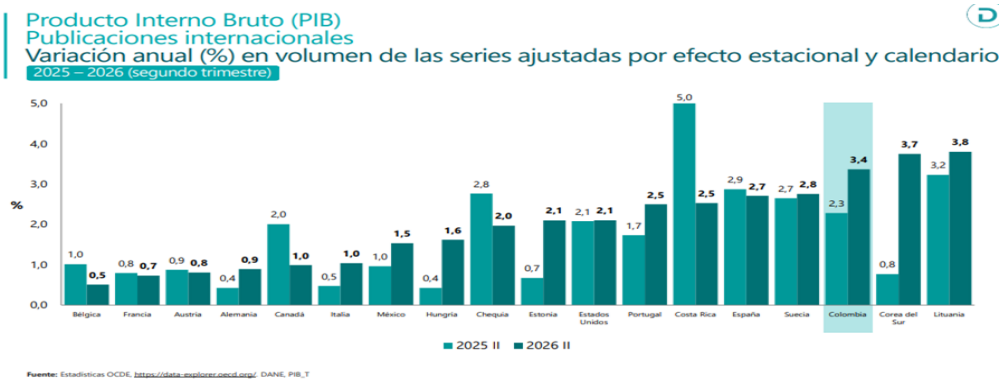
Producto Interno Bruto (PIB)

El PIB trimestral mide el valor de la producción de bienes y servicios finales. Su enfoque de producción por ramas permite ubicar el ciclo de las actividades que contienen el objeto, y su enfoque de gasto informa sobre la dinámica de la inversión (formación bruta de capital) y de las importaciones, variables clave para un suministro de bienes importados.

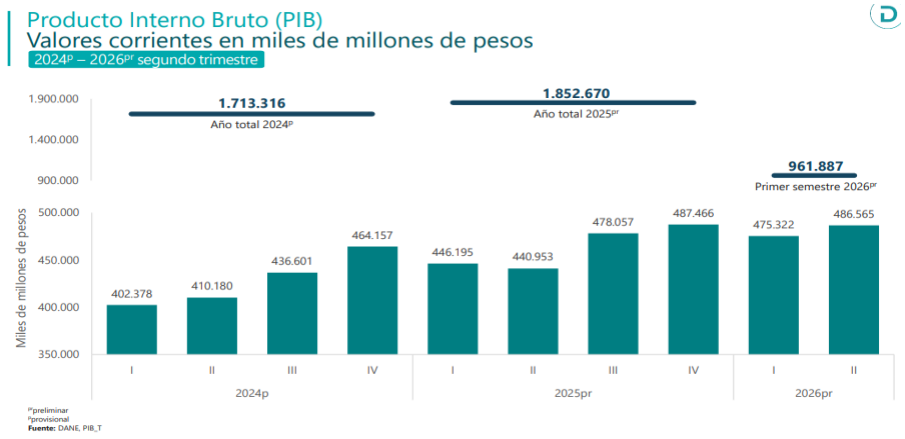
2026CS094628



Fuente: DANE, PIB_T
¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional



Fuente: Estadísticas OCDE, https://data-explorer.oecd.org/, DANE, PIB_T



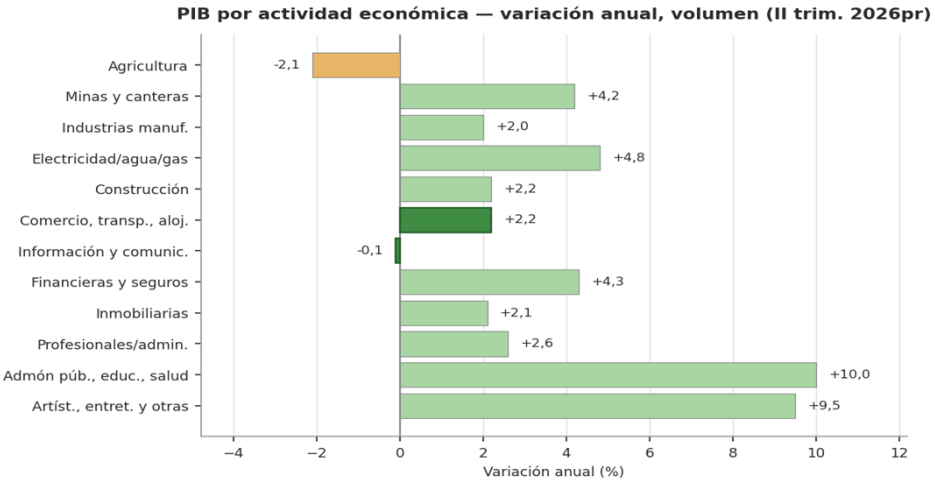
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional
Fuente: DANE, PIB_T

Comportamiento por el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr, el PIB creció 3,5% anual en volumen (serie original) y 10,3% a precios corrientes; en el primer semestre acumuló 2,9% en volumen. Las ramas más dinámicas fueron «Administración pública, defensa, educación y salud» (+10,0%) y «Actividades artísticas, de entretenimiento y otras» (+9,5%). La rama «Comercio al por mayor y al por menor; transporte; alojamiento» —que contiene los CIIU 4651 y 4652 del

objeto— creció 2,2% y aportó 0,5 p.p., impulsada por el subsector de comercio y reparación de vehículos (+5,9%). La rama «Información y comunicaciones» decreció 0,1% anual, aunque creció 0,3% frente al trimestre anterior en la serie ajustada.

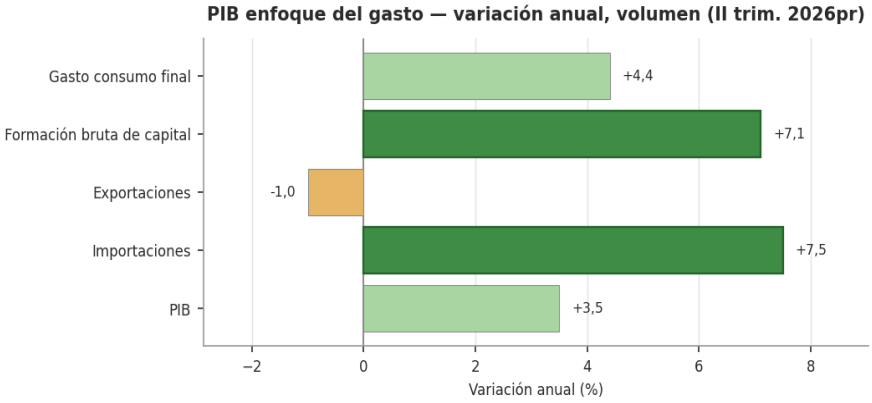
Dentro de la industria manufacturera (+2,0% anual), el grupo que incluye la «fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos» creció 5,6%, lo que confirma dinamismo en el segmento de bienes tecnológicos de producción nacional, si bien marginal frente al componente importado.



Gráfica 5. Fuente: DANE, Boletín técnico PIB II trimestre de 2026pr, tabla 1. Variación anual en volumen, serie original. Resaltadas las ramas que contienen el objeto.

Comportamiento por el enfoque del gasto

Por el lado del gasto, el gasto de consumo final creció 4,4% anual (consumo del Gobierno general +12,2%; consumo de los hogares +2,8%). La formación bruta de capital creció 7,1%, señal de recuperación de la inversión. Las exportaciones decrecieron 1,0% y las importaciones crecieron 7,5%, lo que refleja una demanda interna que jalona compras externas —incluidos bienes de capital y tecnológicos—. En el gasto de los hogares por durabilidad, los bienes durables crecieron 15,9%, categoría que incluye equipos y aparatos, reforzando la señal de demanda sostenida de bienes tecnológicos.



Gráfica 6. Fuente: DANE, Boletín técnico PIB II trimestre de 2026pr, tabla 14 y anexo I. Variación anual en volumen. Resaltadas formación bruta de capital e importaciones.

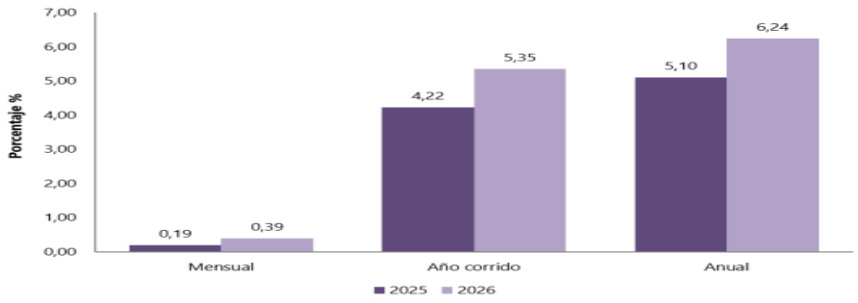
Conclusiones frente al objeto

- El crecimiento del PIB (3,5%) y de la formación bruta de capital (7,1%) indican un entorno favorable para la adquisición de bienes de capital tecnológicos, con mercado en expansión y oferta disponible.
- El fuerte crecimiento de las importaciones (7,5%) y de los bienes durables de consumo (15,9%) confirma que el abastecimiento de elementos tecnológicos depende del comercio exterior
- La rama de Comercio que agrupa el objeto crece de forma sostenida (+2,2%; subsector comercio +5,9%), lo que apoya la pluralidad de oferentes y la razonabilidad de los precios de referencia.
- La diferencia entre la variación en volumen (3,5%) y a precios corrientes (10,3%) revela el componente de precios implícito; para la estimación del presupuesto deben usarse precios de mercado vigentes

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

El IPC mide la variación de los precios al consumidor final. Aunque el objeto es de bienes de adquisición institucional, el IPC aporta el marco de inflación general que incide en la actualización de precios de referencia, en los costos operativos de los proveedores y en la suficiencia del presupuesto.

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2025 - 2026



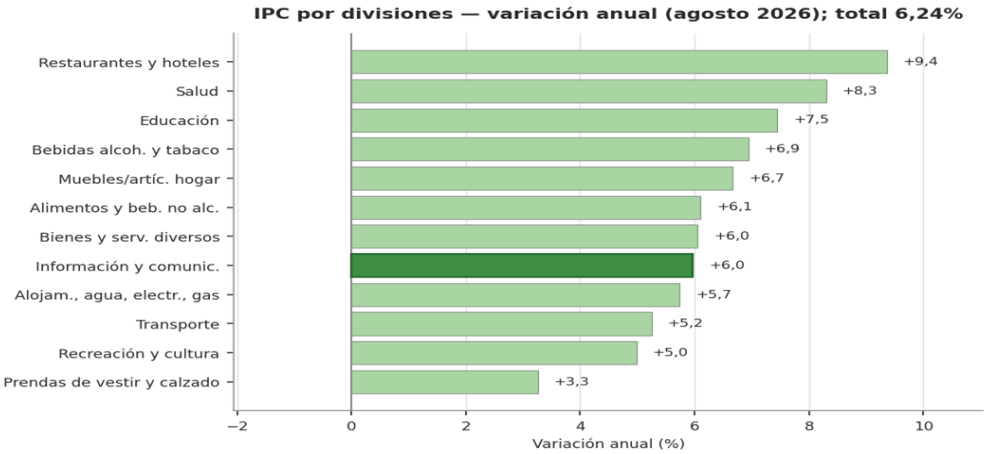
Fuente: DANE, IPC.

Comportamiento mensual, año corrido y anual

En agosto de 2026 el IPC registró una variación mensual de 0,39%, una variación año corrido de 5,35% y una variación anual de 6,24%. La inflación anual se ubicó 1,14 p.p. por encima de la registrada un año atrás (5,10% en agosto de 2025), lo que evidencia un repunte de la inflación en los doce meses. Los mayores aportes a la variación anual provinieron de «Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles», «Alimentos y bebidas no alcohólicas» y «Restaurantes y hoteles».

Desagregación por divisiones y por la división pertinente al objeto

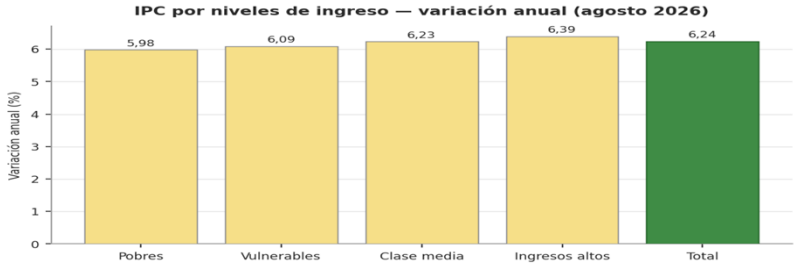
Por divisiones, en la variación anual se ubicaron por encima del promedio «Restaurantes y hoteles» (9,36%), «Salud» (8,30%), «Educación» (7,45%), «Bebidas alcohólicas y tabaco» (6,94%) y «Muebles, artículos para el hogar» (6,67%). La división «Información y comunicación» —la más próxima al objeto— varió 0,81% en el mes, 4,10% en el año corrido y 5,97% en el año, ubicándose por debajo del promedio nacional (6,24%). Dentro de ella, la subclase «servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet» subió 0,92% en el mes. Como referencia de bienes durables, la subclase «vehículo particular nuevo o usado» decreció 1,79% anual, lo que ilustra la tendencia deflacionaria de los bienes durables importados.



Gráfica 7. Fuente: DANE, Boletín técnico IPC agosto de 2026, cuadro 5. Variación anual por divisiones; total nacional 6,24%. Resaltada la división «Información y comunicación».

IPC por niveles de ingreso

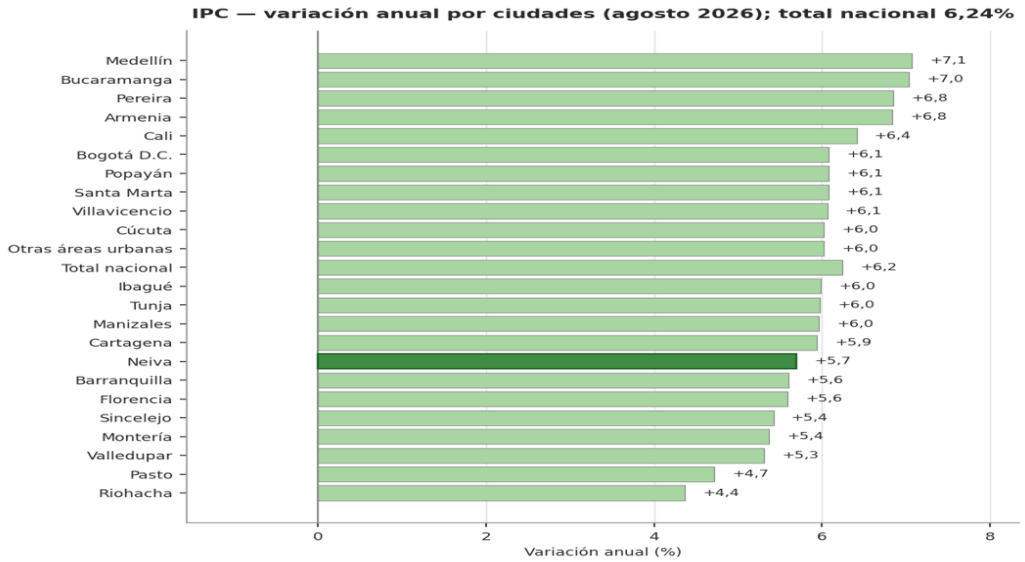
La variación anual del IPC por niveles de ingreso fue de 5,98% para los hogares pobres, 6,09% para los vulnerables, 6,23% para la clase media y 6,39% para los de ingresos altos, frente a un total de 6,24%. La relativa homogeneidad entre grupos indica que la presión inflacionaria es generalizada y no concentrada en un segmento.



Gráfica 8. Fuente: DANE, Boletín técnico IPC agosto de 2026, cuadro 7. Variación anual por niveles de ingreso (criterio absoluto).

Inflación de Neiva (lugar de ejecución) y ranking de ciudades

En el anexo del IPC según ciudades, la inflación anual de Neiva —ciudad de ejecución del contrato— se ubicó en 5,69% en agosto de 2026, por debajo del total nacional (6,24%). Su trayectoria en el año fue: 5,21% en enero, 5,33% en febrero, 5,31% en marzo, 5,90% en abril, 5,74% en mayo, 6,01% en junio, 5,39% en julio y 5,69% en agosto. En el ranking de ciudades, las mayores inflaciones anuales se registraron en Medellín (7,07%), Bucaramanga (7,03%) y Pereira (6,85%), y las menores en Riohacha (4,37%), Pasto (4,72%) y Valledupar (5,31%); Neiva se ubica entre las ciudades con inflación inferior al promedio nacional.



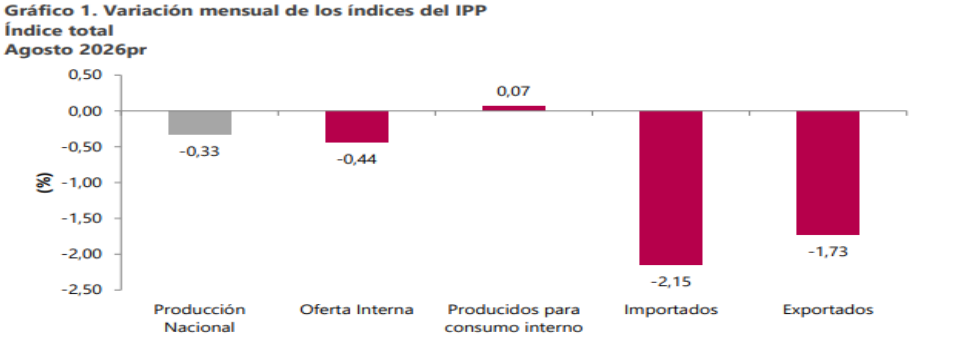
Gráfica 9. Fuente: DANE, Anexo IPC «Variación anual del IPC según ciudades / 2026 (agosto)». Resaltada Neiva (lugar de ejecución).

Conclusiones frente al objeto

- La inflación anual (6,24%) y su repunte (+1,14 p.p. en doce meses) constituyen el piso de actualización de los precios de referencia
- La división «Información y comunicación» presenta una inflación inferior al promedio (5,97% anual), lo que sugiere menor presión de precios en el componente de servicios TIC próximo al objeto.
- La deflación de bienes durables importados (p. ej., vehículo particular −1,79% anual) es consistente con la señal del IPP de bienes de capital e importados y favorece la suficiencia del presupuesto para hardware.
- La inflación de Neiva (5,69% anual), inferior al promedio nacional, no evidencia una presión de precios local que comprometa la suficiencia del presupuesto para el lugar de ejecución.
-

Índice de Precios del Productor (IPP)

El IPP es el indicador de precios central para un objeto de bienes, pues mide la variación de los precios en el primer canal de distribución (producción nacional e importaciones) y no incluye servicios. Para un suministro de elementos tecnológicos, las categorías determinantes son los bienes de capital (clasificación por uso o destino económico, CUODE) y los bienes importados.



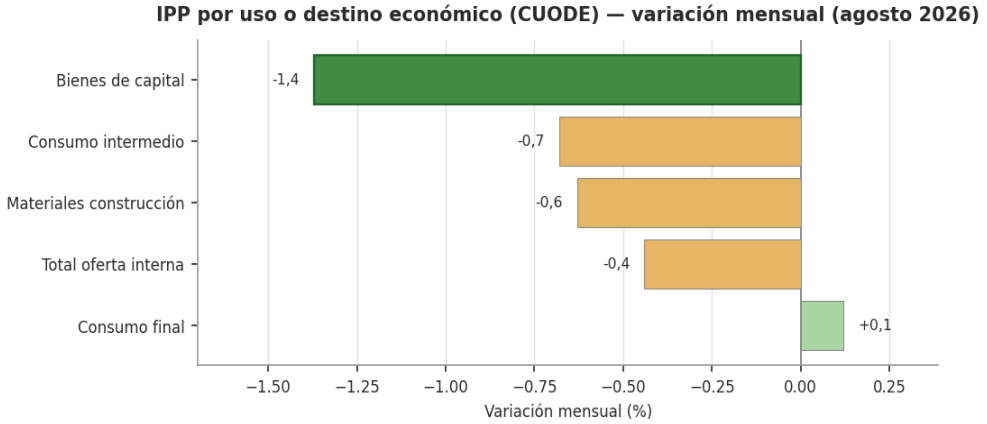
Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.
pr: Cifra provisional

Comportamiento mensual, año corrido y anual

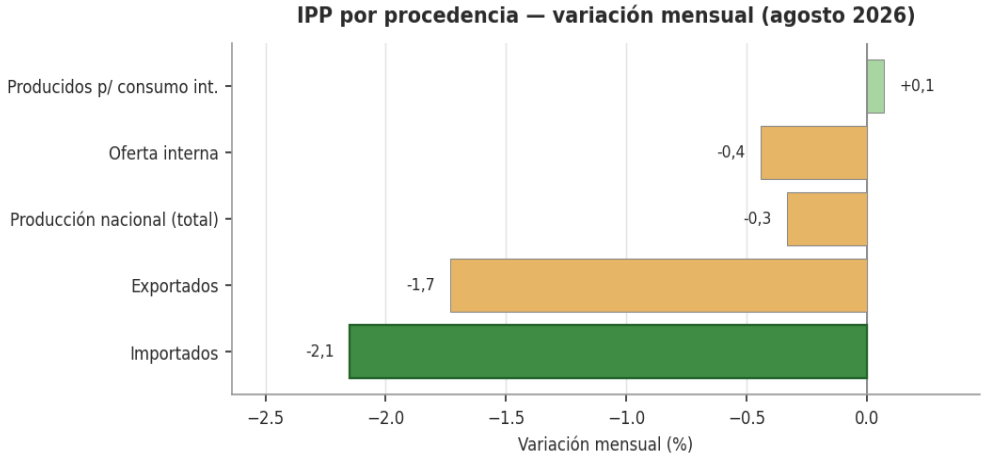
En agosto de 2026 el IPP de la producción nacional presentó una variación mensual de −0,33%, una variación año corrido de 2,95% y una variación anual de 0,76%. Por secciones CIIU, en el mes solo la minería (−1,13%) se ubicó por debajo de la media; la industria varió −0,29% y la agricultura +0,01%. El objeto bajo registro anual (0,76%) contrasta con una inflación al consumidor de 6,24%, lo que indica una presión de costos de producción contenida.

Variación por procedencia y por uso o destino económico (CUODE)

Por procedencia, en el mes el IPP de los bienes importados cayó 2,15%, el de los exportados 1,73%, el de oferta interna 0,44%, mientras que el de los producidos para consumo interno subió apenas 0,07%. En el componente importado de la industria la caída fue de 2,10%. Por uso o destino económico, la mayor variación negativa del mes se registró precisamente en los bienes de capital (−1,37%), seguidos de los bienes de consumo intermedio (−0,68%) y los materiales de construcción (−0,63%); solo los bienes de consumo final subieron (0,12%). Los bienes finales importados cayeron 1,61% en el mes.



Gráfica 10. Fuente: DANE, Boletín técnico IPP agosto de 2026pr, sección 7 (CUODE), tabla 20. Variación mensual. Resaltados los bienes de capital.



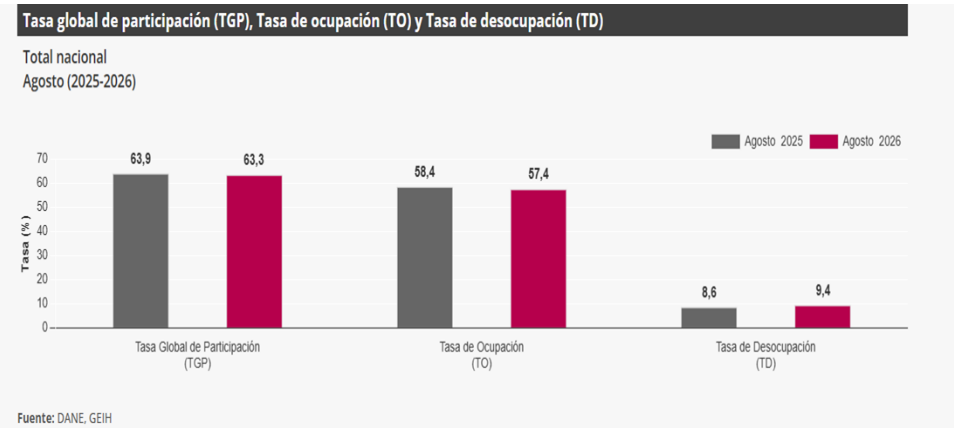
Gráfica 11. Fuente: DANE, Boletín técnico IPP agosto de 2026pr, gráfico 1 y secciones 5.1–5.3. Variación mensual por procedencia. Resaltados los bienes importados.

Conclusiones frente al objeto

- **Señal de precios favorable para el objeto:** los bienes de capital (CUODE) cayeron 1,37% en el mes y los bienes importados 2,15%, categorías que agrupan los equipos tecnológicos del suministro; ello sugiere presión a la baja sobre el costo de adquisición y respalda la suficiencia del presupuesto.
- El IPP anual contenido (0,76%), muy por debajo del IPC (6,24%), indica que los costos del productor no están ejerciendo presión alcista sobre los bienes del objeto.
- El comportamiento de los importados debe leerse junto con la TRM, la caída del IPP de importados en pesos es coherente con la apreciación del peso observada en el año; una reversión cambiaria podría revertir esta señal.
- El IPP no publica una serie específica para equipos de cómputo o informáticos; el análisis se realiza por las categorías «bienes de capital» e «importados», que son las agrupaciones pertinentes; atribuir una cifra propia a los equipos carecería de respaldo oficial.

Mercado laboral (GEIH)

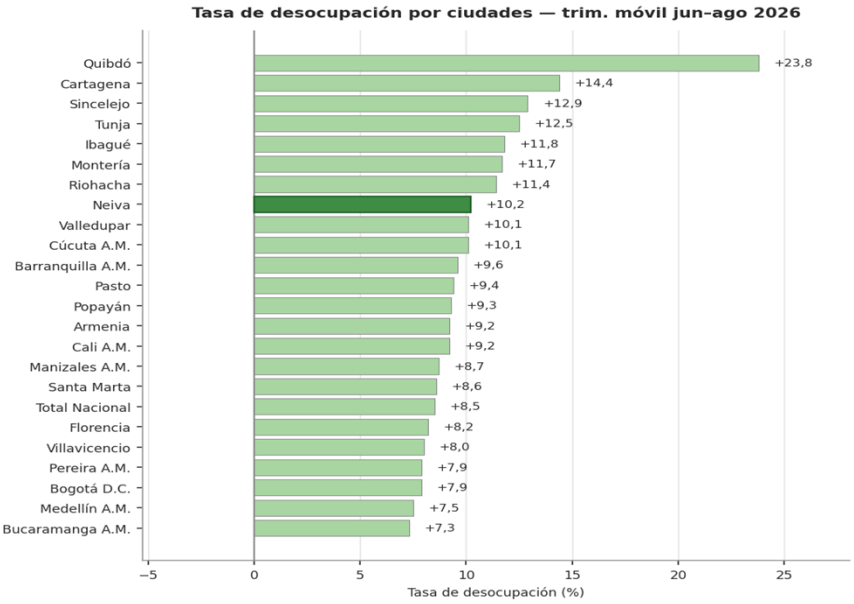
El mercado laboral incide en la disponibilidad y el costo de la mano de obra requerida para la logística, instalación, configuración y soporte del suministro, y permite leer la holgura del mercado en el lugar de ejecución. Aunque el objeto no es intensivo en mano de obra, el indicador contextualiza la capacidad operativa de los proveedores y la del lugar de ejecución (Neiva).



Comportamiento nacional y de ciudades

En agosto de 2026 la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4% (frente a 8,6% en agosto de 2025), con una tasa global de participación de 63,3% y una tasa de ocupación de 57,4% (−1,1 p.p. anual). En las 13 ciudades y áreas metropolitanas la desocupación fue 9,1% (frente a 7,8%). En el trimestre móvil junio–agosto de 2026 la tasa de desocupación nacional fue 8,5% (levemente inferior al 8,7% del mismo periodo de 2025). El mercado laboral mostró así un deterioro en el dato mensual, atribuible en parte al sismo del 10 de agosto de 2026 que afectó la muestra.

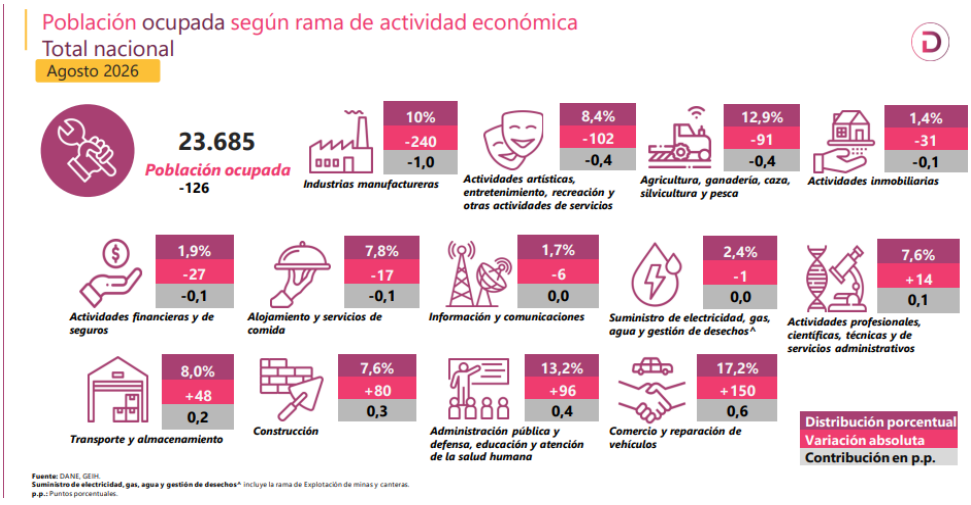
En el ranking de ciudades (trimestre móvil junio–agosto de 2026), Neiva —lugar de ejecución— registró una tasa de desocupación de 10,2%, por encima del total nacional (8,5%) y del total de 13 ciudades (8,6%). Las mayores tasas correspondieron a Quibdó (23,8%), Cartagena (14,4%) y Sincelejo (12,9%), y las menores a Bucaramanga (7,3%), Medellín (7,5%) y Bogotá (7,9%).

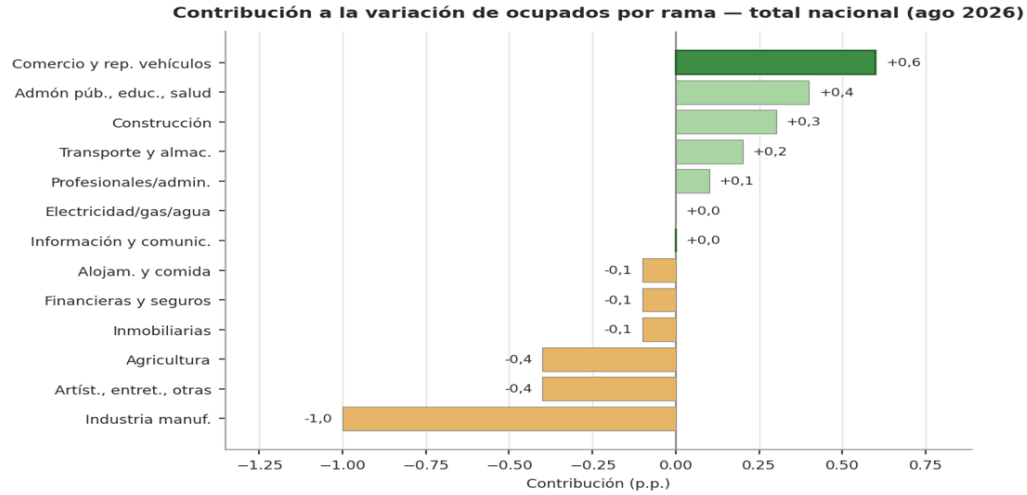


Gráfica 12. Fuente: DANE, Boletín técnico GEIH agosto de 2026, gráfico 6. Trimestre móvil junio–agosto de 2026. Resaltada Neiva (lugar de ejecución).

Población ocupada por rama y por posición ocupacional

La población ocupada nacional fue de 23.685 mil personas. Por ramas, «Comercio y reparación de vehículos» concentró el 17,2% de los ocupados y aportó 0,6 p.p. positivos a la variación (+150 mil); «Información y comunicaciones» representó el 1,7% y restó marginalmente (−6 mil, contribución 0,0 p.p.); la mayor caída se registró en la industria manufacturera (−240 mil, −1,0 p.p.). Por posición ocupacional, predominan los obreros o empleados particulares (44,9%) y los trabajadores por cuenta propia (41,8%); los empleados del Gobierno aumentaron en 124 mil.





Gráfica 13. Fuente: DANE, Boletín técnico GEIH agosto de 2026, tabla 1. Contribución a la variación de ocupados por rama. Resaltadas las ramas que contienen el objeto.

Conclusiones frente al objeto

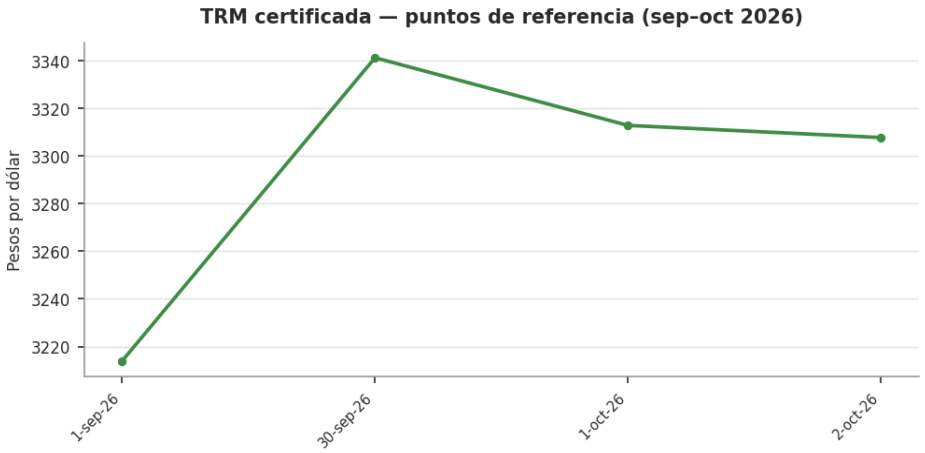
- La holgura del mercado laboral (desocupación nacional 9,4%; Neiva 10,2%) asegura disponibilidad de mano de obra para las labores asociadas al suministro (transporte, instalación, soporte), sin presiones de escasez.
- La rama de Comercio —que agrupa la comercialización del objeto— es la mayor empleadora y crece en ocupados (+150 mil), lo que respalda la existencia de una base amplia de proveedores y personal especializado.
- La ocupación en Información y comunicaciones es reducida (1,7% del total) y estable, consistente con un componente de servicios TI acotado dentro del objeto.
- Al no ser el objeto intensivo en mano de obra, el costo laboral incide de forma indirecta; no se anticipa impacto relevante sobre la pluralidad de oferentes por este factor.

Sector externo y cambiario

Dado que la mayor parte de los elementos tecnológicos del mercado colombiano son importados, la tasa de cambio es una variable determinante del costo del objeto. La tasa de política monetaria, por su parte, incide en el costo financiero de los proveedores y en el capital de trabajo requerido para importar y suministrar.

Tasa Representativa del Mercado (TRM)

La TRM certificada por la Superintendencia Financiera para el 2 de octubre de 2026 se ubicó en $3.307,73 por dólar. En septiembre de 2026 el dólar se encareció $127,26 (de $3.213,97 el 1.º a $3.341,23 el 30 de septiembre), equivalente a 3,96% en el mes, con una volatilidad reciente cercana a 19,93%, superior a su referencia (14,02%). Pese a este repunte mensual, en lo corrido del año el dólar acumula una tendencia a la baja frente a los niveles de inicio de 2026.



Gráfica 14. Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia y Banco de la República. Puntos de referencia septiembre–octubre de 2026 (la serie diaria completa del año se encuentra disponible en la fuente oficial).

Tasa de política monetaria

El 30 de septiembre de 2026, la Junta Directiva del Banco de la República decidió por mayoría aumentar en 25 puntos básicos la tasa de interés de política monetaria, situándola en 12,25%, vigente desde el 1.º de octubre de 2026. Se trata de una postura restrictiva, consistente con una inflación anual de 6,24% todavía por encima de la meta y con expectativas de inflación elevadas.

Conclusiones frente al objeto

- **Riesgo cambiario relevante:** el componente importado del objeto queda expuesto a la TRM; aunque el IPP de importados cayó en el mes (señal favorable), el repunte del dólar en septiembre (+3,96%) y la alta volatilidad advierten sobre el riesgo de variación de precios durante la ejecución.
- La tasa de política monetaria elevada (12,25%) encarece el capital de trabajo de los proveedores que importan; podría trasladarse parcialmente a los precios de oferta.
- El plazo corto de ejecución (2 meses) acota la exposición al riesgo cambiario, pero no lo elimina

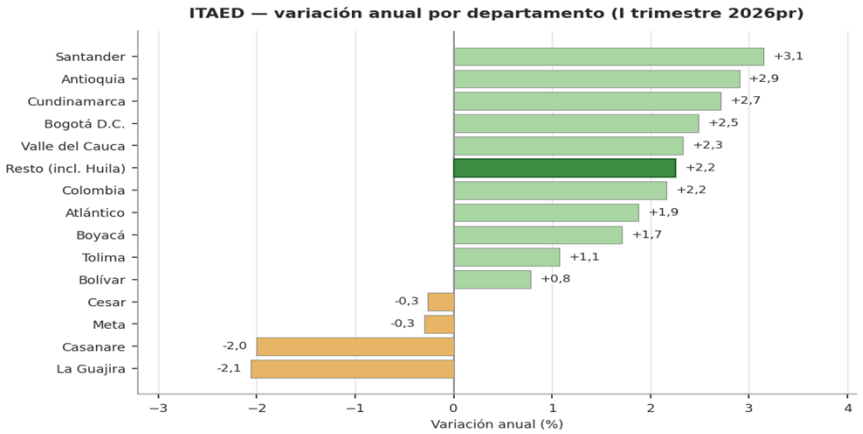
Actividad económica departamental (ITAED)

El Indicador Trimestral de Actividad Económica Departamental (ITAED) mide la evolución de corto plazo de la actividad económica de los departamentos, con año de referencia 2015. Permite situar la coyuntura del territorio donde se ejecuta el contrato (Huila) dentro del panorama regional, como aproximación a la capacidad de la economía local para responder al objeto y a la demanda institucional asociada.

Comportamiento nacional y del agregado que contiene al Huila

En el primer trimestre de 2026pr, el ITAED del total nacional creció 2,16% anual (índice 122,0 en la serie de datos originales). Los departamentos con mayor dinamismo fueron Santander (+3,15%), Antioquia (+2,90%) y Cundinamarca (+2,71%), mientras que La Guajira (−2,06%), Casanare (−2,00%) y Meta (−0,30%) presentaron contracciones. Los departamentos vecinos al Huila mostraron comportamientos dispares: Valle del Cauca creció 2,33% y Tolima 1,07%.

El anexo del ITAED no publica una serie independiente para el departamento del Huila: según la nota del propio DANE, el Huila está comprendido en el agregado «Resto», junto con otros veinte departamentos y San Andrés. En consecuencia, atribuir al Huila una cifra propia de crecimiento a partir de este anexo carecería de respaldo oficial. El agregado «Resto» —que contiene al Huila— creció 2,25% anual en el primer trimestre de 2026pr, levemente por encima del total nacional (2,16%), con una aceleración frente al mismo trimestre de 2025 (+1,72%) y de 2024 (+1,25%). Esta cifra del agregado «Resto» es la aproximación oficial más cercana disponible para el Huila, pero no equivale al dato departamental.



Gráfica 15. Fuente: DANE, Cuentas nacionales — Anexo ITAED, I trimestre de 2026pr (datos originales, variación anual). Resaltado el agregado «Resto», que incluye al Huila.

Conclusiones frente al objeto

- La actividad económica regional del agregado que contiene al Huila crece de forma moderada (+2,25% anual en el I trimestre de 2026pr) y por encima del promedio nacional, lo que sugiere una demanda territorial y una capacidad institucional en expansión, coherentes con un proyecto de fortalecimiento tecnológico departamental.
- La aceleración del agregado «Resto» frente a 2025 y 2024 refuerza la oportunidad del proceso; no obstante, la cifra no es atribuible exclusivamente al Huila.
- Dado que el objeto se ejecuta en Neiva y que la oferta de elementos tecnológicos es predominantemente nacional e importada, la dinámica departamental incide más en la demanda institucional que en la oferta del suministro, que proviene de proveedores de cobertura nacional.

Estructura de costos del objeto

El precio de los elementos tecnológicos a objeto del proceso se explica principalmente por: (i) el precio de los bienes de capital e importados (IPP, Sección 4.4), que presenta señal a la baja; (ii) la tasa de cambio aplicable al componente importado (TRM, Sección 4.6); y (iii) los gravámenes a la importación y la carga tributaria aplicable. El costo laboral directo es marginal dada la naturaleza del objeto. En consecuencia, el seguimiento de precios para efectos de suficiencia presupuestal debe centrarse en el IPP de bienes de capital e importados y en la TRM, más que en el IPC o en los costos laborales.

Síntesis del factor económico

Panorama consolidado

La economía colombiana crece de forma moderada (PIB +3,5% anual en el II trimestre de 2026pr; ISE +1,11% anual en julio), con una inflación al consumidor que repuntó a 6,24% anual en agosto, todavía por encima de la

meta, y una política monetaria restrictiva (tasa de intervención en 12,25% desde octubre de 2026). Para el objeto —suministro de elementos tecnológicos, de naturaleza de bienes con componente importado— el entorno de precios es favorable: el IPP de bienes de capital cayó 1,37% y el de importados 2,15% en el mes, y el IPP anual se mantiene contenido (0,76%), muy por debajo del IPC. La formación bruta de capital (+7,1%) y las importaciones (+7,5%) confirman un mercado activo y en expansión. El principal factor de riesgo es cambiario, dada la dependencia de importaciones y el repunte del dólar en septiembre (+3,96%).

Presupuesto y suficiencia frente a la inflación del sector

El presupuesto oficial estimado es de $1.837.547.360 para la vigencia única 2026; no se trata de un proceso multivigencia. La suficiencia del presupuesto frente a la dinámica de precios del sector es, en principio, adecuada: los índices de precios pertinentes al objeto (IPP de bienes de capital e importados) muestran presión a la baja, y la inflación general, aunque al alza, no recae de forma directa sobre los bienes del objeto.

Resumen de indicadores y su lectura para el objeto

Indicador	Dato más reciente	Lectura para el objeto
PIB (II trim. 2026pr)	+3,5% anual (vol.)	Mercado en expansión; inversión (+7,1%) e importaciones (+7,5%) al alza
ISE (jul-2026)	+1,11% anual	Comercio +1,35%; Información y comunic. −1,96%
IPC (ago-2026)	6,24% anual	Inflación al alza; Información y comunic. 5,97% (< promedio)
IPP (ago-2026)	0,76% anual; bienes de capital −1,37% mensual	Señal de precios favorable para hardware importado
GEIH (ago-2026)	TD nacional 9,4%; Neiva 10,2%	Holgura laboral; disponibilidad de mano de obra
ITAED (I trim. 2026pr)	Nacional +2,16%; «Resto» (incl. Huila) +2,25%	Actividad regional en expansión moderada; Huila no individualizado
TRM (02-oct-2026)	$3.307,73	Riesgo cambiario por componente importado
Tasa de política	12,25% (desde 01-oct-2026)	Costo financiero alto para proveedores importadores

Cuadro 4. Elaboración propia a partir de los boletines del DANE, el Banco de la República y la Superintendencia Financiera (ver Cuadro 2 y Sección 7).

ANÁLISIS DE LA OFERTA Y LA DEMANDA

Indisponibilidad de la herramienta de Análisis de Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente. La herramienta de Análisis de Oferta y Demanda dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente no se encuentra disponible. Con el fin de no afectar el cronograma de planeación del proceso ni suspender su trámite, y en cumplimiento del deber de análisis del sector (artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015), el presente análisis de la oferta y la demanda se adelanta a partir de fuentes alternativas confiables y verificables —estadísticas oficiales, gremios, reguladores, prensa económica especializada e información institucional publicada

Alcance, metodología y fuentes

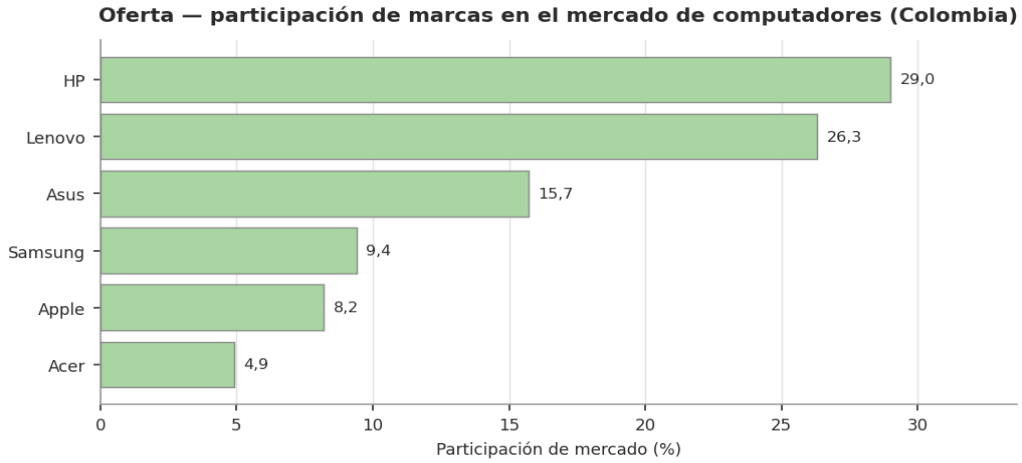
El análisis examina, de una parte, la oferta —la capacidad del mercado para suministrar los elementos tecnológicos del objeto (proveedores, marcas, canales, condiciones y precios)— y, de otra, la demanda —el comportamiento de compra de bienes tecnológicos, con énfasis en la demanda pública y territorial—, para concluir sobre la viabilidad del proceso, la pluralidad de oferentes y la razonabilidad del presupuesto. La información se

obtuvo de fuentes oficiales (DANE, DIAN, Colombia Compra Eficiente, MinTIC y la propia entidad), gremiales y de consultoría (Fedesoft, CINTEL, Euromonitor, IDC), y de prensa económica (Portafolio, La República), consultadas el 4 de octubre de 2026 y citadas en el cuerpo del documento. Las cifras de mercado, participación y proyecciones se rotulan como análisis de tercero y no sustituyen las estadísticas oficiales.

Análisis de la oferta

Estructura del mercado y proveedores

El mercado colombiano de elementos tecnológicos presenta una oferta amplia, madura y competitiva, organizada en tres eslabones: fabricantes o marcas, mayoristas o distribuidores de valor agregado, y revendedores o integradores que atienden directamente al sector público y privado. En el eslabón mayorista operan compañías de gran capacidad logística y cobertura nacional —entre ellas Nexsys, Ingram Micro y MPS, esta última con más de 60 marcas representadas y una red de más de 15.000 distribuidores—, lo que garantiza disponibilidad de inventario, variedad de marcas y respaldo de garantía en todo el territorio. Esta estructura asegura que un requerimiento de suministro como el del presente proceso pueda ser atendido por una pluralidad de proponentes. En el eslabón de marcas, la oferta está liderada por fabricantes globales con presencia consolidada en Colombia. Según cifras de Euromonitor difundidas por la prensa económica, la participación en el mercado de computadores se reparte principalmente entre HP (29%), Lenovo (26,3%) y Asus (15,7%), seguidos de Samsung (9,4%), Apple (8,2%) y Acer (4,9%); estas marcas, junto con Dell, concentran también el segmento corporativo y de contratación pública. La concurrencia de varias marcas con portafolios equivalentes es favorable para un proceso por subasta inversa, pues amplía la competencia por precio sin comprometer la calidad.

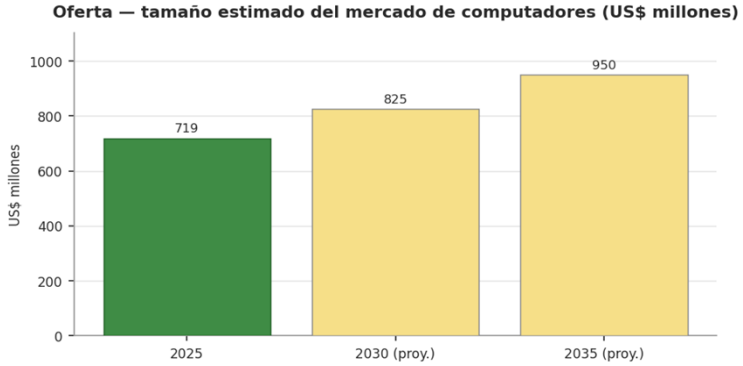


Gráfica 1. Fuente: Euromonitor, cifras difundidas por prensa económica (La República). Participación en el mercado de computadores en Colombia; dato de referencia.

Tamaño, dinámica y recuperación del mercado

El mercado de equipos de cómputo atraviesa una fase de recuperación tras la desaceleración de años anteriores. De acuerdo con Portafolio, el mercado colombiano de computadores se valoró en torno a los US$718,6 millones en 2025 y crecería a un ritmo anual compuesto cercano al 2,8% en la década siguiente; esta recuperación es consistente con la tendencia global reportada por IDC, que registró el despacho de 65,6 millones de computadores en el mundo durante el primer trimestre de 2026, un 3% más que un año atrás. En el plano local, Acer reportó un crecimiento del 35,7% en sus ventas en Colombia en el primer semestre de 2026, con el canal corporativo y de

distribución representando el 42% de sus ventas, señal de un mercado de oferta activo y en expansión, con precios promedio al alza por la renovación hacia equipos de mayor gama.



Gráfica 2. Fuente: Portafolio (2026), con proyección de referencia a partir del crecimiento anual compuesto estimado (~2,8%). Cifras en US$ millones; valores 2030 y 2035 son proyección ilustrativa.

Estructura de abastecimiento: dependencia de importaciones

La oferta nacional de hardware se abastece mayoritariamente de bienes importados. Los estudios sectoriales de ICEX, con información de CINTEL, señalan que la producción local de dispositivos es limitada y que la mayor parte de los equipos y componentes provienen del exterior, principalmente de Asia, con un déficit comercial del sector tecnológico cercano a USD 4.500 millones en 2023. Esta característica implica que la oferta, aunque amplia, está expuesta a la tasa de cambio y a las condiciones de comercio exterior, factores que inciden directamente en el precio final y que se analizan en el capítulo de condiciones de mercado.

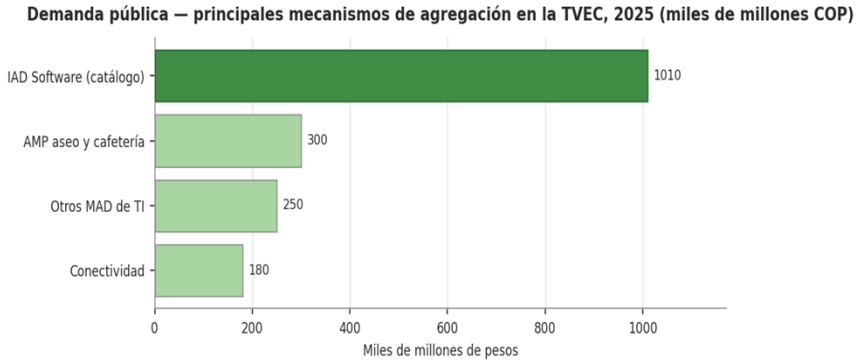
Conclusiones de la oferta frente al objeto

- La oferta es amplia y competitiva, con múltiples marcas y mayoristas de cobertura nacional, lo que garantiza la pluralidad de oferentes y la concurrencia esperada en una subasta inversa.
- El mercado está en recuperación y crecimiento, con disponibilidad de inventario y renovación tecnológica, lo que favorece el cumplimiento de plazos de entrega cortos como el previsto.
- El abastecimiento depende de importaciones, por lo que el precio de oferta es sensible a la TRM y a la carga tributaria y arancelaria; debe preverse en la matriz de riesgos.
- La existencia de varias marcas con portafolios equivalentes permite especificaciones técnicas abiertas (por desempeño y no por marca), condición necesaria para la subasta inversa.

Análisis de la demanda

La demanda pública de bienes tecnológicos

El Estado es uno de los mayores demandantes de elementos tecnológicos del país. A través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), administrada por Colombia Compra Eficiente, las entidades adquieren bienes y servicios de tecnología mediante Acuerdos Marco de Precios e instrumentos de agregación de demanda. En 2025, las compras públicas se concentraron en pocas entidades y mecanismos: según Colombia Compra Eficiente, cinco entidades (entre ellas la Secretaría de Educación de Bogotá, el Ejército, la Policía y el SENA) transaron más de $1,8 billones, y el instrumento de agregación de demanda de software por catálogo movió cerca de $1,01 billones, lo que evidencia la magnitud y la permanencia de la demanda estatal de tecnología. Históricamente, el uso de estos mecanismos ha generado ahorros cercanos al 35% en compras de TI, lo que fija una referencia de precios competitivos para el mercado.



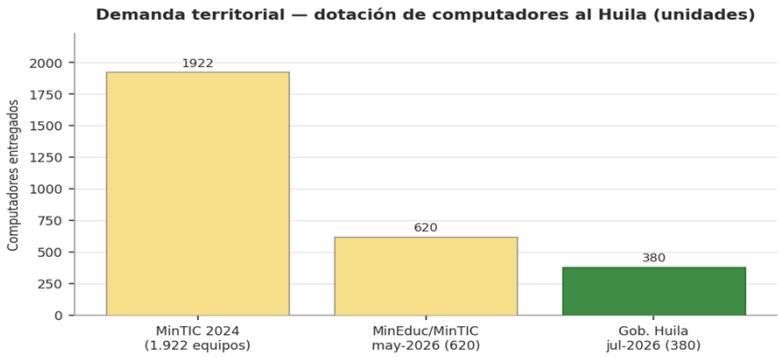
Gráfica 3. Fuente: Colombia Compra Eficiente (2025). Órdenes de magnitud de los principales mecanismos de agregación de demanda en la TVEC; valores de referencia en miles de millones de pesos.

Disponibilidad de instrumentos de agregación y pertinencia del proceso propio

La compra de computadores y periféricos por el Estado se ha canalizado tradicionalmente por el Acuerdo Marco de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos (ETP). No obstante, la vigencia para colocar y ejecutar órdenes de compra del Acuerdo Marco ETP III expiró en agosto de 2026, lo que —sumado a la indisponibilidad temporal de la herramienta de análisis de oferta y demanda señalada en la observación preliminar— respalda la pertinencia de adelantar la adquisición mediante un proceso de selección propio por subasta inversa, sin afectar la planeación.

La demanda territorial: el Huila y la brecha digital

En el ámbito departamental, la demanda de elementos tecnológicos está impulsada por el cierre de la brecha digital y por la política de transformación digital del territorio. La brecha es significativa: según la Cámara de Comercio del Huila, la conectividad a internet en las zonas rurales del departamento es de apenas 32,2%, frente al 67,5% en las zonas urbanas. Esta necesidad ha motivado una inversión sostenida en dotación tecnológica: el MinTIC destinó recursos históricos al Huila (incluida la entrega de 1.922 computadores a 239 sedes educativas), el Gobierno Nacional entregó en mayo de 2026 unos 620 computadores y 56 laboratorios a 110 sedes del departamento, y la propia Gobernación del Huila entregó en julio de 2026 un total de 380 computadores portátiles a 18 sedes educativas de 15 municipios, con una inversión superior a $798 millones, beneficiando a más de 10.500 estudiantes. Esta trayectoria confirma una demanda institucional real, continua y creciente de elementos tecnológicos en el departamento, en la que se inscribe el presente proceso.



Gráfica 4. Fuente: MinTIC, Ministerio de Educación y Gobernación del Huila (2024–2026), información institucional publicada. Unidades entregadas; dato de referencia del dinamismo de la demanda territorial.

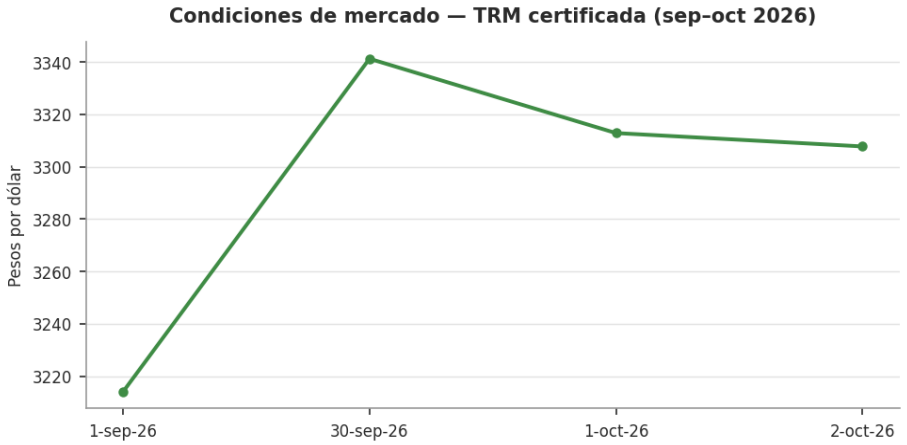
Conclusiones de la demanda frente al objeto

- La demanda pública de tecnología es amplia, permanente y de gran magnitud, lo que confirma un mercado consolidado con proveedores habituados a contratar con el Estado.
- El vencimiento del Acuerdo Marco ETP III (agosto de 2026) y la indisponibilidad de la herramienta de CCE respaldan la adquisición por proceso propio de subasta inversa, sin afectar la planeación.
- La demanda territorial del Huila es real y creciente, justificada por la brecha digital rural (32,2% frente a 67,5% urbano) y por una política sostenida de dotación tecnológica.
- La referencia de ahorros del 35% por mecanismos de agregación orienta la fijación de un presupuesto oficial competitivo y de precios de referencia realistas.

Condiciones de mercado:

Riesgo cambiario

Dado que la oferta se abastece mayoritariamente de bienes importados, el precio de los elementos tecnológicos es sensible a la tasa de cambio. La TRM certificada para el 2 de octubre de 2026 se ubicó en $3.307,73 por dólar; en septiembre de 2026 el dólar se encareció cerca del 3,96% en el mes, con elevada volatilidad. Aunque el componente importado puede verse favorecido por periodos de apreciación del peso, la volatilidad reciente obliga a prever el riesgo cambiario en la matriz de riesgos y a fijar un plazo de validez de la oferta coherente con dicha volatilidad.



Gráfica 6. Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia y Banco de la República. Puntos de referencia; la serie diaria completa se encuentra en la fuente oficial.

Histórico de contratación de la Entidad

La Gobernación del Huila cuenta con una trayectoria sostenida de contratación en el sector de tecnología, lo que constituye una evidencia directa del conocimiento del mercado y de la experiencia de la entidad en este tipo de adquisiciones. Para efectos del análisis de oferta y demanda, los procesos se clasifican en dos grupos: (i) los directamente relacionados, cuyo objeto coincide con el del presente proceso (suministro de elementos tecnológicos), y (ii) los relacionados de manera indirecta pero próxima, referidos al mantenimiento y soporte técnico de la infraestructura tecnológica de la entidad. En cada grupo la información se presenta en orden cronológico, del año 2025 hacia atrás.

Procesos directamente relacionados (mismo objeto)

Cuadro 1. Procesos con objeto directamente relacionado — suministro de elementos tecnológicos

Año	N.º de proceso	Modalidad	Objeto	Cuantía
2025	SGSASISUM0015-25	Subasta inversa	Fortalecimiento de la estructura tecnológica e informática y del ecosistema digital en el Huila mediante el suministro de elementos tecnológicos	$2.237.789.100
2023	SGSASISUM0017-23	Subasta inversa	Fortalecimiento de la estructura tecnológica e informática — suministro de elementos tecnológicos	$1.129.651.000
2023	SGSASISUM0017-23	Subasta inversa	Fortalecimiento de la estructura tecnológica e informática — suministro de elementos tecnológicos	$753.203.000
2022	SGSASISUM0012-22	Subasta inversa	Fortalecimiento de la estructura tecnológica e informática — suministro de elementos tecnológicos	$1.741.741.600

Cuadro 1. Fuente: Gobernación del Huila – Secretaría General, histórico de contratación. [Observación: el número SGSASISUM0017-23 figura dos veces con cuantías distintas ($1.129.651.000 y $753.203.000); debe verificarse en el SECOP cuál corresponde a cada vigencia.]

La entidad ha adelantado en forma reiterada —en 2022, 2023 y 2025— procesos con exactamente el mismo objeto del presente, todos por la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, con presupuestos que han oscilado entre $753,2 millones y $2.237,8 millones. Esto demuestra que la entidad conoce el objeto, la modalidad y el mercado, y que la adquisición de elementos tecnológicos es una necesidad recurrente debidamente planeada.

Procesos relacionados (mantenimiento y soporte de infraestructura tecnológica)

Cuadro 2. Procesos relacionados — mantenimiento y soporte técnico de equipos de cómputo

Año	N.º de proceso	Modalidad	Objeto	Cuantía
2023	SGSAMECSM0001-23	Selección abreviada menor cuantía	Mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico a computadores, impresoras, periféricos y UPS (incluye suministro de repuestos)	$677.209.900
2021	SGSAMECSM0009-21	Selección abreviada menor cuantía	Mantenimiento, correctivo y soporte técnico de computadores, impresoras, periféricos y UPS (incl. repuestos)	$443.163.234
2020	SGSAMECSM0001-20	Selección abreviada menor cuantía	Mantenimiento, correctivo y soporte técnico de computadores, impresoras, periféricos y UPS (incl. repuestos)	$263.994.016
2018	SGSAMECPS0020-18	Selección abreviada menor cuantía	Mantenimiento, correctivo y soporte técnico de computadores, impresoras, periféricos y UPS (incl. repuestos)	$300.000.000
2017	SGSAMECPS012-17	Selección abreviada menor cuantía	Mantenimiento, correctivo y soporte técnico de computadores, impresoras, periféricos y UPS (incl. repuestos)	$271.385.200
2016	SGCMCPS057-16	Mínima cuantía	Mantenimiento, correctivo y soporte técnico de computadores, impresoras, periféricos y UPS (incl. repuestos)	$58.523.301

Año	N.º de proceso	Modalidad	Objeto	Cuantía
2015	SGSASIPS002-15	Subasta inversa	Mantenimiento, correctivo y soporte técnico de computadores, impresoras, periféricos, UPS y red regulada (incl. repuestos)	$176.932.502
2014	SGSASIPS001-14	Subasta inversa	Mantenimiento, correctivo y soporte técnico de computadores, impresoras, periféricos, UPS y red regulada (incl. repuestos)	$157.796.000

Cuadro 2. Fuente: Gobernación del Huila – Secretaría General, histórico de contratación. Se excluye el proceso SGMCSM0005-24 (mantenimiento de vehículos) por no guardar relación con el objeto.

Entre 2014 y 2023 la entidad contrató de manera continua el mantenimiento y soporte técnico de su parque tecnológico (computadores, impresoras, periféricos y UPS), empleando distintas modalidades según la cuantía. Ello evidencia una gestión permanente de la infraestructura tecnológica y un conocimiento acumulado del mercado de proveedores de bienes y servicios informáticos.

Análisis del histórico: experiencia, confianza y mitigación del riesgo

El histórico de contratación identificado comprende doce (12) procesos adelantados entre 2014 y 2025 —cuatro (4) con el mismo objeto del presente proceso y ocho (8) relacionados con el mantenimiento y soporte de la infraestructura tecnológica—, que en conjunto suman cerca de $8.211 millones ($5.862,4 millones en los directamente relacionados y $2.349,0 millones en los relacionados). Esta trayectoria, extendida por más de una década, acredita que la Gobernación del Huila es una entidad con experiencia consolidada en la contratación de bienes y servicios tecnológicos.

De este histórico se derivan conclusiones relevantes para el análisis de oferta y demanda. En primer lugar, la entidad ha ejecutado de forma reiterada procesos con el objeto exacto del presente —por la misma modalidad de subasta inversa— en 2022, 2023 y 2025, lo que demuestra dominio del procedimiento, de las especificaciones técnicas y de la estructura de costos del suministro. En segundo lugar, la recurrencia anual de estas adquisiciones confirma que se trata de una demanda institucional continua, planeada y consolidada, y no de una necesidad excepcional. En tercer lugar, el hecho de que todos estos procesos hayan sido adelantados y culminados por la entidad evidencia que el mercado ha concurrido y atendido oportunamente sus requerimientos, lo que ratifica la existencia de una oferta amplia y disponible en el segmento.

Conclusión. El histórico de contratación otorga a la Entidad experiencia y confianza en la gestión de este tipo de procesos y, al acreditar una demanda recurrente y una oferta que ha respondido de manera sostenida en el tiempo, permite concluir que ni la oferta ni la demanda representan un riesgo que comprometa el desarrollo del presente proceso. La experiencia previa de la entidad, sumada a las condiciones de mercado analizadas, respalda la viabilidad de la adquisición por subasta inversa dentro de los plazos de planeación previstos.

equilibrio de oferta y demanda frente al objeto

El cruce entre oferta y demanda arroja un panorama favorable para el proceso. Por el lado de la oferta, el mercado es amplio, competitivo y está en recuperación, con múltiples marcas y mayoristas de cobertura nacional que garantizan la pluralidad de oferentes y la disponibilidad de los bienes en plazos cortos. Por el lado de la demanda, existe un mercado institucional consolidado y una necesidad territorial real y creciente en el Huila, lo que confirma la pertinencia del objeto. Las condiciones de mercado —tributación, aranceles y tasa de cambio— no comprometen la viabilidad del proceso. A ello se suma el histórico de contratación de la entidad, que acredita experiencia y una demanda recurrente atendida por el mercado. En consecuencia, el proceso es viable y puede adelantarse por subasta inversa sin afectar la planeación, pese a la indisponibilidad temporal de la herramienta de Colombia Compra Eficiente.

Cuadro 3. Síntesis del análisis de oferta y demanda

Dimensión	Hallazgo	Implicación para el proceso
Oferta — proveedores	Mercado amplio: marcas líderes (HP, Lenovo, Asus, Dell, Acer) y mayoristas nacionales	Pluralidad de oferentes asegurada
Oferta — dinámica	Mercado en recuperación (US$718,6 M en 2025; Acer +35,7% en el primer semestre de 2026)	Disponibilidad y plazos de entrega cortos
Oferta — abastecimiento	Predominio de importaciones (déficit sectorial ~USD 4.500 M)	Sensibilidad a TRM y tributos
Demanda — pública	Demanda estatal amplia y permanente (TVEC; ahorros ~35%)	Proveedores habituados al Estado; precios competitivos
Demanda — instrumentos	Acuerdo Marco ETP III vencido (ago-2026) y herramienta CCE no disponible	Pertinencia del proceso propio por subasta inversa
Demanda — territorial	Brecha digital rural del Huila (32,2% vs 67,5%); dotación sostenida	Necesidad real y creciente; justifica el objeto
Condiciones	IVA (excl. hasta 50 UVT), arancel (~10%), TRM $3.307,73 (02-oct-2026)	Incorporar a presupuesto y matriz de riesgos

Cuadro 3. Elaboración propia a partir de las fuentes citadas (consulta: 4 de octubre de 2026).

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

De acuerdo con los lineamientos generales demarcados por Colombia Compra Eficiente en el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-05 y en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02, se debe velar por la salud financiera del proceso, favoreciendo el recurso público ejecutado por la administración, pero al mismo tiempo exigir indicadores que se encuentren enmarcados dentro de las tendencias financieras del sector, tanto a nivel nacional como en el ámbito local.

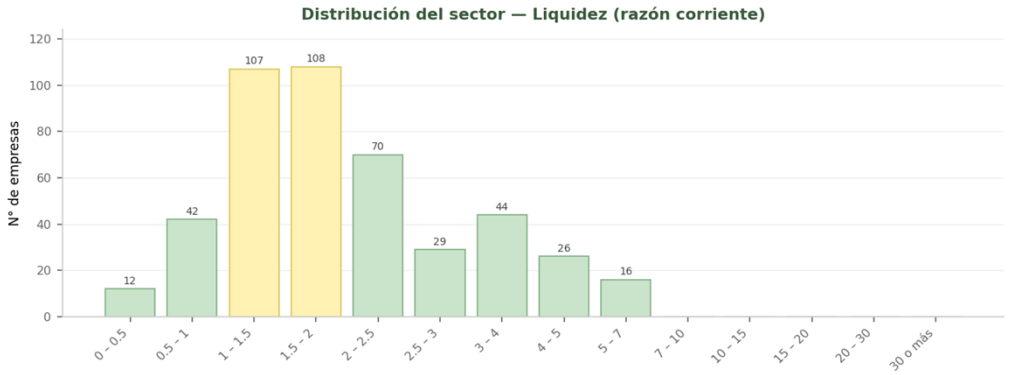
Con fundamento en los artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y en los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, la Entidad llevó a cabo el análisis cuantitativo de los indicadores financieros del sector utilizando la base de datos del Portal SIIS (Sistema Integrado de Información Societaria, https://siis.ia.supersociedades.gov.co/) de la Superintendencia de Sociedades, con corte al 31 de diciembre de 2025. La muestra analizada comprende un total de 509 empresas clasificadas bajo los siguientes códigos de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, Revisión 4 Adaptada para Colombia —CIIU Rev. 4 A.C.—, oficializada mediante la Resolución DANE No. 0549 del 8 de mayo de 2020:

Código CIIU	Descripción oficial (CIIU Rev. 4 A.C.)	N° de empresas
4651	Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	109
4652	Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	111
6202	Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	217
6209	Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	72
Total	**Muestra analizada**	**509**

La selección de estos cuatro códigos obedece a que sus descripciones oficiales guardan relación directa con el objeto contractual: los códigos 4651 y 4652 corresponden al comercio al por mayor de computadores, equipo periférico, programas de informática, equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones, actividades que agrupan a los proveedores potenciales del suministro de los elementos tecnológicos requeridos; y los códigos 6202 y 6209 corresponden a las actividades de consultoría informática, administración de instalaciones informáticas y demás servicios de tecnologías de la información, que complementan el ecosistema digital objeto del proceso. Con ello se procura que la muestra sea representativa de los oferentes potenciales del bien y servicio a adquirir.

Para cada empresa de la muestra se tomaron los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses, capital de trabajo, patrimonio, rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio reportados en el Portal SIIS, expresados en miles de pesos colombianos conforme a la metodología de reporte de la Superintendencia de Sociedades. A partir de dicho análisis se determinaron los umbrales habilitantes que se describen a continuación, los cuales cumplen simultáneamente tres condiciones: son consistentes con el comportamiento financiero real del sector, protegen a la Entidad del riesgo de incumplimiento contractual por debilidad financiera del contratista, y garantizan la pluralidad de oferentes en los términos del artículo 5°, numeral 1, de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.5.3, 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015.

Liquidez (razón corriente)



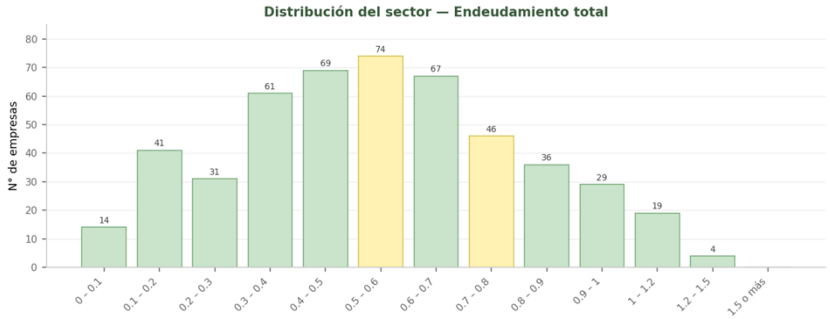
Rango	N° empresas	% del total	% acumulado	Observación
0 – 0.5	12	2,6%	2,6%	
0.5 – 1	42	9,3%	11,9%	
1 – 1.5	107	23,6%	35,5%	
1.5 – 2	108	23,8%	59,3%	Mayor concentración
2 – 2.5	70	15,4%	74,7%	
2.5 – 3	29	6,4%	81,1%	
3 – 4	44	9,7%	90,7%	
4 – 5	26	5,7%	96,5%	
5 – 7	16	3,5%	100,0%	
Total	**454**	**100,0%**		

El índice de liquidez mide la capacidad que tiene una empresa para atender sus obligaciones de corto plazo con los recursos corrientes disponibles, es decir, con los activos que pueden convertirse en efectivo en un período inferior a un año. Se obtiene dividiendo el activo corriente entre el pasivo corriente, y su resultado expresa cuántos pesos tiene la empresa disponible por cada peso que adeuda en el corto plazo.

Un índice inferior a 1.00 indica que la empresa no cuenta con recursos suficientes para cubrir sus deudas inmediatas, situación que compromete su operación cotidiana y, por ende, su capacidad de ejecutar un contrato.

Para la presente contratación se establece como requisito habilitante un índice de liquidez mayor o igual a 2 veces, con el propósito de asegurar que el proponente pueda sostener financieramente las actividades propias del objeto contratado sin depender de financiación externa para cubrir sus compromisos corrientes durante la ejecución.

Endeudamiento total



Rango	N° empresas	% del total	% acumulado	Observación
0 – 0.1	14	2,9%	2,9%	
0.1 – 0.2	41	8,4%	11,2%	
0.2 – 0.3	31	6,3%	17,5%	
0.3 – 0.4	61	12,4%	29,9%	
0.4 – 0.5	69	14,1%	44,0%	
0.5 – 0.6	74	15,1%	59,1%	Mayor concentración
0.6 – 0.7	67	13,6%	72,7%	
0.7 – 0.8	46	9,4%	82,1%	
0.8 – 0.9	36	7,3%	89,4%	
0.9 – 1	29	5,9%	95,3%	
1 – 1.2	19	3,9%	99,2%	
1.2 – 1.5	4	0,8%	100,0%	
1.5 o más	0	0,0%	100,0%	
Total	**491**	**100,0%**		

El índice de endeudamiento refleja la proporción del total de activos de una empresa que ha sido financiada con recursos de terceros, es decir, con deuda. Se expresa como porcentaje y permite evaluar el nivel de apalancamiento financiero del proponente y su dependencia de obligaciones con acreedores.

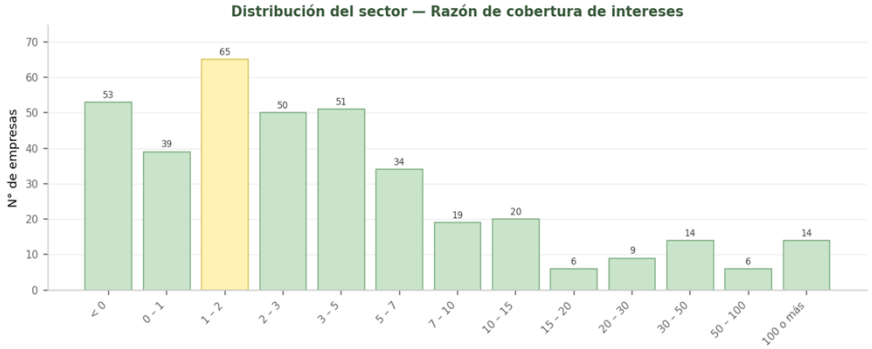
Un endeudamiento elevado implica que una parte significativa de los ingresos futuros de la empresa estará comprometida al servicio de deudas, lo que reduce su margen de maniobra financiera y su capacidad de reacción

ante imprevistos durante la ejecución contractual. Por el contrario, un nivel de endeudamiento moderado indica una estructura financiera equilibrada, con mayor respaldo propio frente a sus obligaciones.

Por tratarse de un indicador en que «menor es mejor», el umbral admite a cerca del 60% del sector con menor nivel de apalancamiento y se excluye únicamente las empresas cuya estructura financiera implica mayor riesgo de incumplimiento.

Para esta contratación se establece como requisito habilitante un índice de endeudamiento menor o igual al 60%, lo que garantiza que el proponente mantiene una estructura de financiación con un margen patrimonial suficiente para respaldar sus compromisos contractuales y absorber las contingencias propias del objeto contratado.

Razón de cobertura de intereses



Rango	N° empresas	% del total	% acumulado	Observación
< 0	53	13,9%	13,9%	
0 – 1	39	10,3%	24,2%	
1 – 2	65	17,1%	41,3%	Umbral habilitante / Mayor concentración
2 – 3	50	13,2%	54,5%	
3 – 5	51	13,4%	67,9%	
5 – 7	34	8,9%	76,8%	
7 – 10	19	5,0%	81,8%	
10 – 15	20	5,3%	87,1%	
15 – 20	6	1,6%	88,7%	
20 – 30	9	2,4%	91,1%	
30 – 50	14	3,7%	94,7%	
50 – 100	6	1,6%	96,3%	
100 o más	14	3,7%	100,0%	
Total	**380**	**100,0%**		

La razón de cobertura de intereses indica la capacidad de una empresa para cubrir sus gastos financieros —principalmente intereses sobre deudas— con la utilidad generada por su operación. Se calcula dividiendo la utilidad operacional entre los gastos de intereses del período.

Este indicador es relevante porque una empresa que no genera suficiente utilidad operacional para cubrir sus propios intereses se encuentra en una situación de fragilidad financiera estructural, independientemente del tamaño de sus activos. Si la cobertura es inferior a 1.00, la empresa no puede pagar sus costos financieros con lo que produce su operación, lo que la obliga a recurrir a otras fuentes —desinversión de activos o nuevas deudas— con el consecuente riesgo de incumplimiento contractual.

Se establece como requisito habilitante una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 2,00 vez. En los casos en que el proponente no registre gastos de intereses por no contar con deuda financiera vigente, el indicador no resulta aplicable y se tendrá por cumplido, dado que la ausencia de carga financiera elimina el riesgo que este indicador busca controlar.

Capital de trabajo



Rango (miles $)	N° empresas	% del total	% acumulado	Observación
< 0	54	10,6%	10,6%	
0 – 200.000	3	0,6%	11,2%	
200.000 – 500.000	22	4,3%	15,5%	
500.000 – 1.000.000	31	6,1%	21,6%	
1.000.000 – 2.000.000	57	11,2%	32,8%	Umbral habilitante
2.000.000 – 3.000.000	42	8,3%	41,1%	
3.000.000 – 5.000.000	66	13,0%	54,0%	Mayor concentración
5.000.000 – 8.000.000	61	12,0%	66,0%	
8.000.000 – 12.000.000	46	9,0%	75,0%	
12.000.000 – 20.000.000	46	9,0%	84,1%	
20.000.000 – 30.000.000	26	5,1%	89,2%	
30.000.000 – 50.000.000	25	4,9%	94,1%	
50.000.000 o más	30	5,9%	100,0%	
Total	**509**	**100,0%**		

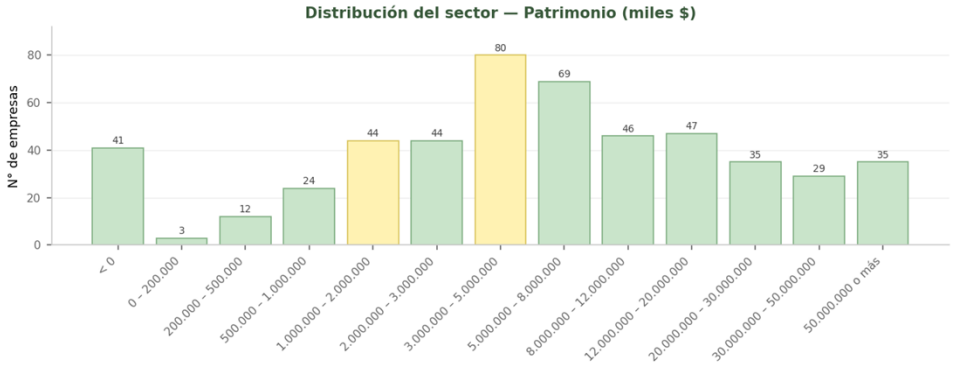
El capital de trabajo representa los recursos netos de corto plazo con que cuenta una empresa para financiar su operación ordinaria. Se obtiene restando el pasivo corriente del activo corriente y su resultado, expresado en valores absolutos, indica la liquidez disponible una vez cubiertas todas las obligaciones de corto plazo.

Para una entidad contratante, el capital de trabajo del proponente es un indicador de especial importancia porque revela si la empresa dispone de recursos propios suficientes para iniciar y sostener la ejecución antes de recibir los pagos acordados. Un capital de trabajo positivo y proporcional al valor del contrato es señal de que el proponente no dependerá exclusivamente de los anticipos o pagos parciales de la Entidad, lo que reduce el riesgo de parálisis en la ejecución.

El umbral se ancla en el 100% del Presupuesto Oficial ($1.837.547.360), por criterio de proporcionalidad al valor del contrato (artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015). Dicho valor se ubica en la mediana del sector, de modo que el requisito resulta exigente respecto de la capacidad operativa del contratista sin comprometer la pluralidad de oferentes.

Se exige un capital de trabajo mayor o igual al 100% del Presupuesto Oficial ($1.988.467.355), lo que significa que el proponente debe contar con recursos netos de corto plazo al menos equivalentes al valor total del contrato, garantizando la continuidad operativa durante toda la ejecución sin comprometer la estabilidad financiera de la empresa ni la entrega oportuna del objeto contratado.

Patrimonio



Rango (miles $)	N° empresas	% del total	% acumulado	Observación
< 0	41	8,1%	8,1%	
0 – 200.000	3	0,6%	8,6%	
200.000 – 500.000	12	2,4%	11,0%	
500.000 – 1.000.000	24	4,7%	15,7%	
1.000.000 – 2.000.000	44	8,6%	24,4%	Umbral habilitante
2.000.000 – 3.000.000	44	8,6%	33,0%	
3.000.000 – 5.000.000	80	15,7%	48,7%	Mayor concentración
5.000.000 – 8.000.000	69	13,6%	62,3%	
8.000.000 – 12.000.000	46	9,0%	71,3%	
12.000.000 – 20.000.000	47	9,2%	80,6%	
20.000.000 – 30.000.000	35	6,9%	87,4%	
30.000.000 – 50.000.000	29	5,7%	93,1%	
50.000.000 o más	35	6,9%	100,0%	
Total	**509**	**100,0%**		

El patrimonio representa el valor neto de la empresa, entendido como la diferencia entre sus activos y sus pasivos totales. Corresponde a los recursos propios de los socios o accionistas y constituye el principal indicador de la solidez y solvencia estructural de una organización.

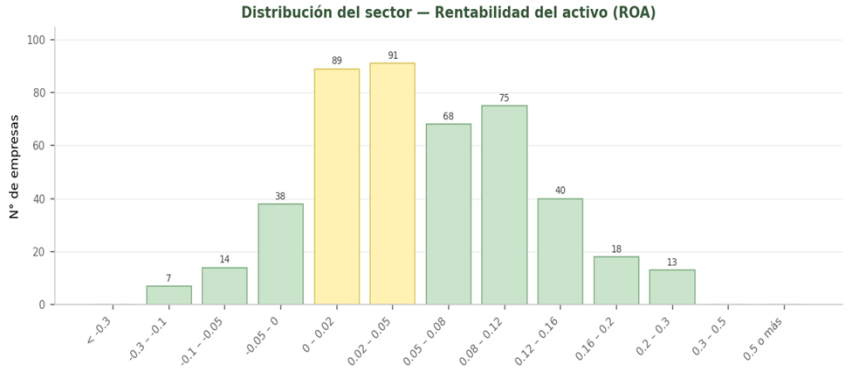
En el marco de la contratación pública, el patrimonio es un referente fundamental porque determina la capacidad de respaldo que tiene el contratista frente a sus obligaciones. Una empresa con patrimonio suficiente frente al valor del contrato puede afrontar situaciones imprevistas, responder por garantías, asumir costos adicionales y, en general, honrar sus compromisos sin que su estabilidad financiera se vea comprometida.

Se exige un patrimonio mayor o igual al 100% del Presupuesto Oficial ($1.988.467.355), de manera que el proponente acredite un respaldo patrimonial propio al menos equivalente al valor total del contrato, como garantía de la capacidad real de la empresa para responder por el objeto contratado.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes deberán acreditar su capacidad organizacional.

Rentabilidad del activo (ROA)



Rango	N° empresas	% del total	% acumulado	Observación
< -0.3	0	0,0%	0,0%	
-0.3 – -0.1	7	1,5%	1,5%	
-0.1 – -0.05	14	3,1%	4,6%	
-0.05 – 0	38	8,4%	13,0%	
0 – 0.02	89	19,6%	32,7%	Umbral habilitante
0.02 – 0.05	91	20,1%	52,8%	Mayor concentración
0.05 – 0.08	68	15,0%	67,8%	
0.08 – 0.12	75	16,6%	84,3%	
0.12 – 0.16	40	8,8%	93,2%	
0.16 – 0.2	18	4,0%	97,1%	
0.2 – 0.3	13	2,9%	100,0%	
0.3 – 0.5	0	0,0%	100,0%	
0.5 o más	0	0,0%	100,0%	

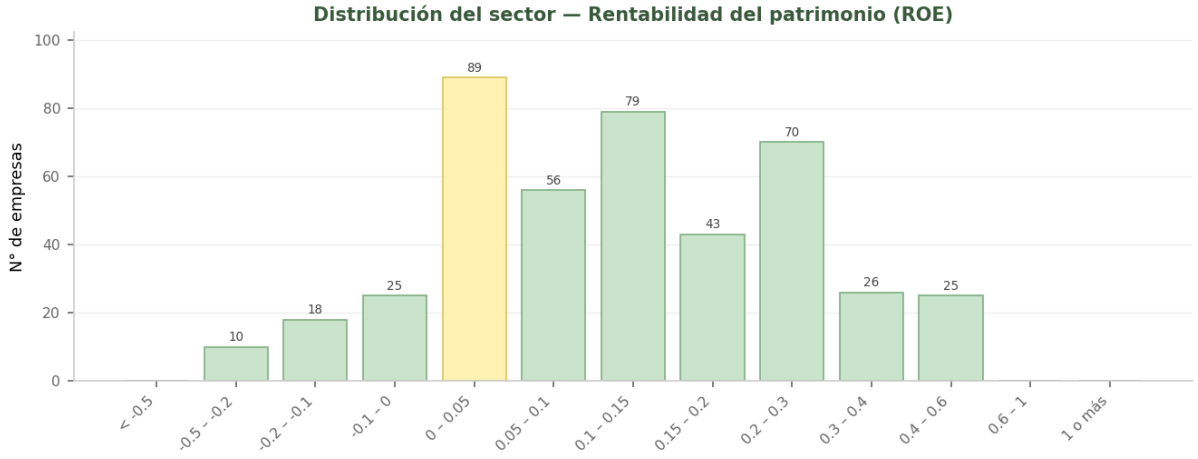
Total	**453**	**100,0%**		

La rentabilidad del activo (ROA) mide la capacidad de una empresa para generar utilidades a partir del total de recursos que administra, independientemente de cómo estén financiados —ya sea con patrimonio propio o con deuda—. Resulta del cociente entre la utilidad y el activo total.

Se establece como requisito habilitante una rentabilidad sobre el activo mayor o igual a 0.02

Este umbral exige que el proponente genere utilidad positiva sobre sus recursos propios, descartando empresas con resultados negativos o con niveles de rentabilidad que evidencien inviabilidad operativa.

Rentabilidad del patrimonio (ROE)



Rango	N° empresas	% del total	% acumulado	Observación
< -0.5	0	0,0%	0,0%	
-0.5 – -0.2	10	2,3%	2,3%	
-0.2 – -0.1	18	4,1%	6,3%	
-0.1 – 0	25	5,7%	12,0%	
0 – 0.05	89	20,2%	32,2%	Umbral habilitante / Mayor concentración
0.05 – 0.1	56	12,7%	44,9%	
0.1 – 0.15	79	17,9%	62,8%	
0.15 – 0.2	43	9,8%	72,6%	
0.2 – 0.3	70	15,9%	88,4%	
0.3 – 0.4	26	5,9%	94,3%	
0.4 – 0.6	25	5,7%	100,0%	
0.6 – 1	0	0,0%	100,0%	
1 o más	0	0,0%	100,0%	
Total	**441**	**100,0%**		

La rentabilidad sobre el patrimonio (ROE) mide la eficiencia con que una empresa genera utilidades a partir de los recursos propios invertidos por sus socios. Resulta del cociente entre la utilidad y el patrimonio de la empresa, e indica cuántos pesos de utilidad se producen por cada peso de capital propio.

Este indicador refleja la viabilidad del modelo de negocio de la empresa y su capacidad para sostenerse en el tiempo con base en su propia operación. Una empresa que no genera utilidad positiva sobre su patrimonio está consumiendo sus propios recursos para subsistir, situación que compromete su continuidad y, con ella, la ejecución de cualquier contrato que tenga a cargo.

Se establece como requisito habilitante una rentabilidad sobre el patrimonio mayor o igual a 0.05

Este umbral exige que el proponente genere utilidad positiva sobre sus recursos propios, descartando empresas con resultados negativos o con niveles de rentabilidad que evidencien inviabilidad operativa.

Resumen de capacidad financiera y organizacional

Conforme al artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se consolidan los indicadores habilitantes de capacidad financiera y de capacidad organizacional determinados para el proceso. Los indicadores de capital de trabajo y patrimonio se incorporan como requisitos adicionales de capacidad financiera, sustentados en el criterio de proporcionalidad del artículo 2.2.1.1.1.6.2 del mismo decreto.

CAPACIDAD FINANCIERA	
LIQUIDEZ	Mayor o igual a 2.0
ENDEUDAMIENTO	Menor o igual al 60 %
RAZON COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 2 veces
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o igual al 100 % del Pto Oficial (1.988.467.355)
PATRIMONIO	Mayor o igual al 100 % del Pto Oficial (1.988.467.355)
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)	Mayor o igual a 0.02
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)	Mayor o igual a 0.05

9. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Atendiendo las disposiciones del Título IV, Capítulo I, del Decreto 1082 de 2015, y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del mismo decreto, se hace constar que la Secretaría General realizó la revisión documental en la plataforma web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, referente a las pautas para determinar si la presente contratación se encuentra cubierta por algún acuerdo comercial vigente.
De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta tanto el valor como el objeto del proceso de selección que nos ocupa, la Entidad diligencia el siguiente cuadro para determinar los acuerdos comerciales que cobijan el proceso y respecto de los cuales aplica el trato nacional. El análisis toma el presupuesto oficial estimado del proceso, por valor de $1.837.547.360, y los umbrales del nivel subcentral (sector territorial), vigentes del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2027, por corresponder la Gobernación del Huila a una entidad del orden departamental.

Los acuerdos o tratados comerciales aplicables se establecen conforme a lo dispuesto en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente (CCE-EICP-MA-03), los cuales son:

Acuerdo comercial (umbral subcentral — bienes y servicios)	País / parte	Entidad estatal incluida	Presupuesto superior al umbral	Excepción aplicable	Proceso cubierto (aplica trato nacional)
Canadá — N. A. (no cubre el nivel subcentral)	Canadá	NO	N/A	N/A	NO

Acuerdo comercial (umbral subcentral — bienes y servicios)	País / parte	Entidad estatal incluida	Presupuesto superior al umbral	Excepción aplicable	Proceso cubierto (aplica trato nacional)
Reino Unido — $1.091.059.175	Reino Unido	SI	SI	NO	SI
Estados Unidos — $1.940.398.620	Estados Unidos	SI	NO	N/A	NO
Chile — $1.091.059.175	Chile	SI	SI	NO	SI
Costa Rica — $1.940.398.620	Costa Rica	SI	NO	N/A	NO
Alianza del Pacífico — $1.091.804.264	Chile	SI	SI	NO	SI
Alianza del Pacífico — $1.091.804.264	Perú	SI	SI	NO	SI
Corea — $1.091.000.000	Corea	SI	SI	NO	SI
México (TLC y Alianza del Pacífico) — $1.131.227.573	México	SI	SI	NO	SI
Estados AELC – EFTA — $1.131.227.573	Suiza, Noruega, Liechtenstein, Islandia	SI	SI	NO	SI
Unión Europea — $1.131.227.573	Unión Europea	SI	SI	NO	SI
Israel — 250.000 DEG (conversión con TRM)[1]	Israel	SI	SI [1]	NO	SI [1]
Triángulo Norte — sin umbral [2]	El Salvador	SI	N/A [2]	NO	SI
Triángulo Norte — sin umbral [2]	Guatemala	SI	N/A [2]	NO	SI
Triángulo Norte — sin umbral [2]	Honduras	SI	N/A [2]	NO	SI
Decisión 439 de 1998 de la CAN — sin umbral	Ecuador, Perú, Bolivia	SI	N/A	N/A	SI

10. NECESIDAD DE SUPERVISIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que vigilancia a la correcta ejecución del contrato se efectuará a través de un supervisor.

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del contrato ejercida por la misma entidad, para lo cual no se requiere de un conocimiento especializado.

La supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista; los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y serán responsables de mantener formada a la entidad de los hechos o circunstancias que pueda constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Por lo anterior, y atendiendo el objeto del contrato, el perfil del supervisor debe ser un funcionario de planta y/o contratista delegado, que cumpla con las calidades y conocimientos propios de la labor a desarrollar, que será asignado por la Secretaría General.

Igualmente será responsable de aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, Decreto departamental 007 de 2007 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

11. ANÁLISIS DE RIESGO Y SU MITIGACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, el Departamento ha evaluado los riesgos previsibles que se pueden presentar en la etapa precontractual, contractual, y postcontractual del Contrato, basándose en las reglas contenidas en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, para lo cual, se anexa la Matriz de Riesgos.

El Contratista es responsable del cumplimiento de las obligaciones a su cargo, y de los riesgos que le hayan sido asignados, los cuales aceptó en la etapa de precontractual con la presentación de la oferta. En consecuencia, el Contratista deberá costear y mitigar todos los riesgos previsibles asignados, conforme a la Matriz de Riesgos.

Lo anterior, sin perjuicio de que el Contratista como experto en el negocio, sea diligente para realizar la oferta económica teniendo en cuenta los demás riesgos inherentes a la prestación del servicio que no se encuentran en la Matriz de Riesgos, pero que por su pericia debe estimar su posible ocurrencia, es decir, que los aleas ordinarios o los riesgos propios del negocio, están a cargo del Contratista, que es quien mejor conoce y maneja su oficio, y por ende, puede más fácilmente mitigarlos u optimizarlos. En consecuencia, los riesgos asumidos son riesgos cobrados.

No.		**1**
Clase		General
Fuente		Externo
Etapa		Selección - Ejecución
Tipo		Riesgos Económicos
Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)		Derivadores del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Afecta la ejecución del contrato. Rompimiento del equilibrio económico del contrato
Probabilidad		Improbable (2)
Impacto		Menor (2)
Calificación Total		4
Prioridad		Bajo
¿A quién se le asigna?		Proponente o Contratista
Tratamiento/Controles a ser implantados		Análisis mercado por parte del proponente al momento de confeccionar la oferta económica Análisis de fuentes de autoridades públicas que informen sobre variaciones económicas que afecten el presupuesto del Contrato
Impacto después	Probabilidad	Raro (1)

del tratamiento	Impacto	Insignificante (1)
	Calificación	Bajo (2)
¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?		Si
Personas responsables por implementar el tratamiento		Contratista - supervisor
Fecha estimada que se inicia el tratamiento		Inicio del contrato
Fecha estimada que se finaliza el tratamiento		Terminación del plazo de ejecución
Monitoreo y Revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Detectar cambios en el contexto externo e interno
	Periodicidad ¿Cuándo?	Mensual

No.		**2**
Clase		Específico
Fuente		Interno
Etapa		Selección - Ejecución
Tipo		Riesgos Operacionales
Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)		Retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales por falencias en la planeación y programación del servicio
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Suspensión del Contrato Presunto incumplimiento del Contratista Aumento de los valores y costos del Contrato No satisfacción de la necesidad requerida por el Departamento
Probabilidad		Probable (4)
Impacto		Mayor (4)
Calificación Total		8
Prioridad		Riesgo Extremo
¿A quién se le asigna?		Proponente o Contratista
Tratamiento/Controles a ser implantados		Verificación diaria por parte del supervisor del cumplimiento de las obligaciones del Contrato Establecer personal mínimo requerido para la ejecución del Contrato Establecer un establecimiento de comercio como requisito habilitante Requerir los amparos de cumplimiento y calidad del servicio
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	Improbable (2)
	Impacto	Menor (2)
	Calificación	4
	Valoración	Riesgo Bajo
¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?		No
Personas responsables por implementar el tratamiento		Supervisor y Contratista
Fecha estimada que se inicia el tratamiento		A partir de la apertura del proceso de selección
Fecha estimada en que termina el tratamiento		Terminación del plazo de ejecución
Monitoreo y Revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	A través de la supervisión
	Periodicidad ¿Cuándo?	Diaria

No.		3
Clase		General
Fuente		Externo
Etapa		Planeación -Ejecución
Tipo		Riesgo Operacional
Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)		El proponente o contratista no estima adecuadamente el valor de los riesgos previsibles para la ejecución del contrato. El contratista no estima las consecuencias y valores económicos de los riesgos asignados a él en la Matriz de Riesgo del proceso de selección
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Mayores costos para el contratista Incumplimiento del contrato
Probabilidad		Improbable
Impacto		Menor
Valoración del Riesgo		4
Categoría		Riesgo Bajo
¿A quién se le asigna?		Proponente o Contratista
Tratamiento/Controles a ser implantados		Estimación seria y adecuada de los costos y gastos de los riesgos asumidos por el proponente para estructura su oferta económica
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	Raro
	Impacto	Insignificante
	Valoración del Riesgo	2
	Categoría	Riesgo Bajo
¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?		Si
Personas responsables por implementar el tratamiento		Contratista y Supervisor
Fecha estimada que se inicia el tratamiento		A partir de la suscripción del acta de inicio del contrato
Fecha estimada que se finaliza el tratamiento		Durante el plazo de ejecución contractual
Monitoreo y Revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Mediante informes mensuales
	¿Periodicidad? ¿Cuándo?	Mensual

12. GARANTIAS

Para avalar las obligaciones que se contraen en virtud del Contrato, el Contratista constituirá a su costa y a favor del **DEPARTAMENTO**, a través de cualquiera de las clases de garantías previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, los siguientes amparos:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del Valor del Contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, en todo caso hasta su liquidación.
Calidad de los bienes suministrados.	20% del Valor del Contrato	Término de duración del contrato y 1 año más.
Calidad del servicio	20% del Valor del Contrato	Término de duración del contrato y 1 año más
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Diez por ciento (10%) del valor del Contrato	Duración del Contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.
Responsabilidad Civil Extracontractual (*)	Doscientos (200) S.M.L.M.V.	Término de duración del contrato, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Nota 1: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por el **DEPARTAMENTO**, el valor de la garantía se reduzca, el Contratista deberá restablecer el valor inicial de la garantía.

Nota 2: Cuando el Contrato sea modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el Contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

Nota 3: El amparo de responsabilidad civil extracontractual deberá cumplir con los requisitos del artículo 2.2.1.2.3.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

Nota 4: El hecho de la constitución de la garantía, no exonera al Contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

Nota 5: El Contratista autoriza al Departamento, para que con cargo a las sumas que esta última le adeude, se descuente el valor de las primas de seguro, cuando él no constituya las garantías, no restablezca, adicione o prorrogue el valor y/o vigencias de los amparos, del presente numeral.

Nota 6: El Contratista se obliga a notificar a la aseguradora, entidad bancaria o sociedad fiduciaria de todas las modificaciones que se realicen al contrato garantizado.

SECTOR: (Marca con X el sector a que pertenece)

Agricultura y Desarrollo Rural X	Comercio, Industria y Turismo	Ciencia, Tecnología e Innovación	Cultura
Transporte	Salud y Protección Social	Educación	
Deporte y Recreación	Minas y Energía		Gobierno Territorial Gestión del Riesgo Desastres y Emergencia X
Inclusión Social	Información Estadística	TIC- Tecnología de la Información y las Comunicaciones X	Gobierno Territorial Participación Social
Ambiente y Desarrollo Sostenible	Justicia y del Derecho	Trabajo	Gobierno Territorial convivencia y seguridad ciudadana
Gobierno Territorial, Fortalecimiento y Dirección de la Administración Publica Territorial del Sector Transporte		Vivienda, ciudad y Territorio	Gobierno Territorial Gobernanza Institucional

Relacione los municipios beneficiados con la actividad contractual y su respectivo valor asignado:

MUNICIPIOS BENEFICIARIOS:	VALOR INVERTIDO EN PESOS:
37 Municipios del Departamento del Huila	$ **1.988.467.355,oo**

Identificar si es proyecto regional, marque con X: SI (X) NO ( ) El Proyecto regional a que municipios beneficia: 37 municipios.

REGISTRO PREVIO EN EL PLAN DE ADQUISICIONES: Se deja constancia que los bienes y servicios u obras que se pretenden contratar están incorporados, según Acta N° 02 del 27 de enero de 2026, en el Plan Anual de Adquisiciones con los UNSPSC 25131700, 26121600, 39121000, 40101700, 43211500, 43211700, 43212100, 43222600, 45111900, 45121500, 45121600, 52161500, 72151200, 81111800.	SI (X)	NO ( )

COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO (PARA GASTOS DE INVERSIÓN)
PLAN DE DESARROLLO: "POR UN HUILA GRANDE"
PILAR: **Secretaría General: *** Alianza para la seguridad y el buen gobierno * Alianza para el desarrollo económico y la regionalización. **Secretaría de Agricultura: *** Alianza para un huila rural más productivo y sostenible. * Alianza para la sostenibilidad. **Secretaría de Gobierno: *** Alianza para la seguridad y el buen gobierno.
SECTOR: **Secretaría General: *** Gobierno Territorial – Gobernanza Institucional * Tecnologías de la información y las telecomunicaciones. **Secretaría de Agricultura: *** Agricultura y desarrollo rural. * Medio ambiente y desarrollo sostenible. **Secretaría de Gobierno:** Gobierno territorial.
COMPONENTE: **Secretaría General: *** Gobernanza con Resultados * Conectividad y virtualidad para generar oportunidades. **Secretaría de Agricultura: *** Infraestructura como Apoyo al Desarrollo Productivo. * Cierre de brechas e inclusión rural, asociatividad para un desarrollo rural integral, agricultura campesina, familiar y comunitaria – ACFC y equidad productiva para la mujer y joven rural. * Ordenamiento ambiental. **Secretaría de Gobierno:** Participación social, alianzas para el progreso.
PROGRAMA: **Secretaría General: *** Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial – Gobernanza Institucional. * Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional. **Secretaría de Agricultura: *** Infraestructura Productiva y Comercialización. * Inclusión productiva de pequeños productores rurales. * Ordenamiento ambiental territorial. **Secretaría de Gobierno:** Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos - participación ciudadana y diversidad de creencias.
OBJETIVO: **Secretaría General: *** Fortalecer la gestión y dirección de la administración pública departamental, para consolidar una institucionalidad sólida, confiable, transparente, planificada, moderna y de resultados.

***** Articular acciones intersectoriales e interinstitucionales para la implementación de las TIC en el orden departamental, logrando el mayor acceso a la población, en el propósito de avanzar en una sociedad más productiva, competitiva, globalizada, protegida y con mayor apropiación y acceso al conocimiento.
Secretaría de Agricultura: Mejorar la productividad y competitividad del sector agropecuario a través de la modernización y mejoramiento de la infraestructura productiva.
***** Reducir las brechas sociales, económicas y ambientales en el territorio rural del Departamento, brindando una mejor calidad de vida en la ruralidad, para consolidar un Huila más equitativo, competitivo y productivo; Fortalecer las organizaciones rurales de base asociativa, que logre potenciar y dinamizar la competitividad en los mercados y la rentabilidad de sus negocios productivos; Brindar a la población el acceso físico y económico de bienes y servicios, que permita suficientes alimentos, inocuos y nutritivos, para satisfacer sus necesidades alimenticias como principio fundamental de una vida activa y sana; y la generación de excedentes productivos que permita fortalecer una economía campesina, familiar y comunitaria, de cara a mercados; Fortalecer los escenarios de acceso a la oferta institucional con enfoque de equidad, que permita empoderar a la mujer y joven rural, en los procesos productivos sostenibles agroindustriales, de cara a mercados regional, nacional e internacional.
* Apoyar los procesos de ordenamiento ambiental del territorio fundamentados en el análisis, evaluación y definición de soluciones a los problemas, conflictos y desequilibrios ambientales del Huila, y aportar así a la materialización de la sostenibilidad ambiental del Departamento.
Secretaría de Gobierno: Promover la participación ciudadana y las iniciativas colectivas desde los procesos de organización y movilización social, incluyendo la promoción de libertad de culto, y la participación Incluyente de grupos poblacionales con enfoque diferencial.

INDICADOR DE RESULTADO:
Secretaría General: * Medición del Desempeño Departamental – Componente de Gestión – 73.09% de Índice de Medición de Desempeño Departamental
* 10% de hogares con acceso a internet
Secretaría de Agricultura: * 66.823 toneladas de producción en cadenas agrícolas priorizadas para el derecho humano a la alimentación.
* 1.5 Índice de Crecimiento Verde.
Secretaría de Gobierno: Medición de desempeño departamental MDD-componente de gestión 2.

INDICADOR DE PRODUCTO:
Secretaría General: * 86% en el índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología.
* 5.000 personas de la comunidad capacitadas mediante los servicios de educación informal en uso básico de las Tecnologías de la información y las comunicaciones.
Secretaría de Agricultura: * 8 infraestructuras de producción agrícola construida.
* 1500 productores apoyados con activos productivos y de comercialización.
* 10 Campañas realizadas en servicio de divulgación y socialización ambiental en el marco del ordenamiento territorial.
Secretaría de Gobierno: Un (1) sistema de Información implementado.

METAS DEL PROYECTO:
Secretaría General:
BPIN202500000034935 - FORTALECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA TECNOLÓGICA E INFORMÁTICA DE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA:
***** Gestionar los recursos tecnológicos destinados para el fortalecimiento para la Administración Central Departamental – 82% de capacidad de prestación de servicios tecnológicos.
BPIN202500000035951 - FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA DIGITAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA:

***** Servicio de educación informal en uso básico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (2000 Personas de la comunidad capacitadas en uso básico de tecnologías de la información y las comunicaciones).

Secretaría de Agricultura:

BPIN202500000035735 - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD, COMERCIALIZACION Y COMPETITIVIDAD DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA:

***** 8 infraestructuras de producción agrícola construida.

BPIN202500000036006 - FORTALECIMIENTO DE LAS APTITUDES DE LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES RURALES PARA EL DESARRROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA:

* 350 Productores con servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización.

BPIN202500000035787 - APOYO TECNICO PAR EL ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y LA PROTECCIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA:

* 3 Campañas de servicio de divulgación y socialización ambiental en el marco del ordenamiento ambiental territorial.

Secretaría de Gobierno:

BPIN202600000016138 - FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS JURIDICAS CON LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN QUE SIRVA COMO INSTRUMENTO DE CARACTERIZACION Y ORGANIZACION DE LOS DATOS DE LA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA:

***** Un (1) sistema de Información implementado.

RESULTADO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR EN LAS METAS DE PRODUCTO:

Secretaría General: Capacidad mejorada en la prestación de servicios tecnológicos de la Gobernación del Huila, por medio de la adquisición de equipos tecnológicos que optimicen la eficiencia de los diferentes trámites y servicios de la entidad. / Incremento en el número de personas capacitadas en el uso de tecnologías de la información.

Secretaría de Agricultura:

***** Mejorar las condiciones de producción agrícola, mediante la incorporación de tecnología para los procesos de captura, seguimiento, almacenamiento y análisis de las ocurrencias del sector agropecuario en el departamento del Huila.

***** Mejorar las condiciones del desempeño productivo, mediante la incorporación de tecnología para los procesos de captura, seguimiento, almacenamiento y análisis del resultado de las actividades productivas de los productores rurales del departamento del Huila.

* Fortalecer a través de la incorporación de tecnología, los procesos de ordenamiento ambiental territorial del departamento del Huila.

Secretaría de Gobierno:

* Fortalecer la participación ciudadana en los procesos de inspección, control y vigilancia de las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) en el Departamento del Huila, mediante la caracterización y actualización de la base de datos.

ACTIVIDAD DEL PROYECTO:

Secretaría General:

BPIN202500000034935 - FORTALECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA TECNOLÓGICA E INFORMÁTICA DE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA:

***** Brindar asistencia técnica para la seguridad informática del centro de datos y red de datos de la Gobernación del Huila ($981’889.919,00). * Implementación del sistema actualizado ($42’045.062,00).

BPIN202500000035951 - FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA DIGITAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA:
***** Fomentar la oferta de procesos de apropiación de TIC y competencias a lo largo del ciclo de la formación integral desde la primera infancia hasta la educación superior y continua para la vida, con inclusión de la comunidad, y los sectores empresarial, comercial y productivo ($23´646.666,00)
* Desarrollar eventos de promoción de la industria digital en los municipios del departamento del Huila a través de los centros y puntos vive digitales ($87´440.150,00).

Secretaría de Agricultura:
BPIN202500000035735 - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD, COMERCIALIZACION Y COMPETITIVIDAD DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA:
***** Contratar la construcción, dotación, adecuación y/o mejoramiento de obras de infraestructura para el desarrollo de la producción agrícola ($100´000.000,00).
BPIN202500000036006 - FORTALECIMIENTO DE LAS APTITUDES DE LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES RURALES PARA EL DESARRROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA:
* Cofinanciar alianzas estratégicas para el fortalecimiento productivo a las organizaciones de pequeños y medianos productores rurales ($69´405.000,00).
BPIN202500000035787 - APOYO TECNICO PAR EL ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y LA PROTECCIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA:
* Adelantar campañas para la concientización, socialización y divulgación de estrategias de preservación y conservación del medio ambiente y sus servicios ecosistémicos ($38´488.000,00).

Secretaría de Gobierno:
BPIN202600000016138 - FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS JURIDICAS CON LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN QUE SIRVA COMO INSTRUMENTO DE CARACTERIZACION Y ORGANIZACION DE LOS DATOS DE LA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA:
* Diseñar la herramienta tecnológica para la digitalización, seguimiento y vigilancia de las ESAL, definiendo sus requerimientos técnicos, módulos, flujos de información y especificaciones necesarias para su desarrollo e implementación. ($40.579.000,00).

ACTIVIDAD INCORPORADA EN EL CUADRO DE COSTOS	**SI** X	**NO**

INSUMOS QUE AFECTA:
Secretaría General: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción **(**$1.135´021.797).
Secretaría de Agricultura: Servicios para la comunidad sociales y personales ($207.893.000).
Secretaría de Gobierno: Productos metálicos, maquinaria y equipo. ($40.579.000,00).

RECURSOS ASIGNADOS	**SI** X	**NO**

ANÁLISIS DE CONCURRENCIA Y DE COMPLEMENTARIEDAD:

2026CS094628

OBSERVACIONES: El programa que respalda esta inversión corresponde al establecido en el Plan de Desarrollo 2024-2024 “POR UN HUILA GRANDE” elaborado en el marco de la ley 152 de 1994

Neiva, Noviembre 5 de 2026

MARÍA LILIANA QUIMBAYA BAHAMÓN (E)
Secretaria General (E)

OSCAR EDUARDO TRUJILLO CUENCA
Secretario de Agricultura y Minería

CAMILO CASTRILLÓN QUINTERO
Secretario de Gobierno, Seguridad y Asuntos Comunitarios

YESINITH VARELA BONILLA
Responsable Técnico

MARIA ELVIRA DE LOS ANGELES ROJAS GOMEZ
Contratista Responsable Jurídico

CARLOS ARTURO OLAYA CRUZ
Contratista Responsable Financiero

Revisó: Alba Lucia Medina Rubio, Yesica Roa Martinez, Martha Matilde Ariza Perez, Carlos Arturo Olaya Cruz, Maria Elvira de los Angeles Rojas Gomez, Ricardo Quintero Rojas, Martha Lucia Romero Gomez, Oscar Eduardo Trujillo Cuenca, Arlinson Gonzalez Gonzalez, Camilo Castrillón Quintero, Juan Leonardo Barrios Ceron
Proyectó: Yesinith Varela Bonilla

2026CS094628

GOBERNACIÓN DEL HUILA
EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

HACE CONSTAR

Que ADRIANA MARCELA VALENCIA CARDONA, radicó en el Departamento Administrativo de Contratación del Departamento, el formato de Estudios Previos número 1616 de fecha 20/10/2026.

Que una vez revisado el contenido del componente, coherencia con el Plan de Desarrollo, del estudio previo en mención, se verificó la correspondencia de la información con el Plan de Desarrollo 2024-2027, "POR UN HUILA GRANDE" y el proyecto identificado con el Código de Registro del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental Nro. 210-2-3-2-02-02-008-45-99-1000-202500000034935-1-102**210-2-3-2-02-02-008-45-99-1000-202500000034935-1-103**210-2-3-2-02-02-008-45-99-1000-202500000034935-1-10601**210-2-3-2-02-02-008-45-99-1000-202500000034935-1-40201**210-2-3-2-02-02-008-45-99-1000-202500000034935-1-41101**210-2-3-2-02-02-008-23-010400-202500000035951-1-102**210-2-1-2-02-01-004-1-116**210-2-1-2-02-01-004-1-103**207-2-3-2-02-02-009-17-09-1100-202500000035735-1-41117**207-2-3-2-02-02-009-32-05-0900-202500000035787-1-41101**207-2-3-2-02-02-009-17-02-1100-202500000036006-1-41129**202-2-3-2-02-01-004-45-02-1000-202600000016138-1-41133**202-2-1-2-02-01-004-1-11401

LIGIA DEL CARMEN PÉREZ DE ÁLVAREZ
Profesional Universitario